GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 300

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 14 de marzo de 2011
No. 50

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

GASTO DE INVERSION SOCIAL SECTORIAL (GIS)

LINEAMIENTOS Y MANUALES DE OPERACION 2011
OBRAS Y/O ACCIONES

PROGRAMA "ENGORDA DE GANADO"

PROGRAMA FOMENTO AGRICOLA

PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A PRODUCTORES 2011.

PROGRAMA DE CONTROL DE LA MOVILIZACION DE ANIMALES, VEGETALES, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS.

PROGRAMA USO EFICIENTE DEL AGUA.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Compromiso
Gobierno que cumple

Gasto de Inversión Sectorial (GIS)

Lineamientos y Manuales de Operación 2011
Obras y/o Acciones

DIRECCIÓN GENERAL PECUARIA

Programa "Engorda de Ganado"
FIGAMEX

Diagnóstico

- La contratación económica global y la apertura comercial, han provocado una reducción en el intercambio comercial nacional de carne, por otra parte se han elevado los costos de los insumos.
- El 70% de los costos de producción de un kilogramo de carne se concentran en la alimentación de ganado, factor subsidiado en los países con los que se tratará comercialmente.
- Incremento de los volúmenes de carne importada a costos inferiores a los costos en nuestro país.
- Los costos de producción nacional son carentes de apoyo federal y han desaparecido los aranceles para la importación de carne.
- Inclusión de condicionantes y costos de gestión normativa sanitaria, extraordinarios para el productor y que con antelación carecieron de difusión.
- Descapitalización de los engordadores de la entidad y dificultad para acceder a créditos que impulsen la inversión y la reactivación de la actividad.
- Desarticulación de las etapas de producción, sacrificio y comercialización, e inexistencia de visión empresarial y cultura crediticia.
- El 70% de los engordadores son pequeños productores.
- Se cuenta con experiencia, esquilmos, granos e infraestructura ociosa o subutilizada para engordar ganado, elementos factibles de aprovechar eficientemente.

Descripción

El programa "Engorda de Ganado" – FIGAMEX, otorga garantía fiduciaria en créditos de avío de la banca social, para engordadores de ganado; reintegra el 50% de intereses ordinarios por pago anticipado o puntual de los créditos obtenidos, teniendo como máximo 100 cabezas. Así mismo promueve la capacitación regional.

Objetivo

Favorecer la inversión y la capitalización, canalizando recursos financieros al sector, así como la producción rentable de carne inocua.

Propósito

Con el presente programa se espera incentivar la engorda de un mínimo de 10,000 cabezas con una participación estimada en la producción estatal de 3,000 toneladas de carne.

Componentes de apoyo

- 20% de garantía fiduciaria por los créditos contratados con Financiera Rural.
- Reintegro del 50% de los intereses por el crédito obtenido, siempre que paguen en forma oportuna el monto del crédito más los intereses, hasta por un máximo de 100 cabezas en ganado bovino, o su equivalente en otras especies.
- Impartición de cursos de capacitación regional para la producción rentable de carne inocua.

Estrategias

El crédito de avío es otorgado por la Financiera Rural, para la adquisición del ganado, o bien, proyectos pecuarios o acuícolas autorizados por el Comité Técnico.

La garantía fiduciaria, será otorgada por el FIGAMEX, a solicitud de la Financiera Rural, ésta dependerá de la autorización del Comité Técnico y de la disponibilidad de recursos del Fideicomiso y tendrá una duración máxima de 3 créditos por contrato. La renovación será gestionada ante el Comité del Técnico por la Financiera Rural.

La SEDAGRO y la institución bancaria, fomentarán entre los productores la cultura de pago, que contribuirá a garantizar el retorno del capital otorgado en los créditos, por lo que para el reintegro del 50% de los intereses, los pagos del crédito deberán realizarse anticipadamente o al vencimiento.

Para promover que los productores puedan tener márgenes de utilidad con sistemas de producción libres de substancias prohibidas, se coordinarán cursos de capacitación regional a los que serán convocados los engordadores por conducto de las Delegaciones Regionales.

Población objetivo

Productores que residan y tengan su proyecto en el Estado de México, que tengan contratado un crédito con la banca social para proyectos pecuarios y sean autorizados por el Comité Técnico.

Cobertura, metas e impacto

- El presente programa es de cobertura Estatal y durante el presente ejercicio se plantea reactivar y mantener, en condiciones de rentabilidad, la actividad de engorda de ganado con un padrón mínimo de 200 engordadores con apoyo financiero del Fideicomiso Ganadero del Estado de México (FIGAMEX); los cuales se estima que incorporarán al mercado nacional un mínimo de 10,000 cabezas.
- Favorecer la capacitación de 1000 engordadores de la entidad.

Requisitos de elegibilidad

Para ser beneficiarios de garantía fiduciaria, se requiere:

I. Serán elegibles las personas físicas o morales que se encuentren en posibilidad de ejecutar, reanudar o acrecentar proyectos rentables para la engorda de, entre otros, ganado bovino y ovino, así como otras especies pecuarias que autorice el Comité Técnico.
II. Los solicitantes, tanto personas físicas como morales, deberán presentar proyectos rentables con instalaciones físicas y domicilio fiscal en el Estado de México.
III. Contar con un crédito otorgado por la Banca de Desarrollo que esté autorizado por el Comité Técnico.
IV. Presentar constancia donde se acredite que el solicitante es productor pecuario, avalada por el Delegado de la SEDAGRO en la región que le corresponda.
V. Muestren experiencia y antecedentes en la actividad de engorda, de bovinos, ovinos, entre otros, o en actividades acuícolas y cuenten con capacidad técnica y disponibilidad para emprender su proyecto a corto plazo.
VI. Conserven la ocupación permanente y/o generen empleos permanentes o temporales.
VII. Comprometerse a producir carne inocua sin uso de substancias prohibidas.
VIII. Requisitar el formato de solicitud.

Para ser beneficiario del pago del reintegro del 50% de los intereses del crédito, se requiere:

I. Tener el contrato del crédito autorizado por el Comité Técnico.
II. Pagar el monto del crédito y sus intereses en forma anticipada o al vencimiento.
III. Presentar el Oficio del titular de la Institución que otorgó el Crédito, dirigida al Secretario del Comité Técnico, donde indique el número del crédito, y las fechas de vencimiento. Estas deberán ser expedidas únicamente en los casos donde el contrato este autorizado por el Comité Técnico y pagado en forma oportuna.
IV. Realizar su trámite de solicitud ante la Delegación Regional de la SEDAGRO que le corresponda.

Para acceder a los cursos de capacitación:

I. Ser productor de ganado bovino o ganado ovino, con domicilio en el Estado de México.
II. Asistir a las sedes, lugar y hora convocados.

DIRECCIÓN GENERAL PECUARIA

Programa: Apoyo a productores para el Equipamiento de Unidades de Producción lechera

En el Estado de México la ganadería de tipo familiar continua enfrentando una serie de problemas, que los ha orillado a la reducción de sus hatos, ya que aún persisten limitantes de gran importancia como es el bajo nivel tecnológico y de infraestructura y los altos costos de producción, repercutiendo en una producción que en algunas ocasiones no satisface los requisitos de calidad establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas. Por lo que es necesario continuar participando con programas de equipamiento pecuario con el fin de fortalecer la producción de productos pecuarios con parámetros de alta calidad.

Objetivo:

Apoyar la capitalización de los productores pecuarios a través del otorgamiento de subsidios para la adquisición de equipo, para mejorar la eficiencia productiva del ganado en sus diferentes áreas de producción.

Propósito:

Con la incorporación de 467 equipos pecuarios se pretende tecnificar a igual número de unidades de producción lechera.

Componente del Apoyo:

Se apoyará a los productores en la adquisición de Equipo pecuario para la tecnificación de las unidades de producción lechera de la entidad.

Estrategias:

Este programa apoyará a productores de las diferentes cuencas lecheras de la entidad para la adquisición de equipos a precios subsidiados, con la finalidad de contribuir con la tecnificación de unidades de producción lechera de la entidad.

Lineamientos Generales:

A) Programa: Apoyo a productores para el equipamiento de unidades de producción lechera.

B) Población Objetivo: El programa está dirigido a todo tipo de productores como ejidatarios, comuneros, colonos, pequeños propietarios y grupos organizados que se dedican a la producción pecuaria.

C) Cobertura, Metas, Impacto:

Cobertura:

Este programa tendrá una cobertura de tipo estatal.

Meta:

El programa tiene fijada una meta de 467 Equipos con un presupuesto de $ 24,000,00.00 a nivel estatal, otorgando un apoyo del 60 % del valor del equipo, considerando un apoyo máximo de $50,000.00 por equipo y beneficiario.

Impacto:

Con la implementación de este programa se mejorará la calidad y cantidad de los productos pecuarios de 467 unidades de producción, lo que permitirá disminuir los costos de producción y mejorar la rentabilidad de los centros de producción en beneficio de la economía de las familias participantes.

Requisitos de elegibilidad:

Requisitar y presentar solicitud única en la Delegación Regional de la SEDAGRO correspondiente a su localidad de acuerdo a su formato único así como dar las facilidades necesarias para que el personal de la Delegación Regional realice el dictamen técnico pertinente.

Contar con ganado que justifique la adquisición del equipo.

Contar con la infraestructura mínima necesaria para el resguardo y manejo del ganado; así como contar con los conocimientos básicos y experiencia en el ramo.

Presentar constancia de productor emitida por una autoridad competente.

Presentar cotización del equipo a adquirir.

Cubrir la cantidad correspondiente al pago del equipo adquirido y presentar la ficha de depósito correspondiente.

Firmar carta compromiso en la cual se compromete a mantener el equipo en su explotación durante su vida útil, tiempo durante el cual no podrá venderlo.

Mecánica Operativa

Funciones de la Dirección General Pecuaria

- Informar y proporcionar a las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO la Mecánica Operativa del programa.
- Revisar los expedientes de los beneficiarios y tramitar el pago del subsidio correspondiente.
- Realizar supervisiones aleatorias de los apoyos entregados.

Funciones de las Delegaciones Regionales

- Difundir, promover y operar el programa entre los productores pecuarios de la región; asesorándolos en cuanto a las características del equipo y requisitos que deben cubrir como productores, dándoles a conocer la logística de operación del programa.
- Integrar debidamente los expedientes de cada uno de los beneficiarios y turnarlos a la Dirección General Pecuaria para el pago del subsidio correspondiente, debiendo conservar una copia de éste para las auditorias y supervisiones procedentes. Cada expediente deberá integrar los siguientes documentos: solicitud única, factura en copia al carbón, ficha de depósito correspondiente a la aportación del productor, constancia de productor, identificación oficial, acta de entrega-recepción, y clave interbancaria del proveedor, fotografía del equipo entregado en presencia del beneficiario y en la unidad de producción correspondiente.
- Entregar impreso y capturado en medio magnético el listado final de beneficiarios del programa.
- Un técnico de la Delegación Regional deberá estar presente durante la entrega del equipo en donde se firmará el formato de entrega-recepción.

Obligaciones de los Proveedores:

- Presentar factura que reúna los requisitos fiscales y vigentes, describiendo las características del equipo.
- Entregar el equipo de acuerdo a lo estipulado en la factura.

Diagrama de Flujo

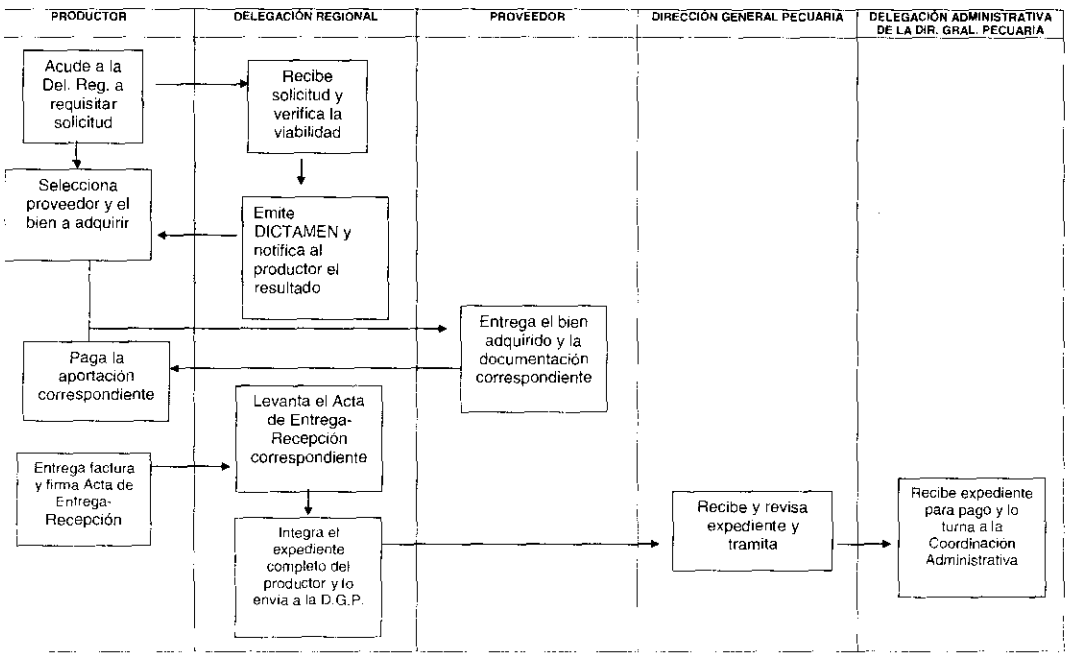

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO (ICAMEX)

Programa Integral de Extensionismo y Capacitación para el Estado de México

1.- Antecedentes

Derivado del rezago tecnológico y marginalidad que presentan algunos productores del Estado de México, y considerando las experiencias de los programas de asistencia técnica instrumentados para el sector en sus diversas modalidades, sus resultados y expectativas generadas durante su vigencia, así como la exigencia de la población objetivo, se instituye el Programa Integral de Extensionismo y Capacitación para el Estado de México.

2.- Objetivo general

Incrementar la productividad de explotaciones de productores de bajos ingresos, preferentemente ubicados en zonas de alta y muy alta marginación, a través de la capacitación, transferencia de tecnología y asistencia técnica.

3.- Objetivos específicos

Crear competencias, que reflejen en el aprovechamiento óptimo de los recursos, la disminución de costos de producción y el incremento de la calidad del producto de la población objetivo.

Impulsar el desarrollo sustentable, mediante la asistencia técnica y transferencia de tecnología para abatir el rezago y marginalidad en que se encuentra la población objetivo.

4.- Estrategias

Organizar y constituir a los productores, preferentemente ubicados en zonas de alta y muy alta marginación en Unidades Productivas Modelo, en un máximo de 30 integrantes.

Comisionar la presencia en campo de un Técnico Extensionista, directamente en sus actividades agropecuarias.

Integración de la capacitación, orientada al desarrollo de capacidades en conocimientos y habilidades técnicas productivas, procesos participativos y especialmente la transferencia de tecnologías generadas en los centros de investigación y enseñanza agropecuaria.

Detonar programas que conduzcan al perfeccionamiento de procesos productivos y finalmente, a la obtención de productos con estándares de calidad, que permita igualdad de condiciones para su comercialización.

Formación de grupos por sistema-producto o ramo de producción, dándoles el servicio de asistencia técnica y capacitación, mediante un programa de trabajo especifico.

Seguimiento y evaluación permanente y puntual de cada una de las acciones a desarrollar, para medir de tal forma los grados de apropiación y madurez del grupo, con respecto a la tecnología y procesos de aprendizajes técnicos y empresariales.

5.- Población Objetivo

El programa está dirigido principalmente a aquellos productores de bajos ingresos que con su esfuerzo puedan obtener óptimos resultados, es decir, atender al estrato desarrollable en el que se ubican este tipo de productores para que posteriormente influyan en el estrato asistencial, cuyas características sean:

- Infraestructura mínima.
- Cantidad y calidad limitada de recursos.
- Bajo o escaso uso de tecnología moderna.
- Nivel educativo insuficiente.
- Poca o nula organización.
- Poco acceso a información.
- Poco capital y escaso control de mercado.

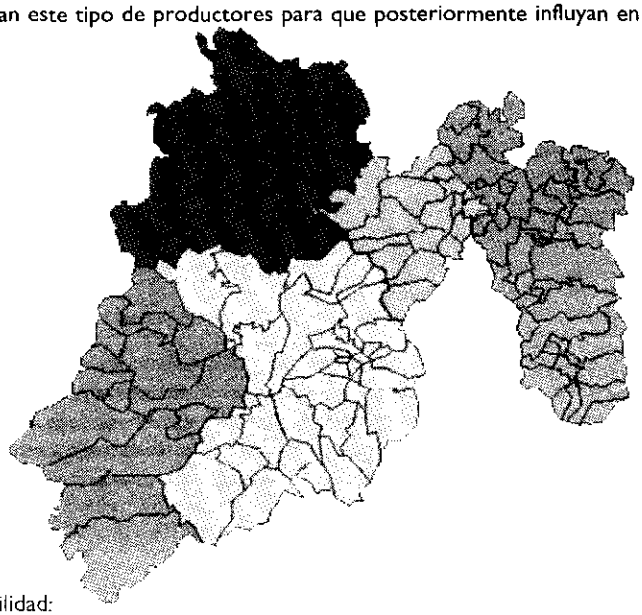

6.- Cobertura

El programa Integral de Extensionismo y Capacitación para el Estado de México tiene una cobertura en los 125 municipios del estado y atenderá preferentemente aquellas localidades que se encuentran clasificadas con rangos de alta y muy alta marginación, según el CONAPO u otras instituciones afines de los niveles de gobierno federal y estatal.

7.- Requisitos de elegibilidad

Los productores deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

a)Ser un grupo de productores del Estado de México.

b) Aquellos productores que en su comunidad pudieran constituirse en Unidades Productivas Modelo y que reúnan lo siguiente:

I. Hasta 100 hectáreas de cultivos básicos por grupo.
II. De 5 a 10 hectáreas por persona en sistema de producción intensivo de hortalizas y nopal verdura.
III. Máximo con 1 o 2 invernaderos de 500 o 1,000 metros cuadrados por persona, con bajo nivel tecnológico.
IV. Máximo 100 hectáreas de frutales (durazno, aguacate, guayaba) por grupo.
V. Máximo 10 cabezas de ganado bovino para carne o leche por persona.
VI. Máximo de 20 cabezas de ganado ovino o caprino por persona.
VII. Productores acuícolas organizados o por organizar con estanques rústicos o con bajo nivel tecnológico.

8.- Facultades y obligaciones del ICAMEX

- Convocar y contratar a los profesionistas especializados por sistema-producto que radiquen en el Estado de México. Se privilegiará a los técnicos que radiquen cerca de la zona de trabajo.
- Coordinar todas las acciones tendientes al logro óptimo de los objetivos del Programa Integral de Extensionismo y Capacitación para el Estado de México.
- Supervisar a los técnicos Extensionistas para el cabal cumplimiento de sus funciones.
- Capacitar a los Técnicos Extensionistas mediante un programa permanente de formación de instructores a fin de que cuenten con las herramientas pedagógicas necesarias para la transmisión de sus conocimientos en alcance al óptimo desempeño de sus funciones.
- Validar y enviar informes a las áreas normativas.
- Integrar los expedientes de las Unidades Productivas Modelo.

De los Técnicos Extensionistas

- No participar en programas de la Alianza para el Campo.
- Organizar y constituir a los productores preferentemente ubicados en zonas de alta y muy alta marginación, en Unidades Productivas Modelo.
- Brindar asesoría técnica y capacitación a los productores constituidos en Unidades Productivas Modelo.
- Informar quincenalmente de sus actividades dentro de las Unidades Productivas Modelo.
- Elaborar y/o actualizar el diagnóstico de los grupos de interés.
- Establecer módulos demostrativos en las Unidades Productivas Modelo que así lo permitan.
- De los productores.
- Formalizar su solicitud ante el ICAMEX para recibir los apoyos del programa.
- Se organizarán y elegirán a un representante por cada Unidad Productiva Modelo.
- Participarán en reuniones de información y capacitación convocadas por los asesores técnicos.
- Darán las facilidades necesarias a las personas del ICAMEX o a cualquier autoridad involucrada, para supervisar y verificar los apoyos otorgados.

DIAGRAMA DE FLUJO

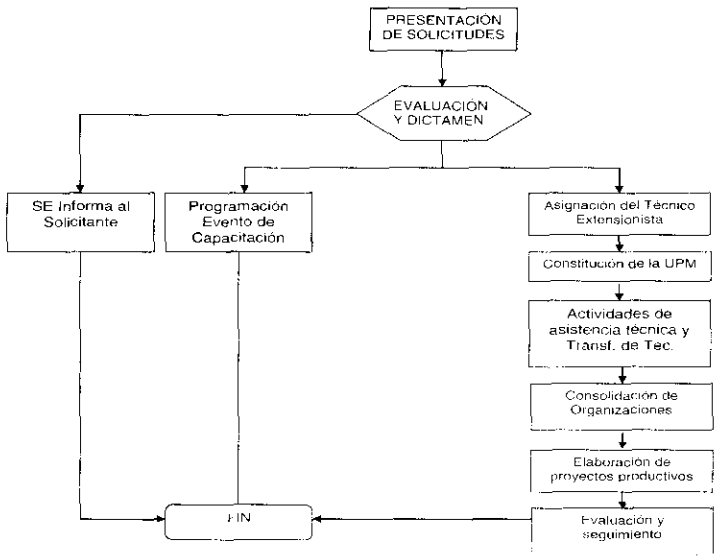

9.- Indicadores

Componente	Indicador	Fórmula
Asignación de técnicos extensionistas para Unidades Productivas Modelo	Porcentaje del cumplimiento de la meta del número de UPM's apoyadas con asesor técnico	Número de UPM's con asesor técnico / Número de UPM's participantes en el programa
Dotación de insumos para el establecimiento de Módulos Demostrativos en Unidades Productivas Modelo	Porcentaje del cumplimiento de la meta del número de módulos establecidos	Número de módulos demostrativos establecidos / Número de módulos demostrativos programados
Ejecución de acciones de capacitación especializada para atención de Delegaciones Regionales	Porcentaje de las solicitudes atendidas con acciones de capacitación	Número de eventos de capacitación realizados / Número de solicitudes de eventos de capacitación

10.- Derechos y obligaciones

Para la aplicación del presente documento se estará de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 9.9, fracciones I, IV y V; 9.10, FRACCIONES I, II, III, IV y VII; 9.16; 9.19 y 9.20 del Código Administrativo del Estado de México vigente y demás disposiciones legales aplicables al mismo.

PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO (PROBOSQUE)

Producción de Planta Forestal

Concepto	Descripción
1.- Diagnóstico (problemática)	En el Estado de México es cada vez más evidente la necesidad de impulsar programas y acciones de conservación y fomento de la vegetación natural, debido a la degradación y deterioro que actualmente presentan los recursos forestales y los suelos, por la alta presión demográfica que demanda espacios de asentamiento y producción. El Gobierno del Estado de México a través de la Protectora de Bosques promueve la restauración y conservación de microcuencas, mediante los programas anuales de reforestación y el establecimiento de plantaciones forestales comerciales, ambas actividades como medidas alternas de conservación, fomento y producción maderable que coadyuven en el incremento de la cobertura forestal. La situación descrita, obliga a mejorar los métodos de producción de planta, que nos permitan cubrir todos los aspectos de calidad en cantidades suficientes y costos adecuados. El programa tiene como principal objetivo el de producir planta en cantidad y calidad para cumplir con los programas anuales de forestación, reforestación y plantaciones forestales comerciales en la entidad, además de obtener el mayor control de las características morfológicas y fisiológicas de las plantas que se destinan para la reforestación y las plantaciones comerciales, para esto se considera la colecta de semilla de los mejores ejemplares existentes en las áreas, huertos y rodales naturales semilleros seleccionados donde se realiza la colecta. La producción con recursos de Gasto de Inversión Sectorial (GIS) 2011, se realizará en los 18 viveros de PROBOSQUE, como una estrategia que permita contar con planta en cada una de las zonas Bioclimáticas del Estado. Esta mecánica operativa contempla la descripción de los procesos de producción de planta que se realizan en sistema tradicional (bolsa) y en contenedor y/o charolas, considerando su implementación, la responsabilidad de las diferentes áreas administrativas, así como diagrama de flujo, con los cuales se representa en forma sencilla y accesible la descripción.

Concepto	Resumen Narrativo	Indicadores Verificables	Fuentes de Verificación
2.- Objetivo (Fin)	Producir planta en cantidad y calidad para cumplir con los programas de forestación, reforestación y plantaciones forestales comerciales en la entidad.	Producción de Planta Forestal.	Supervisión física de trabajos ejecutados. Informes de Producción de Planta.
3.- Propósito	Producir en los viveros de PROBOSQUE 7.5 millones de planta, principalmente de especies de pinos,	Mantenimiento de planta en vivero.	Supervisión física a los viveros. Informes de producción de planta.

	oyamel, encino, cedro sauce, especies de selva baja como espino herrero, cedro rojo, caobilla, calguaje, melina tabachín, y algunos ornamentales y frutales.		
4.- Componentes de Apoyo	No aplica, no se transfieren recursos ni en efectivo ni en especie.		

Concepto	Descripción
5.- Estrategias	Entre las estrategias fundamentales para alcanzar estos objetivos destacan: 1. Identificar áreas o rodales semilleros para colectar material de buena calidad proveniente de árboles con características sobresalientes. 2. Tecnificar los viveros existentes para obtener una mayor producción con planta de calidad. 3. Realizar la siembra oportuna para obtener planta para la reforestación en el tiempo adecuado. 4. Mejorar los aspectos técnicos- productivos de administración en los viveros.
6.- Lineamientos Generales	
a) Componentes generales de apoyo	No aplica. No se transfiere recursos en efectivo ni en especie.
b) Población objetivo	No aplica.
c) Cobertura, metas e impacto	Cobertura: Estatal. Meta: 7.5 millones de planta. Impacto: Garantizar el abasto de planta para los trabajos de reforestación de 2012 con planta adecuada a cada zona bioclimática del Estado.
d) Requisitos de elegibilidad de los productores	No aplica.
7.- Mecánica operativa	
a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes	Delegación Regional Forestal: 1. Determinan las especies y cantidades a producir en cada región forestal de la entidad. Departamento de Producción de Planta: 2. Elabora los expedientes técnicos o la documentación para la adquisición de insumos y/o materiales. 3. Contar de manera permanente con la semilla de las especies requeridas para los trabajos de reforestación a través del banco de germoplasma. Dirección de Administración y Finanzas: 4. Así mismo el Departamento de Contabilidad está involucrado con el manejo de los recursos económicos asignados para la adquisición de los materiales y contratación del personal que serán destinados a la producción de planta. 5. El Departamento de Personal realiza los trámites administrativos y el servicio médico del personal que se encuentra laborando. Vivero Forestal: 6. El jefe del vivero produce planta de mejor calidad y a menores costos, mejorando los aspectos técnico-productivos y de administración de los viveros. **ETAPAS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA EN SISTEMA TRADICIONAL.** 1.- Preparación de sustratos. 2.- Preparación del terreno y colocación de tableros o platabandas. 3.- Acarreo de sustrato. 4.- Llenado de bolsa. 5.- Siembra. a) Directa b) Trasplante 6.- Riegos. 7.- Control de malezas. 8.- Control de plagas y enfermedades 9.- Fertilización. a) Iniciación b) Desarrollo c) Finalización 10.- Aplicación de micorrizas. 11.- Remosión 12.- Control de heladas (noviembre – marzo).

	ETAPAS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA EN CONTENEDOR Y CHAROLA. 1.- Preparación de sustratos. 2.- Limpieza, desinfección e impregnación de charolas. 3.- Acarreo de sustrato. 4.- Llenado de Charolas. 5.- Siembra. a) Directa b) Trasplante 6.- Riegos. 7.- Control de malezas. 8.- Control de plagas y enfermedades. 9.- Fertilización. a) Iniciación b) Desarrollo c) Finalización 10.- Aplicación de micorrizas. 11.- Remosión 12.- Control de heladas (noviembre – marzo).
b) Procedimiento (diagrama de flujo anexo)	
8.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios y proveedores	No aplica.

Diagrama de Flujo

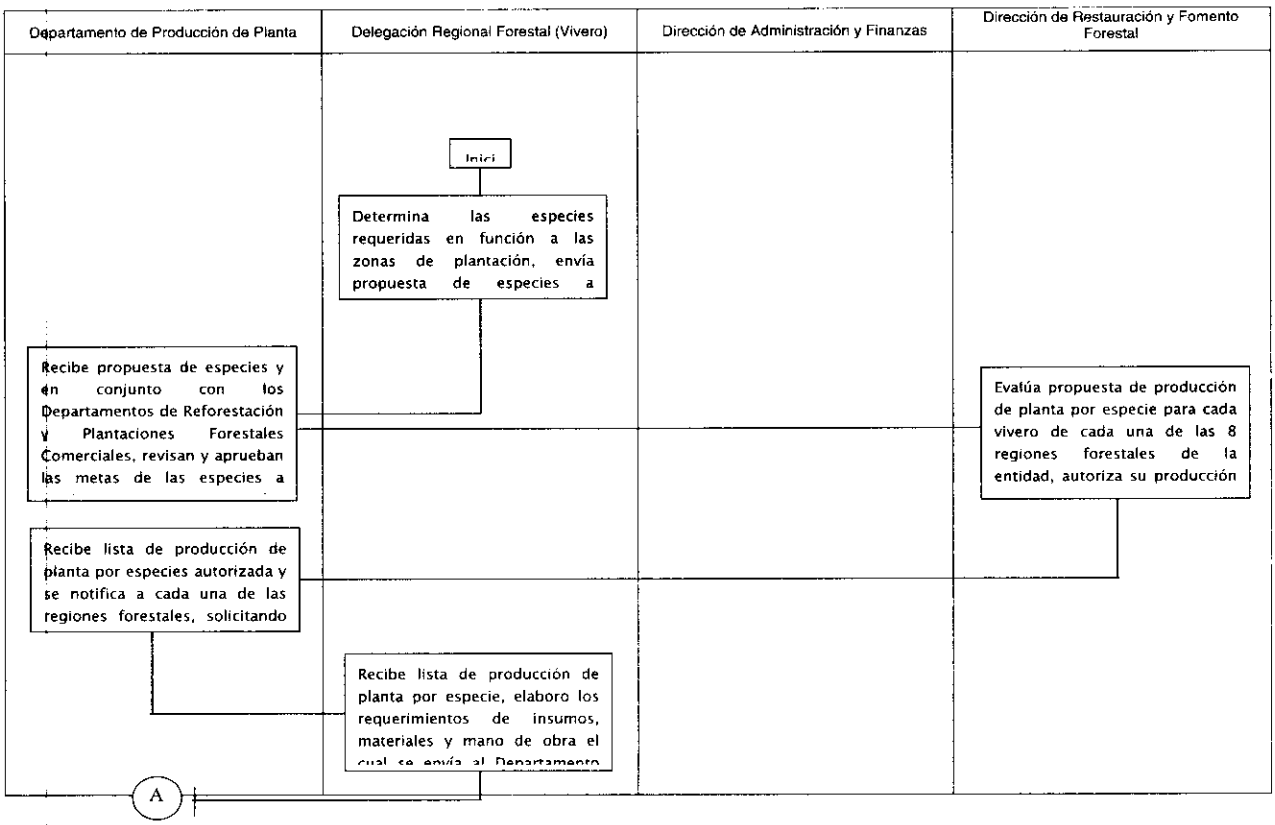

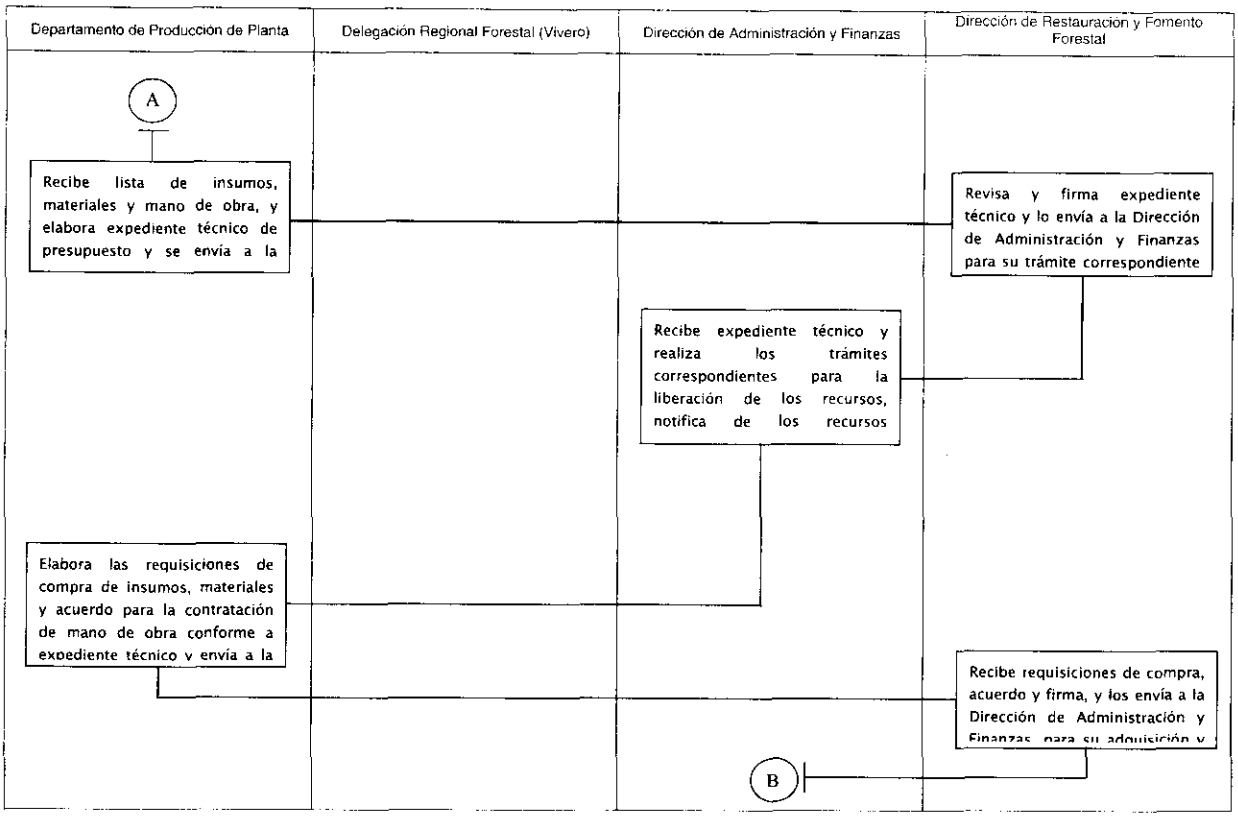
Departamento de Producción de Planta
Delegación Regional Forestal (Vivero)
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Restauración y Fomento Forestal
A
Recibe lista de insumos, materiales y mano de obra, y elabora expediente técnico de presupuesto y se envía a la
Revisa y firma expediente técnico y lo envía a la Dirección de Administración y Finanzas para su trámite correspondiente
Recibe expediente técnico y realiza los trámites correspondientes para la liberación de los recursos, notifica de los recursos
Elabora las requisiciones de compra de insumos, materiales y acuerdo para la contratación de mano de obra conforme a expediente técnico y envía a la
Recibe requisiciones de compra, acuerdo y firma, y los envía a la Dirección de Administración y
B

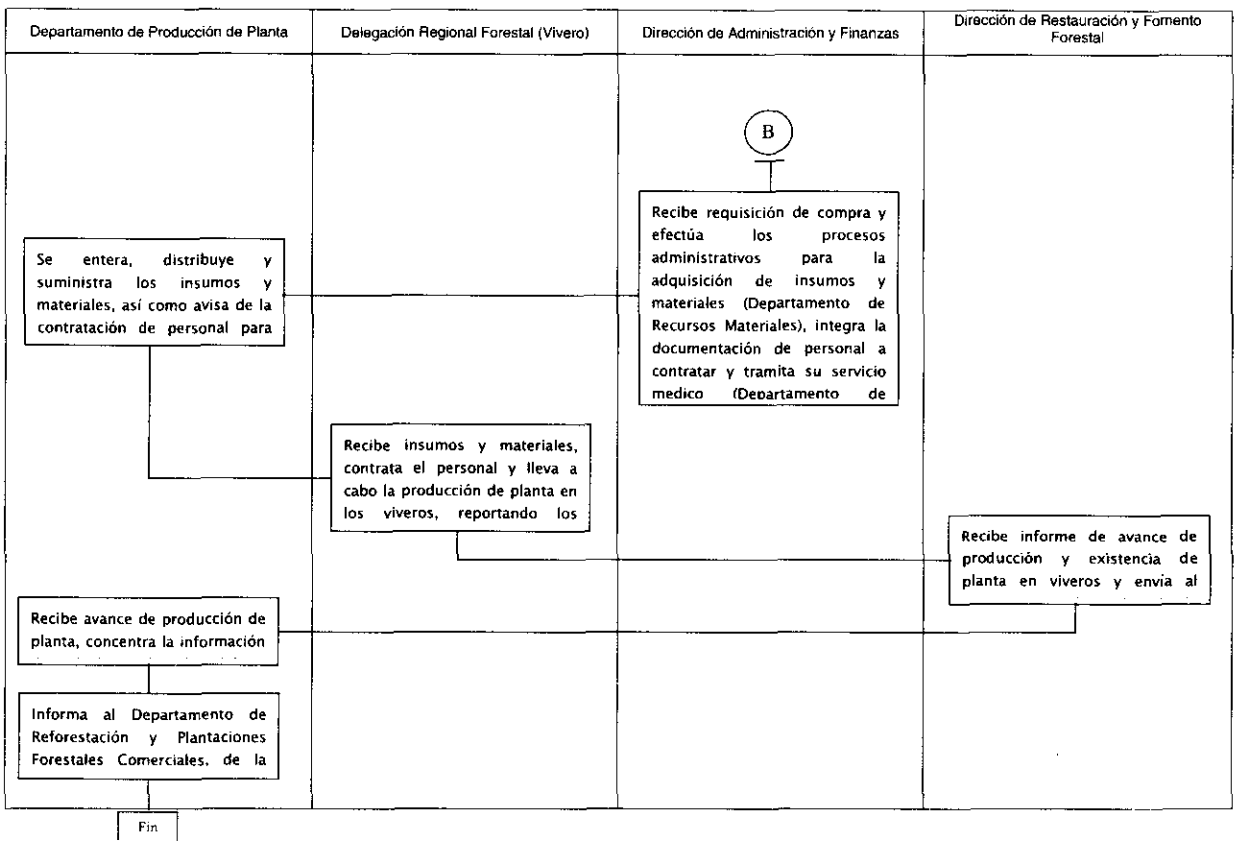
Departamento de Producción de Planta
Delegación Regional Forestal (Vivero)
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Restauración y Fomento Forestal
B
Recibe requisición de compra y efectúa los procesos administrativos para la adquisición de insumos y materiales (Departamento de Recursos Materiales), integra la documentación de personal a contratar y tramita su servicio medico (Departamento de
Se entera, distribuye y suministra los insumos y materiales, así como avisa de la contratación de personal para
Recibe insumos y materiales, contrata el personal y lleva a cabo la producción de planta en los viveros, reportando los
Recibe informe de avance de producción y existencia de planta en viveros y envía al
Recibe avance de producción de planta, concentra la información
Informa al Departamento de Reforestación y Plantaciones Forestales Comerciales, de la
Fin

PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO (PROBOSQUE)

Programa Guardabosques

Concepto	Resumen Narrativo	Indicadores Verificables	Fuentes de Verificación
2.- Objetivo (Fin)	Evitar la degradación o pérdida de los recursos forestales por los efectos de los incendios, tala clandestina, plagas y enfermedades forestales, con las participaciones de instancias de los gobiernos federales, estatales y municipales.	**Indicadores de impacto:** • Superficie a vigilar.	• Estadísticas forestales. • Inspección visual de los bosques.
3.- Propósito	Otorgar estímulos económicos a guardabosques para proteger y conservar los recursos forestales en zonas boscosas de la entidad, con acciones que permitan contribuir al desarrollo y fomento forestal, evitando su degradación	**Indicadores de resultados:** • Núcleos agrarios que cuentan con guardabosques, que no fueron afectados por incendios, plagas, y enfermedades forestales, o tala ilegal.	• Estadísticas forestales. • Inspección visual de los bosques. • Reportes de tala clandestina, de incendios y/o de plagas y enfermedades forestales.
4.- Componentes de Apoyo	Estímulo económico para guardabosques	**Indicadores de servicios:** • Núcleos agrarios que cuentan con guardabosques.	

Concepto	Descripción
5.- Estrategias	Principales estrategias para el logro de los objetivos: 1. Identificar las áreas forestales de mayor afectación por tala clandestina y cambio de uso de suelo. 2. Capacitar a los guardabosques en aspectos técnicos y legislativos e involucrarlos en las actividades de prevención y combate de incendios, plagas y enfermedades forestales. 3. Acreditar a los mismos, como Guardabosques. 4. Establecer los mecanismos de comunicación permanente con los guardabosques, el seguimiento de los reportes y trabajos que lleven a cabo, así como de evaluación.
6.- Lineamientos Generales	
a) Componentes generales de apoyo	**Programa:** Guardabosques 2011. **Subprograma:** N/A **Componentes:** Estímulo económico de 70.00 pesos diarios para cada guardabosque. **Descripción del Subsidio:** Para los ejidos o comunidades que participen en el programa, se otorgará estímulo económico a cada uno de los guardabosques que realice adecuadamente las labores de protección y conservación de sus recursos.
b) Población objetivo	168 ejidos y comunidades que cuentan con recursos forestales.
c) Cobertura, metas e impacto	**Cobertura:** Estatal **Meta:** 168 guardabosques **Impacto:** Contribuir a conservar y proteger los recursos forestales del daño que sufren a causa de incendios, tala clandestina, plagas y enfemedades forestales.
d) Requisitos de elegibilidad de los productores.	a) Acreditar la legal propiedad o posesión de los Ejidos y/o Comunidades.- Carpeta básica o en su caso con el Acta de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales (ADDAT).

	b) Acta de asamblea de elección de órganos de representación inscrita o para su trámite ante el Registro Agrario Nacional. c) No tener antecedentes como infractor en materia forestal.
7.- Mecánica Operativa	
a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes.	La Dirección de Protección Forestal de Probosque analiza los núcleos agrarios que enfrentan problemas de degradación de sus recursos, para ver la factibilidad de incluirlos como beneficiarios del programa. La Dirección de Protección Forestal de Probosque analiza las propuestas de los guardabosques de cada núcleo agrario. Las Direcciones de Protección y de Restauración y Fomento Forestal de Probosque capacitan a los guardabosques en las actividades que desarrollaran. La Dirección de Protección Forestal de Probosque, determina las actividades y cantidad de trabajos preventivos a realizar en función de los predios bajo atención. El Departamento de Contabilidad se involucra con el manejo de los recursos económicos asignados como estímulo para quienes fungirán como Guardabosques. La Dirección de Protección Forestal, comisiona personal técnico para supervisar el desarrollo de programa en campo, en función de los indicadores de impacto y resultados.
b) Procedimiento	Esquema de operación anexo.
8.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios y proveedores.	El núcleo agrario propone a quien se desempeñara como guardabosque y solicita su sustitución en caso de ser necesario. Recibe la capacitación necesaria para el desempeño de las diferentes tareas que desarrollará. Debe programar con oportunidad las labores preventivas necesarias para que las áreas forestales no se vean afectadas y hacerlo de conocimiento de PROBOSQUE u otras instancias para solicitar el apoyo que se requiera. Promover la participación activa y directa de las autoridades y productores pertenecientes a su núcleo agrario, en todas las actividades en materia forestal. Presentar de manera inmediata los reportes que con motivo de los incendios, plagas, enfermedades o comisión de ilícitos forestales ocurran en su núcleo agrario. Otorgar toda la información y ayuda necesaria para la intervención de las autoridades en materia forestal y para la evaluación del propio programa. El guardabosque recibe el estímulo económico asignado.

Diagrama de Flujo

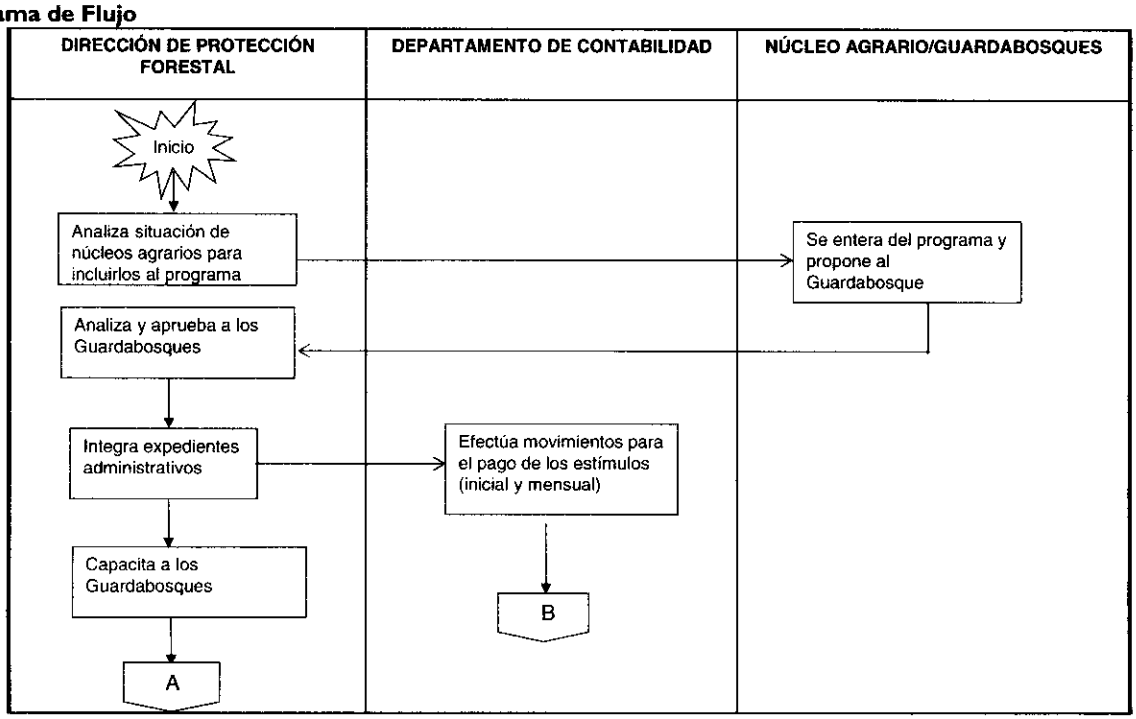

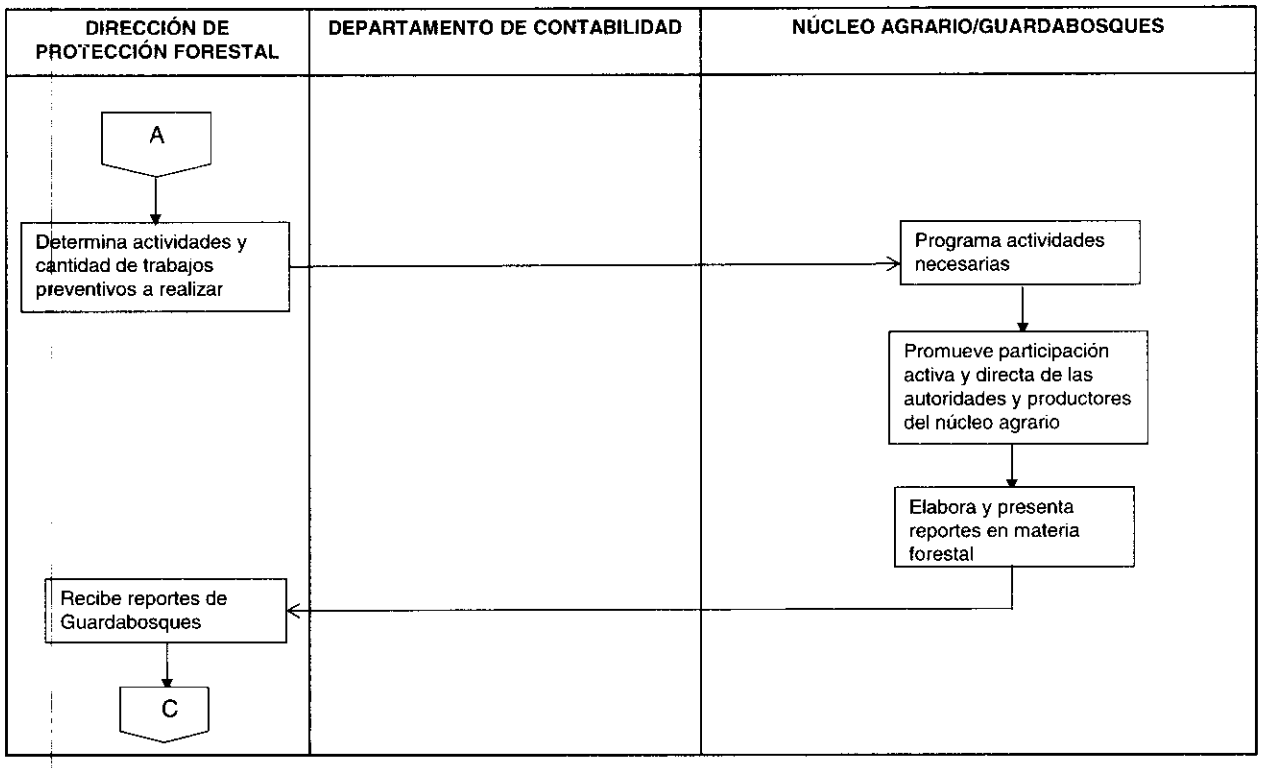
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
NÚCLEO AGRARIO/GUARDABOSQUES
A
Determina actividades y cantidad de trabajos preventivos a realizar
Programa actividades necesarias
Promueve participación activa y directa de las autoridades y productores del núcleo agrario
Elabora y presenta reportes en materia forestal
Recibe reportes de Guardabosques
C

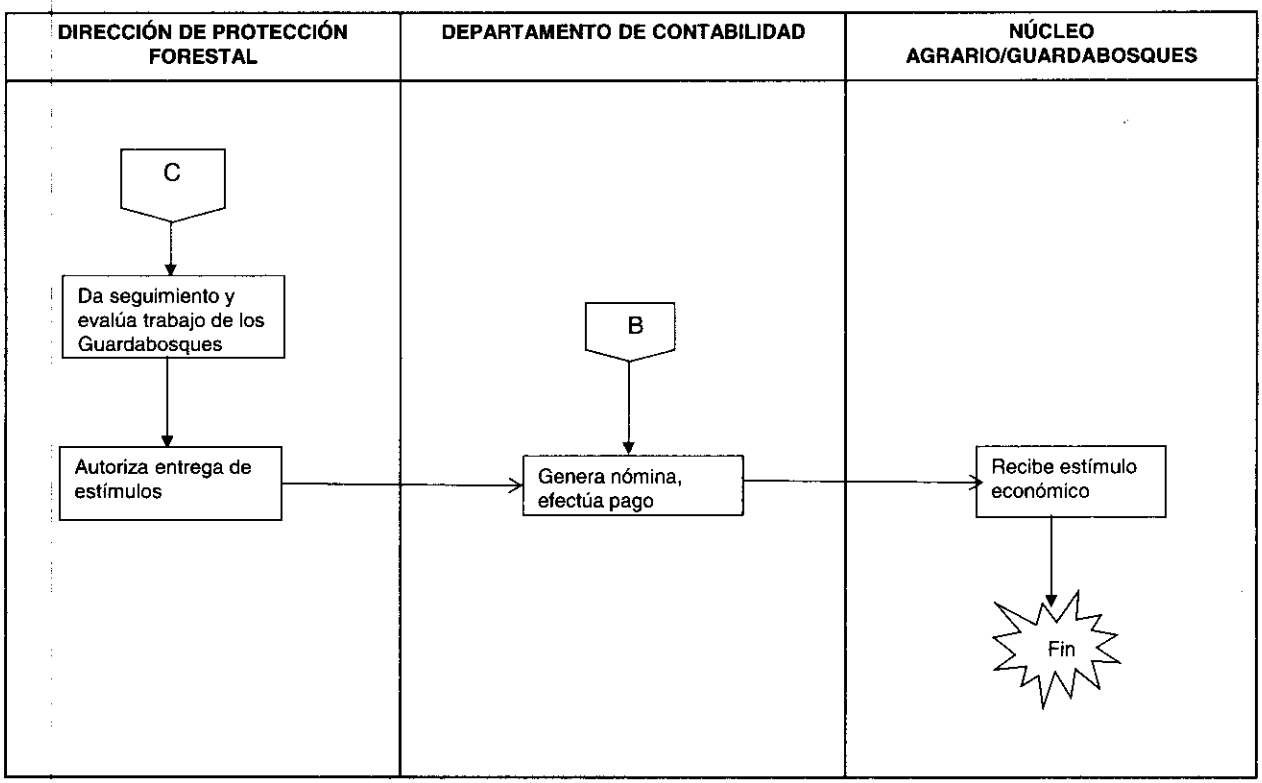
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
NÚCLEO AGRARIO/GUARDABOSQUES
C
Da seguimiento y evalúa trabajo de los Guardabosques
B
Autoriza entrega de estímulos
Genera nómina, efectúa pago
Recibe estímulo económico
Fin

PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO (PROBOSQUE)
Prevención y Combate de Incendios Forestales

Concepto	Descripción
1.- Introducción	El uso del fuego en las áreas forestales ha sido un factor muy importante para la configuración del medio ambiente, alterando el proceso de los ecosistemas, el ciclo del carbono, la generación de agua y la biodiversidad. En este contexto y teniendo como estrategia principal el incrementar las medidas preventivas, PROBOSQUE prevé diferentes acciones a desarrollar en coordinación con instancias federales, estatales, municipales, organizaciones no gubernamentales, así como con productores forestales; teniendo como misión la suma de esfuerzos para atender de manera oportuna y eficiente los incendios forestales que se registren en el territorio estatal. La presencia de incendios en los bosques de la entidad, es una de las principales causas que disminuye la cubierta forestal y con ello, los valores propios de los bosques tanto económicos como ecológicos, con repercusiones negativas en el total de la población. En el Estado de México, se tiene la más alta incidencia de incendios a nivel Nacional, ya que en los bosques de la Entidad se registra aproximadamente el 18 % del total nacional (1,400 incendios promedio durante el período 2006-2010); lo anterior se debe a que en el estado se tiene la mayor densidad de población rural, a lo cual se suma la presión que ejerce la gran cantidad de paseantes de las zonas conurbadas y de los mismos pobladores de las áreas forestales. Las causas de mayor importancia en la generación de los incendios son: el uso del fuego por parte de los pastores para retirar el pasto seco y propiciar el renuevo para los hatos de ganado y la limpia de desechos agrícolas en frontera con el bosque. Para atender esta problemática y mantener bajos los índices de afectación, en el período de estiaje, PROBOSQUE pone en operación la infraestructura disponible y contrata personal eventual para integrar brigadas y atender de manera oportuna los incendios en la entidad y así evitar mayores daños al recurso forestal, en los períodos de enero-junio y octubre-diciembre; dependiendo de las condiciones climatológicas prevalecientes éstas brigadas se ubican en lugares estratégicos para cubrir todos los municipios forestales dentro de las 8 regiones de PROBOSQUE. Este personal es capacitado de manera teórica y práctica para realizar labores de prevención como son la apertura de brechas cortafuego, quemas controladas y el combate de los incendios forestales que se presenten. A cada una de las brigadas que PROBOSQUE integra para la atención de los incendios forestales, les proporciona: • Capacitación. • Vehículo de transporte. • Equipo de radiocomunicación. • Prendas de protección. • Herramientas. • Equipo especializado. El presupuesto que se asigna al Organismo en Gasto Corriente es insuficiente para atender las necesidades del programa de incendios forestales por lo que es necesario contar con recursos de Gasto de Inversión Sectorial, y con ello estar en posibilidades de atender la totalidad de los siniestros que se registren en el territorio mexiquense.

Concepto	Resumen Narrativo	Indicadores Verificables	Fuentes de Verificación
2.- Objetivo (Fin)	Reducir el número de incendios y la superficie que afectan al bosque, mediante acciones de prevención, detección, control y combate. Desarrollar labores de protección contra incendios que dañen los recursos forestales.	**Indicadores de impacto:** Afectación de incendios forestales.	• Estadística de incendios forestales.

3.- Propósito	Proteger y conservar los recursos forestales de la entidad, con acciones que permitan contribuir al desarrollo y fomento forestal, evitando su degradación o pérdida por incendios.	**Indicadores de resultados:** Apertura de brechas corta fuego	• Estadística de trabajos preventivos.
4.- Componentes de Apoyo	No aplica, no se transfieren recursos en efectivo ni en especie.	**Indicadores de servicios:**	

Concepto	Descripción
5.- Estrategias	Principales estrategias para el logro de los objetivos: 1. Identificar las áreas de mayor incidencia de incendios forestales. 2. Involucrar a los 3 órdenes de gobierno y a los productores forestales en las actividades de prevención, combate y control de incendios forestales. 3. Capacitar al personal voluntario y de los tres órdenes de gobierno. 4. Coordinar la operación de las brigadas que participan en el combate de incendios para obtener mejores resultados.

6.- Lineamientos Generales	
a) Componentes generales de apoyo	**Programa:** Prevención y Combate de Incendios Forestales 2011. **Subprograma:** **Componentes:** No aplica. **Descripción del Subsidio:** No aplica.
b) Población objetivo	Población en general.
c) Cobertura, metas e impacto.	**Cobertura:** Estatal **Meta:** 84 municipios forestales. **Impacto:** Conservar y proteger los recursos forestales del daño que causan los incendios.
d) Requisitos de elegibilidad de los productores.	No aplica
7.-Mecánica operativa	
a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes	1. El Departamento de Incendios Forestales determina las actividades y cantidad de trabajos preventivos a realizar en función de cada una de las regiones forestales en la entidad. 2. El Departamento de Incendios determina las herramientas y equipo así como las prendas de protección necesarias para la ejecución del programa, asimismo elabora los expedientes técnicos o la documentación necesaria para la adquisición de lo anterior y lo envía al Departamento de Recursos Materiales para su compra. 3. El Departamento de Contabilidad esta involucrado con el manejo de los recursos económicos asignados para la adquisición de herramienta y equipo, para la contratación de personal que serán destinados al combate de los incendios. 4. El Departamento de Personal se relaciona con el personal de incendios al manejar la documentación necesaria del personal que se contrata así como realizar los trámites administrativos para el seguro de vida, servicio médico y generar las nominas correspondientes para el pago laboral. 5. El jefe de brigada de incendios forestales es el responsable del personal de combate contra incendios y atiende una zona determinada de acción. 6. El operador de radio es el responsable de atender la comunicación mediante los equipos de radiocomunicación en cada área de trabajo. 7. El combatiente es la persona que lleva a cabo la apertura de las brechas cortafuego, la *quema controlada de material combustible existente en las zonas aledañas a los bosques y* quien combate el fuego hasta extinguirlo.

b) Procedimiento	Esquema de operación anexo
8.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios y proveedores.	No aplica

Esquema de operación:

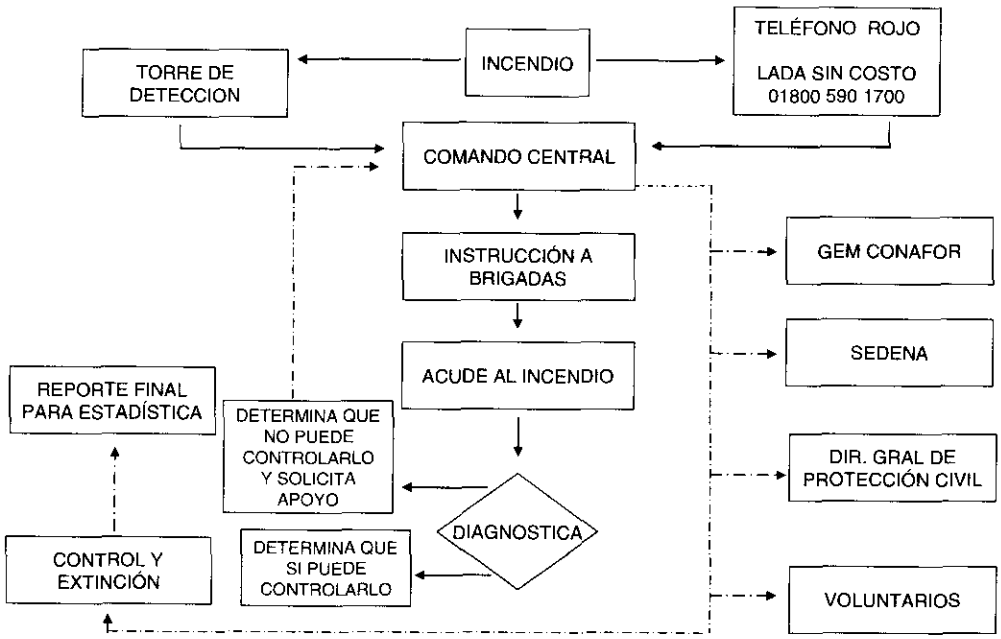

Infraestructura de operación.

BRIGADAS 2011	
PROBOSQUE	24
COMBATIENTES	240

TORRES DE OBSERVACION	
PROBOSQUE	8

EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION	120

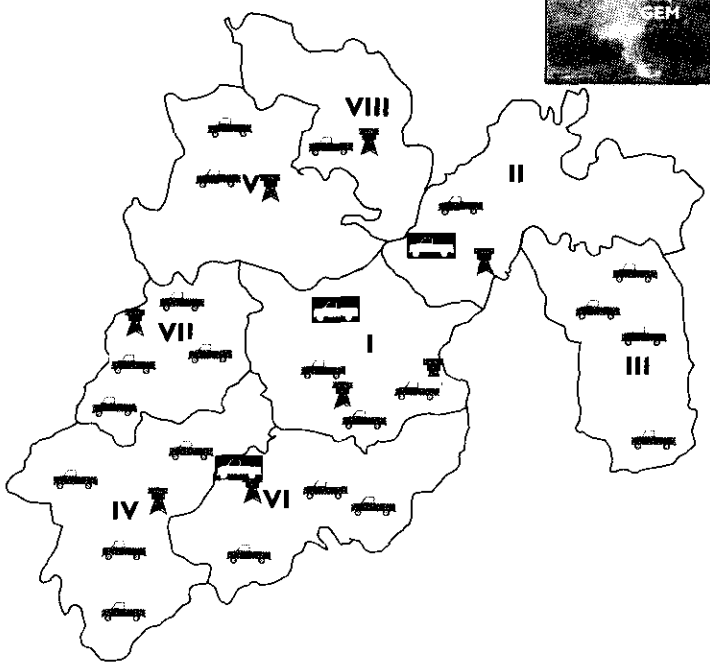

PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO (PROBOSQUE)

Programa de Inspección y Vigilancia Forestal

Concepto	Descripción
1.- Introducción	Los actos de autoridad sustentados en el Convenio específico de asunción de funciones en materia de inspección y vigilancia forestal, suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de México, son fundamentales en el objetivo de combatir la tala clandestina en sus diferentes modalidades: En ese marco legal están incluidos: operativos de campo para evitar o sancionar el derribo de arbolado y transformación de productos; las inspecciones a industrias, inspecciones a predios bajo manejo forestal y al transporte de madera, para promover la regulación en toda la cadena productiva, y los dictámenes periciales para proporcionar elementos técnicos cualitativos y cuantitativos, a las autoridades penales que así lo requieran. En cumplimiento al Convenio, es necesaria la presencia de un cuerpo de 50 inspectores forestales y una estructura de diferentes niveles jerárquicos, que contemple personal técnico, informático y de apoyo, en las diferentes actividades, así como mantener la Certificación ISO 9001:2008 del Sistema de Gestión de Calidad para los procesos de inspección a predios e industrias forestales. El personal que conforma el Departamento de Inspección y Vigilancia Forestal, se encuentra distribuido de la siguiente manera: un Jefe de Departamento; un Coordinador de operativos; un Grupo de investigación forestal; siete grupos de Inspección forestal y operativos coordinados; una Volanta móvil para la revisión al transporte forestal; un Área de dictaminación de los procedimientos administrativos; un Perito forestal; una Área de control y resguardo de los bienes y productos asegurados y decomisados. Cada grupo operativo cuenta con equipamiento para realizar sus actividades, tales como: vehículo, equipo de radiocomunicación, equipo técnico, uniformes, prendas de protección, equipo fotográfico, geoposicionadores satelitales, etc. El equipamiento del personal para el desarrollo adecuado de sus funciones es primordial, así como la constante actualización en materia de capacitación técnica, legislativa y en aspectos de calidad. La operatividad del personal, así como los diferentes requerimientos de recursos para dar cumplimiento a las metas del Programa de inspección y vigilancia forestal y del propio Convenio, se vienen atendiendo de manera limitada con la partida presupuestal asignada mediante el Gasto Corriente, por lo que es indispensable seguir complementando los compromisos asumidos, con el Gasto de Inversión Sectorial

Concepto	Resumen Narrativo	Indicadores Verificables	Fuentes de Verificación
2.- Objetivo (Fin)	Disminuir la presencia de ilícitos forestales en el Estado.	Indicadores de impacto: Operativos de inspección y vigilancia para el combate a la tala ilegal.	• Estadística del Departamento de Inspección y Vigilancia Forestal
3.- Propósito	Propiciar el cumplimiento a la normatividad forestal, con la finalidad de evitar el deterioro de los recursos naturales, por el ejercicio indebido de los permisos de aprovechamiento, o por la operación al margen de la ley de la industria establecida.	Indicadores de resultados : Inspección a predios que cuentan con programa de manejo forestal Inspección a la industria forestal establecida	• Estadística del Departamento de Inspección y Vigilancia Forestal
4.- Componentes de apoyo	No aplica, no se transfieren recursos en efectivo ni en especie	Indicadores de servicios:	

Concepto	Descripción
5.- Estrategias	Principales estrategias para el logro de los objetivos: 1.- Actualización de zonas y municipios críticos por la comisión de ilícitos. 2.- Ejecución de un mínimo de 400 operativos coordinados. 3.- Realizar en el año la inspección a 45 predios forestales. 4.- Inspeccionar 120 centros de almacenamiento y/o transformación de materias primas forestales.

6.- Lineamientos Generales	
a) Componentes generales de apoyo	Programa: Inspección y Vigilancia Forestal 2011 Subprograma: No aplica Componentes: No aplica Descripción del subsidio: No aplica
b) Población objetivo	Población en general
c) Cobertura, metas e impacto	Cobertura: Estatal Meta: 84 municipios forestales Impacto: Proteger y conservar los recursos forestales de la entidad, a través del combate a la tala clandestina, el sobreaprovechamiento y el cambio de uso de suelo.
7.- Mecánica operativa	
a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes	1.- Las actividades técnicas prioritarias son definidas y programadas por el Departamento de Inspección y Vigilancia Forestal. 2.- La determinación sobre el equipamiento necesario y las prendas de protección necesarias para la ejecución del programa, es una función del Departamento de Inspección y Vigilancia forestal, el cual elabora los expedientes técnicos necesarios para gestionar las adquisiciones correspondientes. 3.- El Departamento de Contabilidad controla y maneja los recursos económicos asignados para la adquisición de equipo y prendas necesarias para el personal técnico.
b).- Procedimiento	Diagrama de operación anexo.
8.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios y proveedores	No aplica

ANEXO.- Esquema de operación:

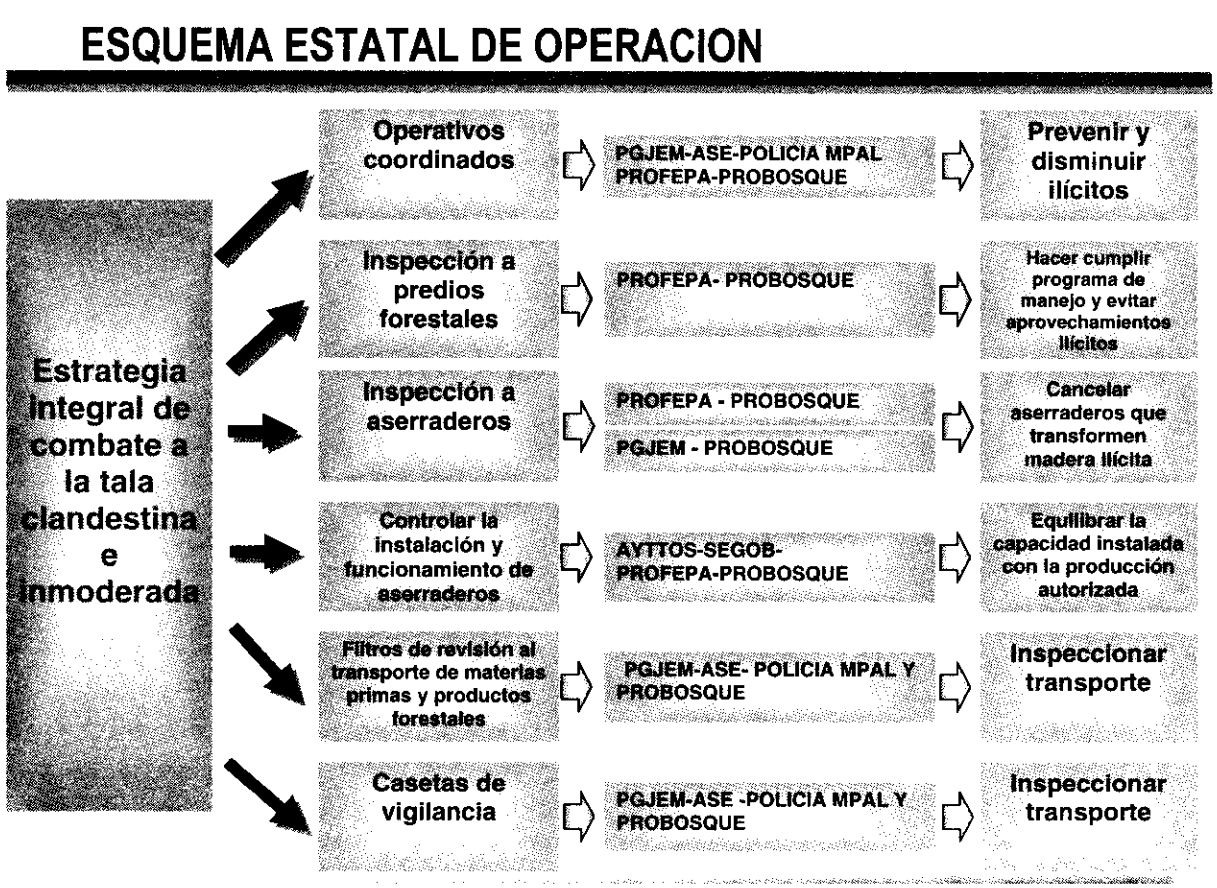

PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO (PROBOSQUE)

Programa de Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas (PRORRIM)

Concepto	Descripción
1.- Diagnóstico (problemática)	En los bosques del Estado de México se genera la mayor parte del volumen de agua que permite satisfacer el consumo humano, la agricultura y la industria, tanto de nuestra Entidad como de la Ciudad de México y Estados vecinos que conforman las cuencas hidrológicas Lerma, Balsas y Pánuco. Ayudan a la formación y protección del suelo, además de ser el hábitat de la flora y fauna silvestre que manejados técnicamente representan una importante fuente de beneficios económicos sustentables para sus propietarios, poseedores y usufructuarios. No obstante los esfuerzos realizados por el Gobierno del Estado en sus acciones de reforestación, se estima que aún existen 225 mil hectáreas perturbadas. Dentro del marco del Programa de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de México 2005-2025 y del Presupuesto de Egresos del 2011, se ha establecido el Programa de Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas que prevé el otorgamiento de apoyos transitorios para fomentar el establecimiento de nuevas reforestaciones y plantaciones forestales de tipo comercial, para que contribuyan a mejorar las condiciones ambientales, proveer materias primas forestales en condiciones de mayor competitividad e impulsar el desarrollo forestal sustentable a nivel estatal. Este programa además de estimular el establecimiento de nuevas reforestaciones, contribuirá en aumentar la sobrevivencia e incrementar las áreas arboladas con sus respectivos impactos ambientales. Por lo anterior resulta necesario establecer un procedimiento que permita asignar dichos apoyos bajo criterios prácticos, operativos y transparentes, asegurando una aplicación eficiente y eficaz de los recursos públicos.

Concepto	Resumen Narrativo	Indicadores Verificables	Fuentes de Verificación
2.- Objetivo (Fin)	Restaurar mayor superficie de áreas degradadas por medio de la plantación, mantenimiento de las reforestaciones y conservación de los terrenos forestales en zonas identificadas como frágiles.	**Indicadores de resultados:** Índice de sobrevivencia forestal	Supervisión física de trabajos ejecutados. Estadística de reforestación.
3.- Propósito	Establecer 4,071 hectáreas de reforestaciones con la asignación de recursos económicos estatales como estímulo.	**Indicadores de impacto:** Participación de PROBOSQUE en la campaña estatal de reforestación.	Supervisión física de trabajos ejecutados. Estadística de reforestación. Reportes del Comité Estatal de Reforestación.
4.- Componentes de Apoyo	Apoyo económico para establecer en 2011 nuevas reforestaciones y plantaciones forestales comerciales.	**Indicadores de servicios:** Hectáreas beneficiadas	Supervisión física de trabajos ejecutados. Evaluaciones del Comité Operativo del PRORRIM.

Concepto	Descripción
5.- Estrategias	Entre las estrategias fundamentales para alcanzar estos objetivos destacan: 1. Identificar áreas o superficies que se encuentran agrupadas dentro de determinadas características (suelo, clima, vegetación, etc.) que las hacen requerir una atención prioritaria mediante actividades de reforestación que se conforman en frentes de reforestación. 2. Elaborar las reglas de operación del programa y convocar la participación a través del Comité Operativo del PRORRIM 3. Definir los criterios técnicos e instrumentos de evaluación para ejecutar los trabajos de gabinete y campo. 4. Recepción y validación de solicitudes. 5. Publicación de resultados. 6. Verificación de campo de predios inscritos para evaluar el porcentaje de sobrevivencia. 7. Firma de convenios. 8. Entrega de apoyos económicos
6.- Lineamientos Generales	
a) Componentes generales de apoyo	**Programa:** Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas (PRORRIM). **Subprograma:** Establecimiento de nuevas reforestaciones y plantaciones forestales comerciales. **Componentes:** Apoyo económico de 1,000 pesos por hectárea plantada. **Descripción del Subsidio:** Otorgamiento de apoyo económico de 1,000 pesos por hectárea, a productores forestales cuyas reforestaciones establecidas en 2011 posean una sobrevivencia superior al 70%.

b) Población objetivo	Propietarios, poseedores y/o usufructuarios de terrenos ubicados en los diferentes frentes de reforestación, identificados como zonas prioritarias para ser restauradas, en el Estado de México.
c) Cobertura, metas e impacto	**Cobertura:** Estatal **Meta:** 4,071 hectáreas de establecimiento de nuevas reforestaciones y plantaciones forestales comerciales. **Impacto:** Contribuir a la recuperación de la cubierta forestal mediante trabajos de reforestación viables, cuya sobrevivencia en campo sea superior al 70%.
d) Requisitos de elegibilidad de los productores.	1. Ser persona física o moral de nacionalidad mexicana, que sean propietarios, poseedores y/o usufructuarios de terrenos que se encuentren ubicados en el territorio del Estado de México. 2. Requisitar el formato de solicitud. 3. Presentar identificación oficial del titular. 4. Acreditar la legal propiedad o posesión del terreno: a) Ejidos y Comunidades.- Carpeta básica o en su caso con el acta de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales (ADDAT). b) Personas Físicas o Morales.- Título que acredite la propiedad del predio. 5. Cuando se solicita el apoyo por medio de un representante legal: a) Ejidos y Comunidades: • Acta de asamblea de elección de órganos de representación, inscrita o para su trámite ante el Registro Agrario Nacional. • Acta de asamblea en donde se decide solicitar los apoyos del programa. • Identificación oficial de los integrantes del órgano de representación. b) Personas Físicas o Morales: • Documento que acredite la representación legal. • Identificación oficial del representante legal. 6. Suscribir el Convenio de Aceptación para apoyos del PRORRIM 2011 conforme a lo que resulte de la verificación técnica hecha en campo, tomando como base la cédula que PROBOSQUE implementa para ello. 7. Durante 2011 establecer nuevas reforestaciones y plantaciones forestales comerciales, cuya sobrevivencia sea superior al 70%.
7.- Mecánica Operativa	
a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes	**Comité Operativo:** Órgano colegiado interinstitucional facultado, que coordina la ejecución del programa, calificando y aprobando las solicitudes, dictaminado y resolviendo cualquier punto no previsto en la Convocatoria y Reglas de operación. **Dirección de Restauración y Fomento Forestal y Delegaciones Regionales de PROBOSQUE:** Elabora las Reglas de Operación y Convocatoria, recibe las solicitudes y la documentación de los productores, realiza la supervisión técnica de los predios y elabora los convenios. **Dirección de Administración y Finanzas:** Vigila el ejercicio de los recursos autorizados del PRORRIM 2011 prevé los fondos necesarios y elabora los cheques para el otorgamiento de los apoyos económicos a los beneficiarios. **Solicitantes y/o beneficiarios:** Personas físicas o morales y núcleos agrarios que una vez aprobada su solicitud de participación, establezcan reforestaciones o plantaciones forestales comerciales y realicen las actividades de manejo necesarias para lograr un porcentaje de sobrevivencia superior al 70%, tendrán derecho a recibir los apoyos del PRORRIM, para el establecimiento de sus reforestaciones.
b) Procedimientos	ANEXO

8.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios.	**Los beneficiarios:** Recibir de conformidad el apoyo de $1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M. N.) como compensación parcial de los costos de establecimiento de nuevas reforestaciones, por cada hectárea plantada. El monto anterior se otorgará proporcionalmente a superficies mayores de una hectárea siempre y cuando, los beneficiarios tengan una sobrevivencia mínima del 70%. Los apoyos económicos a los beneficiarios cuyos predios sean de superficie de 1.0 hectárea a 9.0 hectáreas se entregarán en una sola exhibición en fechas por definir. Para predios cuya superficie sea

	mayor a 9.0 hectáreas recibirán el 50% del monto previa supervisión de la superficie inscrita y firma de convenio; el 50% restante una vez verificada en campo la conclusión de los trabajos de reforestación y certificada la sobrevivencia del 70%. El objeto de la entrega inicial de recursos económicos tendrá la finalidad de cubrir parcialmente los gastos correspondientes a los trabajos de establecimiento de las reforestaciones y plantaciones forestales. El resto de los recursos por entregar cuando así sea el caso estará condicionada a la verificación de conclusión de trabajos, no obstante quienes recibieron el 100% de los apoyos en mención también son sujetos de verificación. El beneficiario puede hacer uso del derecho de denuncia ante las autoridades competentes sobre hechos no imputables a su competencia que perjudiquen su proyecto, evitando la cancelación de los apoyos otorgados. Recibir la información necesaria respecto a la aplicación de las Reglas de Operación y Convocatoria. No cambiar el uso del suelo ni la cobertura forestal del(os) predio(s) sujeto(s) a Convenio, durante el plazo que se marca en el mismo. Aceptar y otorgar todas las facilidades posibles para la realización de las visitas de verificación y evaluación del Programa. Cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación, los términos y condiciones que dieron origen a su elección como beneficiario y los demás instrumentos del PRORRIM 2011. En el caso de Ejidos y Comunidades que realicen cambio de autoridades, tienen la obligación de notificar y de hacer entrega al Comité Operativo dentro de los siguientes quince días naturales, el acta de elección correspondiente. Para el caso de Asociaciones y Empresas que revoquen el poder a su representante legal y/o apoderado, tienen la obligación de notificar y de hacer entrega al Comité Operativo dentro de los siguientes quince días naturales, el poder notarial correspondiente. Las demás que señalen las Reglas de Operación y Convocatoria respectivas.

Lic. Román Soto Alvarado
Jefe de la Unidad de Información, Planeación Programación y Evaluación
(Rúbrica)

José Luis Cruz Guzmán
Subdirector de Programación y Evaluación
(Rúbrica)

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Compromiso
Gobierno que cumple

Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO)

Lineamientos y Manuales de Operación 2011
Obras y/o Acciones

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

Programa Fomento Agrícola
Subprograma Apoyo a la Adquisición de Insumos Agrícolas Semilla y Fertilizante

1.- Diagnóstico

Dentro de un paquete tecnológico recomendado para un cultivo agrícola, los insumos que se utilizan son preponderantes para que cada variedad o híbrido usado manifieste el potencial agronómico con que fue creado por los fitomejoradores. Las semillas y los fertilizantes juegan un papel de suma importancia en el manejo del cultivo al ser insumos determinantes para incrementar los índices de producción y productividad por unidad de superficie.

Por más de 10 años el Gobierno del Estado de México ha apoyado económicamente a los productores mexiquenses para la adquisición de estos insumos, lo que ha permitido disminuirles sus gastos de cultivo e impulsar el desarrollo tecnológico de la agricultura mexiquense.

La superficie estatal sembrada con granos en el Estado de México ha disminuido en la última década, principalmente por el crecimiento de las áreas urbanas, y sobre todo en maíz; sin embargo, el volumen de producción se ha incrementado debido a que el promedio de rendimiento por unidad de superficie ha sido mayor: Lo anterior es atribuible principalmente al uso de nuevas tecnologías, sobretodo semillas mejoradas y fertilizantes. Cabe destacar que actualmente poco más del 10% de la superficie cultivada es sembrada con semillas mejoradas.

Con la puesta en marcha de programas para apoyar a los productores en la adquisición de semillas mejoradas y fertilizantes, se promueve e impulsa la transferencia de la tecnología generada en los centros de investigación y las instituciones de educación superior, que cada día contribuye en mayor medida al aumento de la productividad, la reducción de gastos de cultivo y al incremento de la rentabilidad de la actividad agropecuaria.

2.- Objetivo

Promover mayores volúmenes de producción y mejores ingresos en el campo mexiquense mediante el otorgamiento de apoyos directos a los productores para la adquisición de los insumos semilla mejorada y fertilizante.

3.- Propósito

Apoyar económicamente a productores mexiquenses en la adquisición de semillas mejoradas de maíz, cebada, trigo, canola y otros cultivos que fomenten la reconversión productiva, así como en la adquisición de fertilizantes químicos, biológicos u orgánicos, que habrán de usarse para incrementar los niveles de la producción y productividad, la calidad de los productos que demanda el mercado y la organización de los productores.

4.- Componentes de Apoyo

Componente 1. Apoyo para la Adquisición de Semilla Mejorada
Componente 2. Apoyo para la Adquisición de Fertilizante

5.- Estrategias

Dentro del Programa Fomento Agrícola y su Subprograma de Apoyo a la Adquisición de Insumos Agrícolas, se atenderán solicitudes individuales o de grupos de productores, bajo dos modalidades:

Módulos: Se apoyará para la adquisición de semilla y/o fertilizante hasta por *20 hectáreas por productor y cultivo*, a aquellos solicitantes que en forma organizada conformen módulos con superficies mínimas de 30 hectáreas, que habrán de ser sembrados con una misma variedad, híbrido o criollo sobresaliente y que les permitan ofrecer al mercado un producto de calidad homogénea.

Para aquellos módulos que participen en el Proyecto Especial de Alta Productividad de Maíz, autorizados por la Dirección de Agricultura, la superficie máxima por productor y los montos de apoyo en insumos, serán determinados por el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura, siendo éstos al menos los indicados en el presente Manual.

Atención a la Demanda: Se apoyarán para la adquisición de semilla y/o fertilizante hasta *por cinco hectáreas por productor,* aquellas solicitudes presentadas de manera individual o grupal.

En ambos casos, las fracciones de hectárea acreditadas por los productores, serán apoyadas de manera proporcional a la unidad.

6.- Lineamientos Generales

a.- Componentes Generales de Apoyo:

Semilla Mejorada

Para ambas modalidades, los apoyos económicos autorizados para los productores serán:

Maíz:
$500.00 (Quinientos pesos 00/100 MN) por hectárea para híbridos; $400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 MN) por hectárea para variedades y de $300.00 (Trescientos pesos 00/100 MN) o hasta $350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 MN) por hectárea para criollos sobresalientes previamente autorizados por la Dirección General de Agricultura. Cabe destacar que la aportación mínima que el productor deberá cubrir directamente al proveedor, será por lo menos de $3.00 (Tres pesos 00/100 MN) por kilogramo, por lo que en ningún caso el monto de la factura será igual al monto del subsidio.

Trigo:
El 50% del costo comercial de la semilla o hasta $300.00 (Trescientos pesos 00/100 MN) por hectárea.

Cebada:
El 50% del costo comercial de la semilla o hasta $225.00 (Doscientos veinticinco pesos 00/100 MN) por hectárea.

Canola:
El 50% del costo comercial de la semilla o hasta $400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 MN)por hectárea.

Para otros *cultivos*, el monto de subsidio será determinado por el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.

Fertilizante

Para ambas modalidades, los apoyos económicos autorizados para los productores serán:

Fertilizante Químico:
$ 500.00 (Quinientos pesos 00/100 MN) por hectárea para la aplicación de algún paquete tecnológico recomendado por los centros de investigación o instituciones de educación superior, en los cultivos antes mencionados. Cabe destacar que el productor deberá realizar necesariamente una compra mínima donde aporte la misma cantidad que le otorgue el Programa.

Fertilizante Biológico:
El 80% del costo o hasta $160.00 (Ciento sesenta pesos 00/ 100 MN) por hectárea.

Para *otras opciones de fertilización*, el monto de apoyo será determinado por el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.

b.- Población Objetivo:

El Programa Fomento Agrícola y su Subprograma de Apoyo a la Adquisición de Insumos Agrícolas están dirigidos a los productores agropecuarios del Estado de México que cumplan con los requisitos de elegibilidad y que acudan oportunamente a solicitar los apoyos, en consideración de los recursos disponibles.

c.- Cobertura, Metas e Impacto.

El Programa Fomento Agrícola y su Subprograma de Apoyo a la Adquisición de Insumos Agrícolas tendrán una cobertura de carácter estatal en el ámbito de las 11 Delegaciones Regionales de la SEDAGRO, esperando atender 65 mil hectáreas con fertilizante y 135 mil hectáreas con semilla mejorada, para beneficio de 27,000 productores.

d.- Requisitos de elegibilidad de los productores

- Acreditar ser productor agropecuario del Estado de México, mediante constancia emitida por autoridad municipal, ejidal o comunal.
- Llenar personalmente el formato Solicitud-Autorización ante la Delegación Regional de la SEDAGRO que corresponda, de acuerdo a la ubicación de la superficie acreditada para su apoyo.
- Presentar copia simple de identificación oficial vigente (credencial de elector, cartilla militar, pasaporte, entre otras), así como de la CURP.
- Acreditar la superficie a apoyar, mediante copia de documentos oficiales, tales como: títulos de propiedad, escrituras públicas, comprobante de apoyo PROCAMPO, certificados parcelarios y contratos de arrendamiento (acompañados preferentemente de copia simple de cualquiera de los documentos anteriores), entre otros. En todos los casos, la documentación deberá estar a nombre del solicitante e identificada solo la superficie cultivable en cada uno de los predios.
- Para módulos, integrar una superficie mínima de 30 hectáreas y registrarlo ante la Delegación Regional de la SEDAGRO correspondiente, según la ubicación de los predios.
- Los casos especiales, serán resueltos por el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.

7.- Mecánica Operativa

a.- Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

Dirección de Agricultura

- Elaborar Manual de Operación y Expediente Técnico del Programa, mismos que deberán ser validados por el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.
- Elaborar material para difusión del Programa.
- Convocar la participación de proveedores y/o distribuidores de semilla mejorada y fertilizante, preferentemente del Estado de México, aceptando para participar en el Programa a aquellos que cumplan con los requisitos establecidos por la normatividad vigente aplicable y el presente Manual, y hayan sido autorizados por el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.
- Autorizar la participación de módulos en el Proyecto Especial de Alta Productividad de Maíz y notificar a las Delegaciones Regionales aquellos que participarán.
- Determinar y asignar metas financieras por Delegación Regional y dar seguimiento al Programa, con base al recurso autorizado y al Manual de Operación.
- Informar a las Delegaciones Regionales el padrón de proveedores autorizados de semilla mejorada y fertilizante

- Entregar a las Delegaciones Regionales la documentación oficial para la operación del Programa.
- Recibir de las Delegaciones Regionales, documentos que identifican al personal autorizado para la expedición y firma de formatos Solicitud-Autorización.
- De acuerdo a la disponibilidad presupuestal, contratar Personal Técnico Especializado (PTE) encargado de verificar y dar seguimiento de manera aleatoria al Programa en cada una de las Delegaciones Regionales.
- Verificar aleatoriamente a través de los PTE, la correcta aplicación del Manual de Operación en el ámbito de las Delegaciones Regionales.
- Recibir de las Delegaciones Regionales de forma invariable los días lunes de cada semana, los originales del formato Solicitud-Autorización generados en el período, acompañados de la documentación presentada por el solicitante y los beneficiarios (indicados en los requisitos de elegibilidad), y en su caso, los originales de las nóminas; revisar, capturar y remitir a la Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura. Devolver a las Delegaciones Regionales la documentación improcedente.
- Recibir de las Delegaciones Regionales para trámite de pago a los proveedores del insumo semilla, la siguiente documentación comprobatoria: copia amarilla del formato Solicitud-Autorización y copia al carbón de la factura firmada autógrafa por el Delegado Regional, el Subdelegado de Fomento Agropecuario y el productor (huella digital en su caso); revisar, capturar y remitir a la Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura. Devolver a las Delegaciones Regionales la documentación improcedente.
- Emitir informe semanal de avance.
- Elaborar cierre físico-financiero del Programa.
- Reservarse el derecho de retener documentación comprobatoria en tanto se realiza la validación correspondiente.
- Someter a consideración del Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura, aquellos casos que así lo requieran.

Personal Técnico Especializado (PTE)

- Verificar aleatoriamente la superficie autorizada como Módulo por las Delegaciones Regionales, los apoyos entregados a los productores y que los centro de venta de fertilizante, se apeguen a los lineamientos del Manual de Operación.
- Para el caso del insumo semilla mejorada, verificar aleatoriamente en los puntos de venta, que en su caso, el envase tenga adherida la etiqueta de certificación de la SAGARPA-SNICS, cuya vigencia deberá ser del ciclo agrícola O.I. 2009-2010 o P.V. 2010.
- A petición de los productores, llevar a cabo acciones de asesoría y consultoría técnicas.
- Conjuntamente con las Delegaciones Regionales, realizar la conciliación de cifras para el cierre del Programa.

Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura

- Recibir copia del expediente técnico y Manual de Operación del Programa, para su conocimiento y aplicación.
- Instrumentar sistemas informáticos para la captura y procesamiento de información financiera que genera el Programa.
- Recibir de la Dirección de Agricultura los originales del formato Solicitud-Autorización generados por las Delegaciones Regionales, para su posterior cotejo con las copias amarilla y verde del mismo, así como en su caso, los originales de las nóminas.
- Recibir de la Dirección de Agricultura para trámite de pago a los proveedores del insumo semilla, la siguiente documentación comprobatoria: copia amarilla del formato Solicitud-Autorización y copia al carbón de la factura con firma autógrafa del Delegado Regional, el Subdelegado de Fomento Agropecuario y el productor (huella digital en su caso). Devolver a la Dirección de Agricultura la documentación improcedente.
- Recibir del proveedor del insumo fertilizante para trámite de pago, la siguiente documentación comprobatoria: copia verde del formato Solicitud-Autorización y copia al carbón de la factura, y en su caso remisión, firmada autógrafa por el productor (huella digital en su caso). Asimismo, recibir en medio magnético información requerida por el sistema informático que le fue proporcionado a los proveedores al inicio del Programa. Devolver a los proveedores la documentación improcedente.
- Revisar y verificar que la documentación antes citada cumpla con los requisitos fiscales aplicables y el Manual de Operación vigentes.
- Elaborar instrucción de pago para la documentación comprobatoria que cumpla con los lineamientos contemplados en el Manual de Operación vigente y los requisitos fiscales aplicables.
- Tramitar ante las instancias correspondientes las instrucciones de pago.
- Elaborar y enviar a la Dirección de Agricultura, los días viernes el reporte semanal de avance financiero, anexando la base de datos completa.
- Conjuntamente con la Dirección de Agricultura, elaborar cierre físico financiero del Programa.

Delegación Regional

- Difundir, operar y vigilar la correcta aplicación del Manual de Operación del Programa.
- Recibir y distribuir material para difusión del Programa entre las autoridades municipales y ejidales del ámbito de su Delegación.
- Recibir notificación de los módulos participantes en el Proyecto Especial de Alta Productividad de Maíz, así como de los recursos autorizados a la Delegación Regional para el Programa. Difundir padrón de proveedores de insumos autorizados.

- Notificar por escrito a la Dirección de Agricultura, el personal autorizado para el llenado y firma del formato Solicitud-Autorización, anexando documento con reconocimiento de firmas.
- Recibir, resguardar y controlar formatos oficiales de operación del Programa, vigilando su correcta aplicación.
- Es responsable de vigilar la aplicación del techo presupuestal asignado.
- Promover y apoyar el establecimiento de siembras en módulos de áreas compactas, formalizando su conformación, mediante el acta correspondiente.
- Promover, asesorar y orientar a los productores en la adquisición de semilla mejorada y fertilizante.
- Vigilar que bajo ninguna circunstancia personal de la Delegación Regional, se haga responsable del almacenamiento y distribución de los insumos.
- A través del técnico municipal es responsable de la dictaminación y autorización del formato Solicitud-Autorización, en función del techo presupuestal asignado a la Delegación Regional.
- Remitir a la Dirección de Agricultura de forma invariable los días lunes de cada semana, los originales del formato Solicitud-Autorización generados en la semana inmediata anterior, acompañados de los expedientes de los beneficiados, y en su caso, los originales de las nóminas.
- Remitir a la Dirección de Agricultura para trámite de pago a los proveedores del insumo semilla, la siguiente documentación comprobatoria: copia amarilla del formato Solicitud-Autorización y copia al carbón de la factura firmada autógrafa por el Delegado, Subdelegado de Fomento Agropecuario y el productor (huella digital en su caso).
- Enviar semanalmente los días lunes a la Dirección de Agricultura los folios cancelados del formato Solicitud-Autorización y notificar de manera inmediata y por escrito los folios extraviados (anexar acta administrativa). Al cierre del Programa remitirá folios no utilizados.
- Elaborar informe semanal de avance de semilla y fertilizante, tanto en Módulos como de Atención a la Demanda, remitiéndolo a la Dirección de Agricultura, los días miércoles de cada semana.
- Verificar aleatoriamente que los técnicos municipales dictaminen y autoricen los apoyos conforme al Manual de Operación.
- Será responsable de la integración y resguardo temporal de los expedientes de los beneficiados del Programa, mismos que remitirá a la Dirección de Agricultura en los tiempos que indica el presente Manual.
- Conjuntamente con el PTE de la Dirección de Agricultura, realizar la conciliación de cifras para el cierre de Programa.

b.- Diagrama de flujo

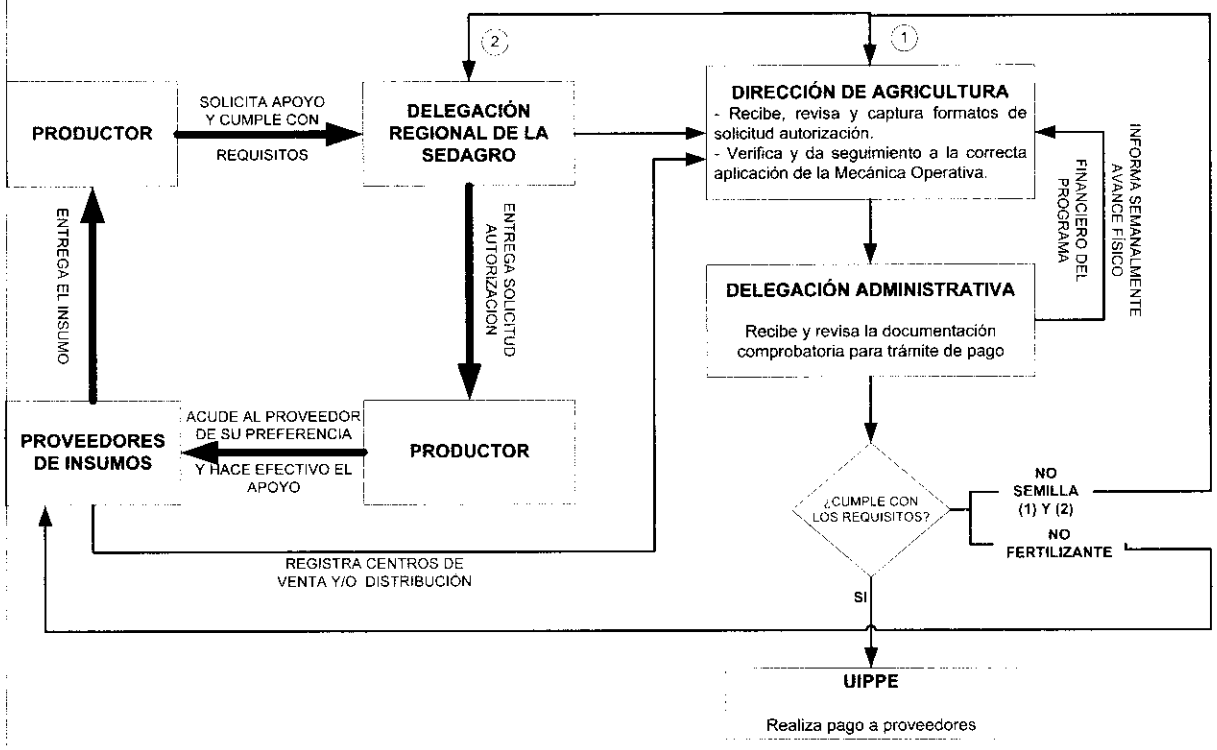

8.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios y proveedores

Productor Beneficiario

- Requisitar personalmente formato Solicitud-Autorización ante la Delegación Regional de la SEDAGRO que le corresponda, en atención a la ubicación del predio acreditado, y entregar la documentación requerida por el Programa.
- Organizar módulos sembrados con una misma variedad, híbrido o criollo sobresaliente (autorizado previamente por la Dirección General de Agricultura), con una superficie mínima de treinta hectáreas, eligiendo a un representante que

preferentemente deberá formar parte del mismo, y quien se obliga a presentar en tiempo y forma la documentación solicitada para acceder al apoyo. Cabe mencionar que el grupo deberá formalizar su conformación ante la Delegación Regional, mediante el acta correspondiente, que formará parte del expediente de la solicitud.

- Elegir al proveedor de su preferencia.
- Organizarse para la entrega-recepción del insumo con el proveedor elegido y aportar la parte proporcional de los recursos que le corresponde. En caso de no existir inconveniente alguno en cuanto a la calidad y cantidad proporcionada, el productor o su representante (en el caso de grupos organizado o módulo), firmará o plasmará su huella digital de conformidad en la remisión o factura correspondiente (original o copia al carbón).
- Aplicar invariablemente los insumos subsidiados en el predio y cultivo referidos en la solicitud.
- Cubrir las siguientes aportaciones mínimas directas a los proveedores: *insumo semilla* (maíz) $3.00 por kilogramo, por lo que en ningún caso el monto de la factura será igual al monto del subsidio, y para el *insumo fertilizante*, la misma cantidad que le otorgue el Programa.
- Participar en reuniones de información, capacitación y/o demostraciones de campo convocadas por la Delegación Regional de la SEDAGRO y/o el PTE de la Dirección de Agricultura.
- De ser necesario, participar en las campañas fitosanitarias que se lleven a cabo en la comunidad, región o en la Entidad.
- Dar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO o a cualquier otra Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, para realizar las verificaciones conducentes.

Proveedor

- Registrarse y enviar cotizaciones de sus productos a la Dirección de Agricultura, así como la ubicación de sus centros de venta; en el caso del insumo semilla mejorada, además las existencias y presentación de los materiales que oferta.
- Formalizar su participación mediante el instrumento que determine la SEDAGRO.
- Garantizar que los insumos facturados y entregados a los productores, sean los indicados en el formato Solicitud-Autorización emitido por las Delegaciones Regionales y cumplan con las especificaciones establecidas.
- Recabar firma autógrafa o huella digital de conformidad del representante del módulo, grupo organizado o del productor individual en la remisión, factura original o copia al carbón de la misma, según corresponda.
- Por cada venta realizada, emitir la **factura** correspondiente por el importe total, describiendo claramente el bien suministrado (especificaciones como número de sacos, kilogramos, material fertilizante, etc.), entregando el original al productor. Esta factura deberá cumplir con todos los requisitos fiscales aplicables vigentes y expedirse a nombre del representante del grupo, módulo o del productor individual, indicando su domicilio, municipio y comunidad. Asimismo, en el cuerpo de factura inscribir la leyenda **"Para el suministro del bien que ampara la presente factura, el Gobierno del Estado de México, aporta la cantidad de $ (importe con número y letra) como apoyo, la diferencia es aportación del productor".**
- Enviar la documentación comprobatoria del bien entregado a los productores a las siguientes Unidades Administrativas: *insumo fertilizante* a la Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura, en un plazo no mayor a 20 días hábiles después de la entrega del producto; *insumo semilla* a la Delegación Regional de la SEDAGRO, en el mismo plazo.
- Dar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO, o cualquier Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, a fin de que verifiquen la operación del Programa cuando lo consideren conveniente.
- Entregar invariablemente el insumo semilla que autorice la Delegación Regional al productor, cuyo ciclo de producción no será anterior al O.I. 2009-2010, la cual deberá contar, en su caso, con etiqueta de certificación o cumplir con la normatividad de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas. Las semillas ofertadas, deberán estar consideradas dentro del Boletín de Variedades recomendadas por la SAGARPA, o bien haber sido evaluadas por el ICAMEX.
- La semilla de maíz ofertada deberá contar con el tratamiento recomendado por el CESAVEM para el control del carbón de la espiga.
- Llevar a cabo demostraciones de campo para los productores, haciendo hincapié en el uso de nuevas tecnologías que mejoren los índices de productividad de la actividad agrícola en el Estado, debiendo entregar calendario a la Delegación Regional correspondiente.
- Para el insumo fertilizante, podrán emitir en los centros de venta que así lo requieran, nota de venta o de remisión, con el compromiso de que al tramitar su documentación para pago ante la Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura, **necesariamente** deberán anexar por cada nota de venta o remisión, factura con la misma información contenida en dichos documentos.
- **No se reconocerá el pago de apoyos para ningún proveedor participante que distribuya o realice ventas antes o después de la vigencia del Programa y sin la autorización de la Delegación Regional, motivo por el cual la Dirección General de Agricultura de la SEDAGRO se deslinda de toda responsabilidad por la entrega de apoyos no autorizados.**

SANCIONES PARA PRODUCTORES Y PROVEEDORES QUE VIOLEN ESTE MANUAL DE OPERACIÓN

SANCIONES PARA PROVEEDORES

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 2.- Son sujetos de esta Ley toda aquella persona que se beneficie con adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos etc., que se realicen con cargo a los recursos Estatales y/o Federales.

EN MATERIA DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS RESARSITORIAS.

Artículo 73.- La Secretaría de la Contraloría en funciones de auditoría, fiscalización y control, podrá fincar pliegos preventivos de responsabilidad cuando se detecten irregularidades en aquellos recursos concertados con el Gobierno del Estado o con la Federación, los cuales se traducen en daños y perjuicios estimables en dinero, causados a la Hacienda Pública del Estado.

Artículo 74. III.- Se fincarán pliegos preventivos de responsabilidad a los proveedores, contratistas o particulares en contratos que realicen con el Estado y afecten los recursos Estatales y/o Federales.

SANCIONES PARA PRODUCTORES

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 9.19.- Son infracciones a las disposiciones de este libro:

I.- Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento.
II.- Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario del apoyo o estímulo.
III.-Negarse a proporcionar la información que se le requiera, conforme al segundo párrafo del Artículo 9.18, o proporcionarla falsamente.

Artículo 9.20.- Las infracciones a que se refiere el Artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

I.- En caso de la infracción I, el beneficiario deberá devolver los apoyos y los estímulos recibidos o su equivalente y no podrá volver a ser sujeto de apoyo o estímulos.
II.- Tratándose de las fracciones II y III el beneficiario deberá devolver los apoyos o estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto de nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contados a partir de la devolución correspondiente.

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA
Programa Apoyo para la Adquisición de Maquinaria Agrícola

1.- Diagnóstico

El Estado de México tiene una superficie de 2 millones 249 mil 995 hectáreas, que equivale al 1.1% del territorio nacional, donde el Sector Agropecuario y Forestal ocupa 2 millones de hectáreas, que representan el 89% del territorio Estatal. De esta superficie, 886 mil hectáreas se destinan a usos agrícolas, 386 mil a las actividades ganaderas y 728 mil a la actividad forestal. En el campo mexiquense habita el 14% de la población estatal, empleándose en el sector primario aproximadamente el 8% de la población económicamente activa.

De la superficie de uso agrícola, 780 mil hectáreas son susceptibles de mecanización y solo 685 mil de ellas se mecanizan. La superficie promedio anual sembrada de los principales cultivos durante el ciclo primavera-verano es de 759 mil hectáreas, destacando el cultivo de maíz con una superficie de 585 mil hectáreas.

El parque de maquinaria disponible en el Estado aún no es el suficiente para realizar la tecnificación de esta superficie, por lo que el Gobierno del Estado ha venido apoyando a los productores para la adquisición de maquinaria y equipo agrícola; sin embargo, aún existe una gran demanda pendiente de atención dar continuidad a los mecanismos para el otorgamiento de estos apoyos, principalmente de maquinaria de alta tecnología, a fin de modernizar y optimizar el parque que actualmente disponen los productores.

2.- Objetivo

Modernizar e incrementar el parque de maquinaria y equipo agrícola en el agro mexiquense mediante el otorgamiento de apoyos directos a los productores para la adquisición de tractores y equipos, que les permita eficientar y simplificar las labores agropecuarias, así como incrementar la productividad y rentabilidad de sus unidades de producción.

3.- Propósito

Apoyar económicamente a los productores en la adquisición de maquinaria y equipo agrícola que propicie el cambio tecnológico, la renovación y modernización del parque de maquinaria, eficiente las labores agrícolas, reduzca de costos de producción, genere empleo, promueva la inversión y capitalización del campo y mejore el ingreso de los productores.

4.- Componente de Apoyo:

Apoyo para la Adquisición de Maquinaria y Equipo Agrícola

5.- Estrategias

- Otorgar apoyos con recursos estatales para la adquisición de maquinaria y equipo agrícola.
- Otorgar los apoyos a los productores en forma individual o de grupo organizado.
- Asignar los apoyos para tractores agrícolas en función de la potencia a la toma de fuerza del mismo, expresada en HP, y para los equipos agrícolas, incluidas las llantas para tractor, en función de sus características.

- Establecer un convenio de cooperación con los distribuidores de tractores agrícolas para la capacitación de productores beneficiados en su uso y manejo.
- Vincular a los productores beneficiados con los diferentes programas que desarrolla la SEDAGRO, para complementar el equipamiento de sus tractores.
- No apoyar la adquisición de tractores con distribuidores de maquinaria agrícola de otro Estado de la República, salvo que no existiera alguno de la marca solicitada por el productor en la Entidad, en cuyo caso se requerirá la autorización del Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.
- En el caso de llantas para tractor, dar prioridad a los productores beneficiados con el Programa en años anteriores.

6.- Lineamientos Generales

a.- Componentes Generales de Apoyo:

Para *tractores agrícolas*:

Con potencia de 59 HP o menos, se apoyará con el 50% o hasta $84,000.00 (Ochenta y cuatro mil pesos 00/100 MN); con potencia de 60 a 89 HP, se apoyará con $126,000.00 (Ciento veinte y seis mil pesos 00/100 MN) y con potencia de 90 o más HP, se apoyará con $136,500.00 (Ciento treinta y seis mil quinientos pesos 00/100 MN).

Para *equipo agrícola convencional*:

Se apoyará el 50% de su costo o hasta $20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 MN).

Para *equipo agrícola especializado*:

Se apoyará el 50% de su costo o hasta $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 MN).

Para llantas para tractor:

Se apoyará el 50% de su costo o hasta $10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 MN).

b.- Población Objetivo:

El Programa Apoyo para la Adquisición de Maquinaria y Equipo Agrícola está dirigido a los productores agropecuarios del Estado de México que cumplan con los requisitos de elegibilidad y que acudan oportunamente a solicitar el apoyo, en consideración de los recursos disponibles.

c.- Cobertura, metas e impacto

El programa tendrá una cobertura estatal en el ámbito de las 11 Delegaciones Regionales de la SEDAGRO, esperando incrementar y modernizar el parque de maquinaria y equipo agrícola con tractores, equipos y juegos de llantas, con el consecuente incremento de la superficie mecanizada en el Estado en casi 4,500 hectáreas.

d.- Requisitos de elegibilidad de los productores

- Acreditar ser productor agropecuario del Estado de México, mediante constancia emitida por la autoridad municipal, ejidal o comunal.
- Llenar personalmente el formato de solicitud ante la Delegación Regional de la SEDAGRO correspondiente, en atención a su domicilio.
- Presentar copia de identificación oficial vigente (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte, entre otros) y de su CURP.
- Presentar cotización del tractor o equipo solicitado, incluidas las llantas para tractor.
- La solicitud para tractor deberá estar sustentada por la cantidad de superficie agrícola mecanizable de la unidad productiva del interesado, que soporte la capacidad de trabajo del tractor requerido y permita la rentabilidad económica de las inversiones que se realicen para la adquisición del bien.
- Acreditar la superficie a apoyar, mediante copia de documentos oficiales, tales como: títulos de propiedad, escrituras públicas, comprobante de apoyo PROCAMPO, certificados parcelarios, contratos de arrendamiento (acompañados de copia de cualquiera de los documentos anteriores) y carta compromiso de maquila entre productores, entre otros.
- Para el caso de llantas para tractor, además de los primeros cuatro requisitos referidos con anterioridad, presentar copia simple de la factura del tractor a nombre del solicitante y fotografías del mismo donde se aprecie claramente el estado de desgaste de los neumáticos.
- Serán beneficiados los productores que no hayan recibido apoyos similares del Programa durante los últimos tres años.

7.- Mecánica Operativa

a.- Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

Dirección de Agricultura

- Elaborar Manual de Operación y expediente técnico, mismos que deberán ser validados por el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.
- Elaborar material para difusión del Programa.
- Entregar a las Delegaciones Regionales la documentación oficial para la operación del Programa.
- Convocar la participación de distribuidores de tractores agrícolas, preferentemente del Estado de México, aceptando participar en el Programa aquellos que cumplan con los requisitos establecidos por la normatividad vigente aplicable y el Manual de Operación y hayan sido autorizados por el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.
- Informar a las Delegaciones Regionales el padrón de distribuidores de tractores agrícolas autorizados.
- Determinar y asignar metas físico-financieras por Delegación Regional y dar seguimiento al Programa, con base al recurso autorizado y al Manual de Operación.
- De acuerdo a la disponibilidad presupuestal, contratar Personal Técnico Especializado (PTE) encargado de verificar y dar seguimiento al Programa en cada una de las Delegaciones Regionales.
- Revisar y registrar las solicitudes y expedientes de los solicitantes, remitidos por las Delegaciones Regionales, para someterlas a la autorización del Comité Dictaminador de los programas de la Dirección general de Agricultura.
- Recibir de las Delegaciones Regionales para trámite de pago a los distribuidores de maquinaria y equipo agrícola la siguiente documentación comprobatoria: copia al carbón de la factura con firma autógrafa del Delegado Regional, del Subdelegado de Fomento Agropecuario y del productor (huella digital en su caso), original del acta de entrega-recepción, copia del oficio de autorización signado por el Delegado Regional y fotografía del bien entregado al beneficiario, destacando que para el caso de las llantas para tractor, donde se aprecien instaladas en la unidad; revisar, capturar información de documentos comprobatorios y remitir a la Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura para su trámite de pago.
- Turnar a las Delegaciones Regionales, la documentación comprobatoria que presenta observaciones de anomalía, para su corrección.
- Emitir informe semanal de avance.
- Registrar el avance físico-financiero del Programa.
- Reservarse el derecho de retener documentación comprobatoria, en tanto se realiza la validación correspondiente, en caso de observaciones o dudas.
- Someter a consideración del Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura, aquellos casos que así lo requieran.

Personal Técnico Especializado (PTE)

- Participar en la promoción y difusión del programa.
- Registrar el padrón de solicitantes de apoyo del Programa.
- Orientar a los productores para la adquisición del tractor, en función de sus necesidades y las características de la zona.
- Integrar los expedientes de los beneficiarios.
- Dar seguimiento a las autorizaciones de apoyo emitidas por el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura y participar en la entrega de las notificaciones a los productores dictaminados como elegibles.
- Verificar en campo la entrega de cada uno de los apoyos entregados por el distribuidor.
- Dar seguimiento al cumplimiento de la normatividad establecida en este Manual de Operación.
- Elaborar y reportar avances del Programa.
- Coordinar las acciones de capacitación a los productores beneficiados, impartidas por los distribuidores de tractores agrícolas participantes.
- Participar en las reuniones de trabajo programadas por la Dirección de Agricultura, para dar seguimiento al desarrollo del Programa.

Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura

- Recibir copia del expediente técnico y Manual de Operación del Programa, para su conocimiento y aplicación.
- Recibir de la Dirección de Agricultura para trámite de pago a los distribuidores de maquinaria y equipo agrícola, la siguiente documentación comprobatoria: copia al carbón de la factura firmada autógrafa por el Delegado Regional, el Subdelegado de Fomento Agropecuario y el productor (huella digital en su caso), original del acta de entrega-recepción, copia del oficio de autorización signado por el Delegado Regional, y fotografía del bien recibido.
- Revisar y verificar que la documentación antes citada cumpla con los requisitos fiscales aplicables y el Manual de Operación vigentes. Devolver a la Dirección de Agricultura la documentación improcedente.
- Elaborar instrucción de pago para la documentación comprobatoria que cumpla con los lineamientos contemplados en el Manual de Operación vigente y los requisitos fiscales aplicables.
- Tramitar ante las instancias correspondientes las instrucciones de pago.
- Elaborar y enviar a la Dirección de Agricultura, los días viernes el reporte semanal de avance financiero.
- Conjuntamente con la Dirección de Agricultura, elaborar el cierre físico financiero del Programa.

Delegación Regional

- Difundir, operar y vigilar la correcta aplicación del Manual de Operación del Programa.

- Recibir y distribuir material para difusión del Programa entre las autoridades municipales y ejidales del ámbito de su Delegación.
- Recibir notificación de recursos y difundir el padrón de distribuidores de tractores agrícolas autorizados.
- Es responsable de vigilar la aplicación del techo presupuestal asignado.
- Orientar a los productores para la adquisición del tractor, en función de sus necesidades y las características de la zona.
- Analizar y dictaminar las solicitudes recibidas e integrar expedientes de la documentación soporte de cada solicitud, estos documentos serán resguardados temporalmente en la Delegación Regional.
- Remitir solicitudes viables a la Dirección de Agricultura para su revisión, registro y presentación ante el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura
- Entregar al productor la notificación de su autorización del apoyo.
- Comunicar a los productores que no se realizarán cambios para un tractor con mayor potencia (HP) a la autorizada, solo podrán cambiar a un subsidio menor.
- Es responsable de integrar y resguardar temporalmente los expedientes de los beneficiados del Programa, mismos que entregará la Dirección de Agricultura, en los tiempos indicados en el presente Manual.
- Estar invariablemente presente, a través del personal técnico de la Delegación Regional, en la entrega del bien, firmando para ello el acta de entrega-recepción y anexando fotografía del bien entregado. Para el caso de llantas para tractor, instaladas en la unidad.
- Tramitar la documentación comprobatoria a la Dirección de Agricultura para su comprobación que contempla: copia al carbón de la factura, firmada autógrafa por el Delegado Regional, el Subdelegado de Fomento Agropecuario y el productor (huella digital en su caso), original del acta de entrega-recepción, copia del oficio de autorización signado por el Delegado Regional y fotografía del bien entregado.
- Informar a la Dirección de Agricultura los días miércoles de cada semana, sobre el avance del Programa en el formato diseñado para este fin.
- Realizar todas aquellas acciones de seguimiento, verificación y operación del Programa.
- No apoyar a productores que hayan recibido del Programa apoyo similares en los últimos tres años.
- Para el caso de llantas para tractor, dar prioridad a los productores beneficiados del Programa en años anteriores.
- Conjuntamente con el PTE de la Dirección de Agricultura, realiza conciliación de cifras para el cierre de Programa.

Diagrama de flujo

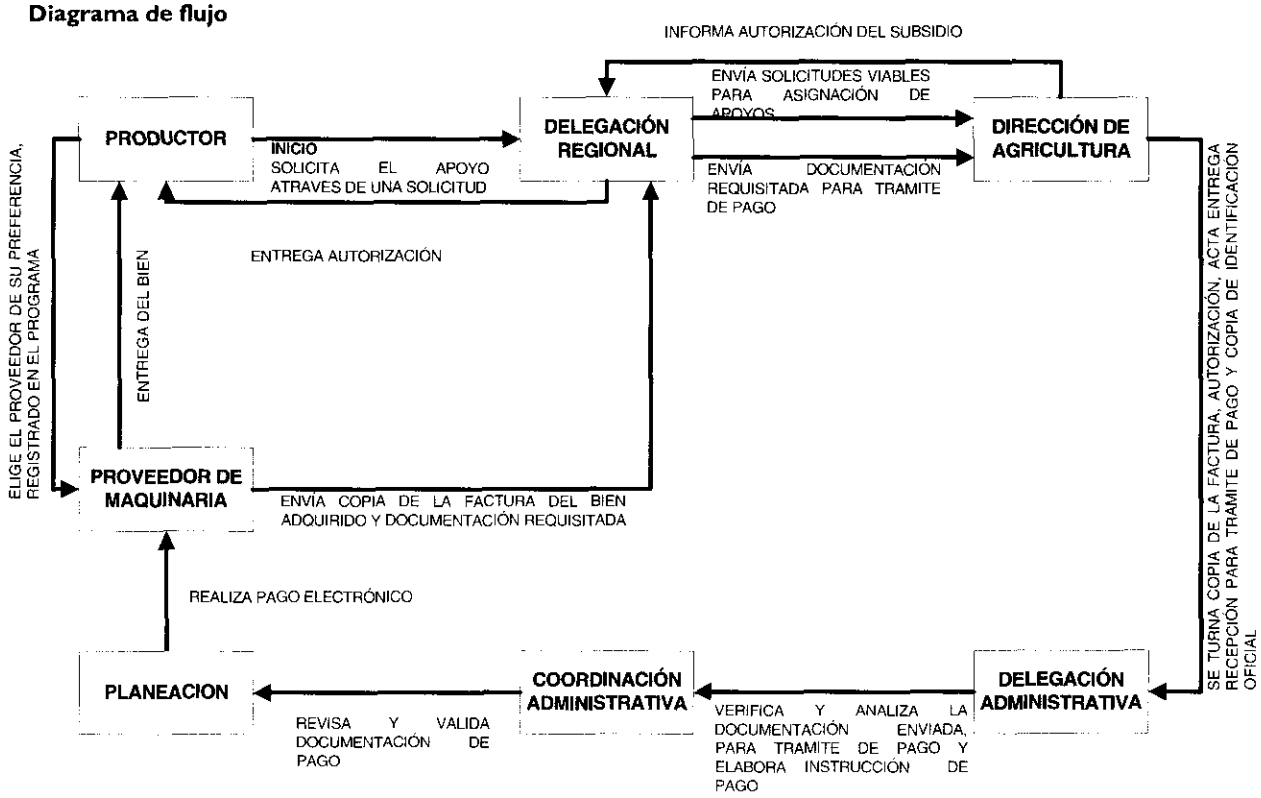

8.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios y proveedores

Productor Beneficiario

- Requisitar personalmente formato solicitud ante la Delegación Regional de la SEDAGRO correspondiente, de acuerdo a su domicilio y entregar la documentación requerida por el Programa.

- Elegir al distribuidor de su preferencia.
- El apoyo proporcionado por el Gobierno del Estado de México, será personal, intransferible y no negociable, siendo los productores los responsables de amonestaciones y/o sanciones que deriven del no cumplimiento de esta disposición.
- Todos los trámites relacionados con el programa son totalmente gratuitos.
- Recibir por parte de la Delegación Regional el oficio de autorización con el monto de subsidio correspondiente, teniendo un plazo de 20 días hábiles para realizar la adquisición del bien; en caso de financiamiento notificar a la Delegación para ampliar el plazo establecido para hacer efectivo el subsidio.
- Aportar la parte proporcional de los recursos que le corresponde de acuerdo al costo comercial de la maquinaria de su elección.
- Firmar el acta entrega-recepción del bien recibido de conformidad, documento en el cual se compromete por escrito a no vender el bien adquirido hasta después de **tres años** de uso efectivo, a partir de la fecha en que se expide la factura.
- Participar en reuniones de información, capacitación y/o demostraciones de campo convocadas por personal de la Delegación Regional de la SEDAGRO y/o el PTE de la Dirección de Agricultura.
- Dar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO o a cualquier otra Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, para realizar las verificaciones conducentes.
- Recibir el original de la factura de parte del proveedor, al concluir la operación comercial.
- No se apoyará a productores que hayan sido beneficiados del Programa con apoyos similares en los últimos tres años.

Distribuidor de Maquinaria y Equipo

- Para el caso de tractores agrícolas, registrarse y enviar a la Dirección de Agricultura, cotización de la maquinaria que comercializa, copia del acta constitutiva, la ubicación de sus agencias de venta y formalizar su participación mediante el instrumento que determine la SEDAGRO.
- Expedir cotización donde se especifiquen las características del tractor o equipo agrícola, destacando para el primer caso, la potencia (**HP) a la toma de fuerza.**
- Cumplir en tiempo y forma las operaciones de compra-venta que les requieran los productores beneficiados, otorgando la garantía, capacitación y servicios para la unidad adquirida, sobre todo para los tractores.
- Orientar a los productores para la adquisición del tractor o equipo, en función de sus necesidades y las características de la zona.
- No podrá entregar al productor la maquinaria o equipo con cargo al Programa, si éste no cuenta con la autorización correspondiente.
- Expedir la factura una vez que el productor concrete la operación de compra-venta, en la cual indicará el precio concertado del bien y sus características, destacando para los tractores agrícolas las potencias **a la toma de fuerza y al motor (HP).** Así mismo, en el cuerpo de factura inscribirá la leyenda **"Para la adquisición del bien que ampara la presente factura, el Gobierno del Estado de México, aporta la cantidad de $ (importe con número y letra) como apoyo, la diferencia es aportación del productor".**
- Recabar del productor la firma de conformidad en la copia al carbón de la factura respectiva.
- Enviar la documentación comprobatoria del bien entregado a la Delegación Regional correspondiente: copia al carbón de la factura firmada por el productor, al concluir la operación de compra-venta y la recepción física del bien por el productor.
- Una vez concluida la operación de compra venta, y validada por la Delegación Regional, se continuará con los trámites para el pago del subsidio.
- Proporcionar oportunamente la capacitación sobre el mantenimiento de la maquinaria a los productores beneficiados, de acuerdo al convenio signado.
- Dar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO o alguna otra unidad administrativa del Gobierno del Estado, a fin de que verificar la operación del programa cuando se considere conveniente.
- **No se reconocerá el pago de apoyos para ningún distribuidor participante que realice la entrega de apoyo antes o después de la vigencia del Programa y sin la autorización de la Delegación Regional, motivo por el cual la Dirección General de Agricultura de la SEDAGRO se deslinda de toda responsabilidad por la entrega de apoyos no autorizados.**

SANCIONES PARA PRODUCTORES Y PROVEEDORES QUE VIOLEN ESTE MANUAL DE OPERACIÓN

SANCIONES PARA PROVEEDORES

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 2.- Son sujetos de esta Ley toda aquella persona que se beneficie con adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos etc., que se realicen con cargo a los recursos Estatales y/o Federales.

EN MATERIA DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS RESARSITORIAS.

Artículo 73.- La Secretaría de la Contraloría en funciones de auditoría, fiscalización y control podrá fincar pliegos preventivos de responsabilidad cuando se detecten irregularidades en aquellos recursos concertados con el Gobierno del Estado o con la Federación, los cuales se traducen en daños y perjuicios estimables en dinero, causados a la Hacienda Pública del Estado.

Artículo 74. III.- Se fincarán pliegos preventivos de responsabilidad a los proveedores, contratistas o particulares en contratos que realicen con el Estado y afecten los recursos Estatales y/o Federales.

SANCIONES PARA PRODUCTORES

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 9.19.- Son infracciones a las disposiciones de este libro:

I.- Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento.
II.- Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario del apoyo o estímulo.
III.-Negarse a proporcionar la información que se le requiera, conforme al segundo párrafo del Artículo 9.1B, o proporcionarla falsamente.

Artículo 9.20.- Las infracciones a que se refiere el artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

I.- En caso de la infracción I, el beneficiario deberá devolver los apoyos y los estímulos recibidos o su equivalente y no podrá volver a ser sujeto de apoyo o estímulos.
II.- Tratándose de las fracciones II y III el beneficiario deberá devolver los apoyos o estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto de nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contados a partir de la devolución correspondiente.

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA
Dirección de Cultivos Intensivos
Programa Construcción de Invernaderos en el Estado de México

OBJETIVO

Apoyar a los productores agrícolas en la construcción de invernaderos, a efecto de impulsar la producción, productividad, competitividad y empleo, mediante la transferencia de tecnología y fomento de la producción en ambientes controlados, que permitan elevar el ingreso económico de los productores agrícolas de la entidad.

ESTRATEGIAS

- Los apoyos se promoverán para el establecimiento de invernaderos de 500 m^2, como alternativa tecnológica.
- Se apoyará preferentemente a productores que no cuenten con invernaderos y cuyo propósito sea incursionar en la producción de alimentos hortícolas.
- Brindar asistencia técnica a los invernaderos objeto del apoyo en su proceso de construcción.
- Los casos que requieran un análisis específico, serán tratados y resueltos por el Comité de Dictaminación de la Dirección General de Agricultura.

APOYOS

Estarán orientados a fomentar la inversión y capitalización del sector agrícola del Estado, mediante el apoyo con subsidio económico para el establecimiento de invernaderos y servicios de asistencia técnica especializada a productores agrícolas de la entidad, para la construcción de dicha infraestructura productiva.

COBERTURA

El programa se desarrollará en todo el Estado de México.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Ser productor agropecuario del Estado de México y contar con los recursos correspondientes a su aportación para su aplicación inmediata; podrán ser sujetos de apoyo los productores que se encuentran en ejidos, comunidades o propiedades rurales dentro del Estado de México, así como los constituidos en organizaciones o asociaciones, municipales o comunitarias del medio rural, es indispensable que el predio donde se pretenda establecer el invernadero cuente con agua de riego suficiente (no proveniente de la red de agua potable) y las características adecuadas del predio, lo cual será corroborado mediante visita de campo que efectuará personal de la Delegación Regional de la SEDAGRO correspondiente.

REQUISITOS PARA ACCESAR AL PROGRAMA

Los productores interesados deberán presentarse ante la Delegación Regional de la SEDAGRO correspondiente, a efecto de suscribir la solicitud (F1) y proporcionar la información personal necesaria.

REQUISITOS:

- Ser productor agropecuario del Estado de México.

- Entregar copia de identificación oficial y de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Comprometerse por escrito a efectuar las inversiones complementarias requeridas dentro de los plazos establecidos, proporcionar información que se requiera, permitir la supervisión correspondiente, así como no enajenar los bienes objeto del apoyo en un plazo inferior a 5 años.
- Acreditar la posesión de la tierra por un período mínimo de 10 años. (ser dueño o arrendatario)

MONTOS DE APOYO

El apoyo será del 70% de su costo o hasta $102,400.00 por invernadero de 500 m^2.

MECÁNICA
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

1. La Dirección General de Agricultura dará a conocer de forma oficial a las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO, el Manual de Operación, previo al inicio oficial del programa, así mismo, el personal de enlace que dará seguimiento y asistencia técnica a los invernaderos durante su proceso de construcción.
2. Las Delegaciones Regionales difundirán el Programa en su ámbito geográfico.
3. Las Delegaciones Regionales serán responsables de requisitar y dictaminar las solicitudes de los productores interesados, verificando su elegibilidad. (ser productor agropecuario, que el terreno tenga el agua de riego suficiente, pendiente adecuada para la construcción del invernadero, así como que cumpla con características agroclimáticas necesarias) así mismo, integrarán relación de productores con dictamen favorable y la remitirán a la Dirección de Cultivos Intensivos, quien revisará y someterá a consideración del Comité Dictaminador de la Dirección General de Agricultura para su autorización correspondiente.
4. Sólo podrán ser beneficiarios del programa quienes no hayan recibido el beneficio del mismo en el ejercicio anterior, para la determinación de esto, deberá considerarse la unidad de producción como la receptora de beneficio, es decir, si alguno de los cónyuges o hijos que aún vivan con algún productor anteriormente beneficiado, la unidad de producción no será elegible. Solo corresponderá un apoyo por unidad de producción.
5. Los expedientes completos de los productores serán integrados y resguardados por las Delegaciones Regionales para su control interno y supervisión de las instancias facultadas para ello.
6. La Dirección de Cultivos Intensivos comunicará por escrito a las Delegaciones Regionales las autorizaciones, quienes a su vez notificarán a los productores para su inmediato ejercicio.
7. El productor se compromete a realizar la inversión que le corresponda de manera inmediata para dar inicio a la construcción del invernadero, en caso de que transcurra un plazo máximo de 30 días posteriores a la recepción de la notificación y no se haya iniciado la obra, el apoyo será cancelado de manera automática sin responsabilidad para el Gobierno del Estado.
8. Es responsabilidad de la Delegación Regional la operación y supervisión de la aplicación de los apoyos y una vez que verifique físicamente la existencia del bien adquirido en poder del productor, requisitar acta entrega-recepción (F3) y recibir copia al carbón de la factura y copia simple de la identificación del productor, lo cual remitirá junto con fotografía del bien a la Dirección de Cultivos Intensivos para el trámite de pago.
9. A fin de garantizar la calidad de las obras correspondientes, los proveedores participantes en el programa deberán integrar sus proyectos y construir los invernaderos en apego a los "Lineamientos Establecidos para la Construcción de Invernaderos en el Estado de México 2011" y que les serán entregados con anterioridad al inicio del programa. Así mismo, apegarse a los procedimientos y plazos que establezca el Comité Dictaminador de la Dirección General de Agricultura.
10. Con la finalidad de que los proveedores garanticen el funcionamiento adecuado de la obra, al término de la obra, el proveedor entregará al productor garantía por escrito en papel membretado y firmada por el representante registrado, en la que se especifique que el tiempo mínimo de durabilidad de la estructura es de 10 años, capacidad de carga de cultivo de por lo menos de 35 kg./m^2 y la resistencia a los vientos por un mínimo de 120 km./hora, copia de la cual se agregará al Acta Entrega-Recepción para realizar los trámites correspondientes.
11. A petición de los beneficiarios, las Delegaciones Regionales podrán solicitar el trámite de pago del apoyo gubernamental en dos exhibiciones; 60% del subsidio cuando el productor haya acreditado su aportación y presente Carta Compromiso (F2) suscrita entre él y el proveedor que seleccione; el 40% de apoyo restante cuando esté totalmente aplicado el recurso y concluida la obra de acuerdo a las especificaciones establecidas previamente.
12. Los proveedores deberán cumplir con los requisitos correspondientes a la Integración del Padrón de Proveedores.
13. Los productores autorizados deberán brindar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO, a fin de realizar la supervisión del desarrollo del programa.
14. Podrán ser enviadas al Comité Dictaminador de la Dirección General de Agricultura, las solicitudes de productores que contemplen aspectos diferentes a los considerados en este Manual de Operación, quien podrá valorar, emitir su opinión y determinación respectiva, la cual será inapelable.
15. Es responsabilidad de la Dirección de Cultivos Intensivos la verificación aleatoria de la aplicación de apoyos, el brindar el servicio de asistencia técnica para la construcción de dichos apoyos, debiendo para ello levantar bitácora de visita.

SOLICITUD ÚNICA DE INSCRIPCIÓN F1

(ANVERSO)

Instrucciones.- Se debe llenar en original, con letra de molde, con tinta negra de bolígrafo y utilizando letras mayúsculas. Rellene una opción u opciones según corresponda. Es indispensable proporcionar la información solicitada en las secciones: "Datos del Beneficiario" y "Domicilio". Es obligatorio entregar fotocopia de: identificación oficial con fotografía IFE, CURP y constancia de domicilio.

FOLIO

NÚMERO

NOMBRE CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS EN EL ESTADO DE MÉXICO 20___

CLAVE DE ORGANISMO 2 0 7

NOMBRE SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DATOS DEL BENEFICIARIO

FECHA de Alta ◯ Actualización ◯ D D M M A A A A

Primer Apellido (Paterno)

Segundo Apellido (Materno)

Nombre(s)

Fecha de Nacimiento D D M M A A A A **Sexo:** Hombre ◯ Mujer ◯

Estado Civil: Soltero ◯ Casado ◯ Viudo ◯ Divorciado ◯ Amasiato (U. Libre) ◯ separado ◯ Concubinato ◯

Nacionalidad: Mexicana ◯ Otra ◯ ¿Cuál?

Entidad Federativa de Nacimiento:

Grado de Estudios: Preescolar ◯ Primaria ◯ Secundaria ◯ Bachillerato o equivalente ◯ Técnico ◯
Licenciatura ◯ Maestría ◯ Doctorado ◯ Sin especificar ◯ Ninguno ◯

Clave Única de Registro de Población: (C.U.R.P)

Tipo Identificación Oficial: RFC ◯ IMSS ◯ Acta Nacimiento ◯ Licencia de Manejo ◯ Cartilla SMN ◯
INAPAM ◯ IFE ◯ ISSSTE ◯ INSEN ◯ Pasaporte ◯ Otro ◯

Folio de Identificación Oficial:

DOMICILIO

Calle

Calle (continuación) Número Exterior Número Interior

Entre Calle Código Postal

Y Calle

Otra Referencia del Domicilio

Colonia Teléfono Fijo

Localidad Tel. Celular o Fax

Municipio

Entidad Federativa o Estado

Continúa al Reverso

SOLICITUD ÚNICA DE INSCRIPCIÓN F1

(REVERSO)

DATOS DEL PROGRAMA

Solicito apoyo económico para la construcción de un invernadero de_____m2 , mismo que se pretende establecer en la localidad de:_____Municipio de:_____para el cultivo:_____. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que estoy de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación del Programa, que soy propietario o posesionario legal del predio propuesto y cuento con el agua suficiente para las necesidades del cultivo y que no proviene de la red de agua potable; que tengo la disponibilidad de recursos para el pago inmediato del total de mi aportación en caso de que se autorice esta solicitud, que respetaré los "Lineamientos Establecidos para la Construcción de Invernaderos en el Estado de México 2011" y que estoy consciente de que si no inicio la construcción en un plazo máximo de 30 días a partir de la notificación respectiva, se me cancelará el apoyo sin responsabilidad para el Gobierno del estado de México. Así mismo, me comprometo a no enajenar el apoyo en un plazo inferior a cinco años.

"CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente al programa CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS EN EL ESTADO DE MÉXICO, de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con fundamento en el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 3, 13, 14, 15 y 19 Fracción IX, 34 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 7 Fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 1, 2, 3 Fracción III, 4, 5, 7 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y en los Lineamientos y Manual de Operación de los Programas del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO) del Ejercicio Presupuestal 2011, en su apartado Programa Construcción de Invernaderos del Estado de México y cuya finalidad es identificar a los beneficiarios, cumplir con los requisitos que se establecen en el programa y dar seguimiento al programa, dicha base de datos será registrada ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, y podrá ser transmitida en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de México y demás normatividad aplicable, además de otras transmisiones previstas en la Ley.

La Unidad Administrativa responsable de la base de datos es la Dirección General de Agricultura y el domicilio donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es en la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, ubicada en edificio principal planta alta. Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, S/N Metepec, México. C.P. 52140. Lo anterior se manifiesta en cumplimiento a los numerales décimo sexto y décimo séptimo de los Lineamientos para el Manejo, Mantenimiento y Seguridad de los Datos Personales que se encuentran en posesión del Poder Ejecutivo del Estado de México, las dependencias y organismos auxiliares, los fideicomisos públicos y la Procuraduría General de Justicia, como Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

Fecha de llenado |__|__| |__|__| |__|__|__|__|
D D M M A A A A

Productor Solicitante

Dictamen (uso exclusivo de la Delegación SEDAGRO)

Terreno con pendiente menor a 10% Si ○ No ○ Cuenta con agua suficiente para riego Si ○ No ○

CROQUIS

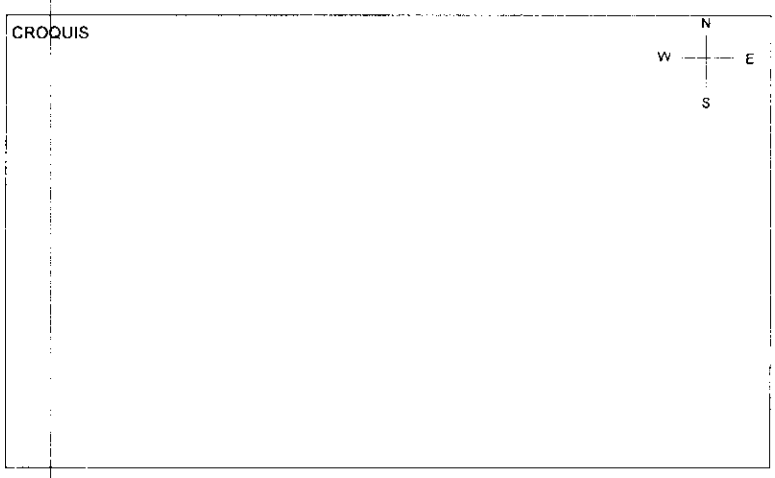

Referencias

Una vez analizada la información contenida en la presente y realizada la visita de campo respectiva, se dictamina: FAVORABLE ○ NO FAVORABLE ○

Responsable de la Visita	Revisó	Vo Bo
TÉCNICO	SUBDELEGADO	DELEGADO

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Compromiso
Gobierno que cumple

PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS EN EL ESTADO DE MÉXICO 2011

Formato F-2

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE BIENES

SIENDO LAS _____ HRS. DEL DIA _____ DE _____DEL AÑO_____, SE REUNIERON EN LA COMUNIDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____, POR UNA PARTE EL C._____ Y EL C._____ CON RAZÓN SOCIAL _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL PRODUCTOR" Y "EL PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

DECLARA "EL PRODUCTOR":

- QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE _____No. _____, DE LA COMUNIDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____.
- QUE PRESENTÓ SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A PRODUCTORES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS 2011, CON NÚMERO DE FOLIO _____, MISMA QUE RESULTÓ AUTORIZADA CON UN MONTO DE SUBSIDIO DE: $_____.
- QUE SELECCIONÓ VOLUNTARIAMENTE A **"EL PROVEEDOR"** PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN INVERNADERO DE _____M^2, A QUIEN LE HA CUBIERTO LA TOTALIDAD DE SU APORTACIÓN, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE FICHA BANCARIA O UN RECIBO RESPECTIVO, POR UN MONTO DE $_____, SE ADJUNTA A LA PRESENTE PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE.

DECLARA "EL PROVEEDOR"

- QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE _____No. _____, DE LA COMUNIDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____, BAJO LA RAZÓN SOCIAL _____, CON RFC NÚMERO _____ Y TEL. No. _____.
- QUE TIENE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA .CUMPLIR LA CONCLUSIÓN DE LOS INVERNADEROS EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE CONOCE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, ASÍ MISMO, ACEPTA QUE SE APLIQUEN LAS PENALIDADES Y/O SANCIONES QUE CORRESPONDAN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

DECLARAN AMBAS PARTES:

- QUE POR LO ANTERIOR, ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR LA PRESENTE CARTA COMPROMISO, LA CUAL ESTÁ LIBRE DE DOLO O MALA FE, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LOS BIENES AUTORIZADOS Y SOMETERSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DE LA PRESENTE ES EL ESTABLECIMIENTO DEL COMPROMISO FORMAL POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR",** DE REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, CONCLUSIÓN Y ENTREGA TOTAL DEL INVERNADERO SEÑALADO, A MÁS TARDAR EL ____ DE _____ DE _____, CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AUTORIZADAS, FECHA EN QUE SE LEVANTARÁ EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y ANTE LA PRESENCIA TESTIMONIAL DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ENTREGANDO EN ESTE ACTO AL PRODUCTOR GARANTÍA POR ESCRITO DE LA OBRA RESPECTIVA, ESTANDO DE ACUERDO DE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, O DEFECTOS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL PRODUCTOR HARÁ EL RECLAMO DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR POR ÉL SELECCIONADO, CON INDEPENDENCIA LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA A TRAVÉS DE LA UNIDAD JURÍDICA, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O PENALES EN QUE PUDIESE INCURRIR Y BOLETINARLO PARA QUEDAR CON ELLO IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LO SUBSIGUIENTE COMO PROVEEDOR DEL SECTOR GUBERNAMENTAL.

SEGUNDA.- POR LO ANTES SEÑALADO, AMBAS PARTES, CON LA ENTREGA DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE CARTA, SOLICITAN, A LA DELEGACIÓN REGIONAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, QUIEN PARTICIPA EN ESTE ACTO COMO TESTIGO PRESENCIAL, QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RESPECTIVOS PARA EL PAGO ANTICIPADO DEL 60% DEL SUBSIDIO, PARA LO CUAL, **"EL PROVEEDOR"** HACE ENTREGA DE COPIA AL CARBÓN DE LA FACTURA No. _____, CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES DEL PROYECTO, ASÍ COMO COPIA DE LA CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA No. _____ O ESTADO DE CUENTA ACTUALIZADO No. _____, DEL BANCO_____, SUCURSAL _____

TERCERA.- AMBAS PARTES ACEPTAN QUE EL ORIGINAL DEL PRESENTE CONVENIO Y LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, SEAN REMITIDOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, CON EL FIN DE SUSTENTAR EL TRÁMITE DEL PAGO ANTICIPADO SOLICITADO.

ENTERADAS LAS PARTES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE.

"EL PRODUCTOR"	**"EL PROVEEDOR"**
(NOMBRE Y FIRMA	(NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTE LEGAL)

POR LA SEDAGRO

TESTIGO PRESENCIAL	**Vo. Bo.**
(NOMBRE Y FIRMA	(NOMBRE Y FIRMA DEL DELEGADO REGIONAL)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Compromiso Gobierno que cumple

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

Formato F-3

PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS EN EL ESTADO DE MÉXICO
2011

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN

Siendo las _____ horas, del día ____ de _____ de _____, reunidos en el domicilio _____ _____ de la localidad _____ Municipio de _____ Estado de México; para hacer constar que el proyecto _____ con numero de solicitud _____, con numero de factura _____ del ejercido presupuestal _____, ha sido concluido y el beneficiario recibió su apoyo correspondiente.

Productor
Proveedor

De conformidad con la Mecánica Operativa vigente para el Programa Gasto de Inversión Sectorial

Se comprobó que

a) El proveedor entregó de acuerdo a los lineamientos los siguientes bienes:

_____

_____

_____

b) El C. _____ en representación de la SEDAGRO, verificó que tales bienes corresponden a las especificaciones señaladas con la factura No. _____

El beneficiario se responsabiliza de conservar los bienes recibidos durante el período de vigencia del proyecto (5 años mínimo) así mismo, es responsable de mantener en producción la infraestructura objeto del apoyo.

A la firma de este documento, se le reitera al beneficiario que el proveedor es responsable de garantizar la buena calidad del bien objeto del apoyo y que en su caso, se sujetará a las disposiciones y códigos que rigen en la materia. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, firmando como constancia las personas que en ella intervinieron a las _____ horas del día de su inicio.

Nombre y Firma

PRODUCTOR RESPONSABLE DEL BIEN RECIBIDO	PROVEEDOR QUE ENTREGA EL BIEN Y SELLO DE LA EMPRESA

DELEGACIÓN REGIONAL

RESPONSABLE DE LEVANTAR EL ACTA	SUBDELEGADO

Vo. Bo.
DELEGADO

_____

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA
PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A PRODUCTORES 2011

1.- Diagnóstico

La superficie estatal sembrada en el Estado de México ha disminuido en la última década, principalmente por el crecimiento de las áreas urbanas; sin embargo, el volumen de producción se ha incrementado gracias a que los promedios de rendimiento por unidad de superficie se han incrementado, debido al uso de nuevas tecnologías y sobre todo, a la utilización de semilla mejorada.

Cada vez más los fenómenos meteorológicos adversos, como son la sequía, heladas, inundaciones por exceso de lluvia, granizadas, entre otros, se presentan en mayor cantidad e intensidad, lo cual trae como consecuencia, la pérdida de cosechas y disminución en el ingreso de los productores.

El Gobierno del Estado de México ha puesto en marcha programas para brindar apoyo a los productores y minimizar los impactos que en su economía, causan los siniestros meteorológicos que se presentan en sus cultivos, de tal manera que les ofrezca la oportunidad de continuar en la actividad productiva.

2.- Objetivo

Disminuir las pérdidas económicas de los productores agrícolas que hayan sufrido afectaciones totales en sus cultivos, ocasionadas por fenómenos meteorológicos adversos, mediante el otorgamiento de apoyos en especie, económicos directos o de otra índole, que les permitan continuar sus actividades productivas.

3.- Propósito

Apoyar a los productores agrícolas con apoyos económicos directos o en especie (semillas, fertilizantes, equipos, insumos, entre otros), que les permitan minimizar las pérdidas económicas ocasionadas por algún siniestro en sus cultivos, así como la contratación de mecanismos de aseguramiento.

4.- Componentes de Apoyo

Componente 1. Apoyos para la adquisición de semillas, fertilizantes y otros insumos, así como herramientas y equipos diversos, según el interés de los productores.

Componente 2. Apoyos económicos directos

Componente 3. Apoyos para la contratación de aseguramiento agrícola

5.- Estrategias

Se atenderán solicitudes individuales o de grupos de productores, bajo las siguientes consideraciones:

Productor individual.- Podrá apoyarse a las solicitudes que hagan los agricultores en forma individual, siempre y cuando sea del conocimiento de las autoridades ejidales o municipales, para avalar la posesión o usufructo del predio, con el fin de evitar problemas internos en las comunidades.

Grupos Organizados. Se apoyará a los productores, quienes en forma organizada presenten sus solicitudes a las Delegaciones Regionales y se comprometan a llevar a cabo las inspecciones a los predios sin dolo o mala voluntad.

Evaluación de pérdidas en los cultivos. Los apoyos serán otorgados de acuerdo a las evaluaciones que realice el personal técnico de la SEDAGRO, durante las diferentes etapas del ciclo productivo y den como resultado pérdida total. Las solicitudes serán atendidas, siempre y cuando se presenten en forma oportuna por parte de los interesados o sus representantes, a efecto de llevar a cabo inspecciones a los predios afectados, de manera conjunta con ellos y las autoridades ejidales y municipales.

Padrones de Productores. Los apoyos que se otorguen estarán en función de la superficie afectada, con base en los resultados de las inspecciones a los terrenos de cultivo y a los padrones de productores presentados por las autoridades municipales o ejidales, que invariablemente serán validados por las Delegaciones Regionales.

Destino de los Recursos. El productor adquiere el compromiso de utilizar los apoyos para reactivar las actividades agrícolas.

6.- Lineamientos Generales

a.- Componentes Generales de Apoyo

Los montos y cantidades de los apoyos para los productores, serán determinados por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO), en función del tipo de siniestro, cultivo afectado y magnitud del siniestro, es decir superficie dañada, grado de afectación y cantidad de agricultores afectados.

b.- Población Objetivo

El Programa está dirigido a los productores agrícolas del Estado, que hayan sido afectados en sus cultivos por fenómenos meteorológicos adversos, que soliciten el apoyo y que cumplan con los requisitos de elegibilidad, en consideración con los recursos disponibles.

c.- Cobertura, metas e impacto

El Programa tendrá una cobertura de carácter estatal en el ámbito de las 11 Delegaciones Regionales de la SEDAGRO, esperando atender a aquellos productores que cumplan con los requisitos de elegibilidad y que acudan puntualmente a solicitar el apoyo, en consideración de los recursos disponibles.

d.- Requisitos de elegibilidad de los productores

- Acreditar ser productor agropecuario del Estado de México, mediante constancia emitida por autoridad municipal, ejidal o comunal.
- Presentar copia de identificación oficial vigente (credencial de elector, cartilla militar, pasaporte, licencia de manejo, credencial del INSEN, entre otras).
- Productores organizados estar incluidos en los padrones que presenten las autoridades ejidales o municipales, mismas que deberán ser validadas por la Delegación Regional correspondiente.
- Productores individuales, siempre y cuando sea del conocimiento de las autoridades ejidales o municipales, para avalar la posesión o usufructo del predio, con el fin de evitar problemas internos en las comunidades.
- Los apoyos se otorgarán exclusivamente a aquellos productores cuyos cultivos hayan sido afectados con daño total por siniestros.
- Por recomendación del Órgano de Control Interno, la superficie apoyada por productor deberá ser acreditada por posesión o usufructo, mediante la validación de las autoridades ejidales o municipales.

7.- Mecánica Operativa

a.- Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

Dirección de Agricultura

- Emitir el Manual de Operación y elaborar el expediente técnico correspondiente.
- Autorizar el techo presupuestal por Delegación Regional y municipio para los apoyos en caso de siniestros, con base en las solicitudes tramitadas por los productores interesados, y previamente verificadas las afectaciones.
- Entregar a las Delegaciones Regionales la documentación oficial para la operación del Programa.
- Instrumentar sistemas informáticos para la captura, proceso y desarrollo del Programa.
- Verificar el avance del ejercicio del Programa, así como la aplicación correcta del Manual de Operación.
- Emitir un informe final concentrado del avance físico-financiero.

Delegación Regional

- Validar las solicitudes presentadas por los representantes de los productores, grupos organizados o productores en lo individual, verificando en campo, a través de los técnicos municipales, las afectaciones por siniestros ocurridas. Notificar a la Dirección de Agricultura, aquellas que cumplan con los criterios de elegibilidad y con las especificaciones establecidas en este Manual.
- Con base en el presupuesto autorizado, integrar y validar oportunamente los requerimientos de apoyo que demanden los productores.
- Notificar a la Dirección de Agricultura por escrito el personal autorizado para el llenado y firma del formato de Solicitud-Autorización, para lo cual enviará un documento con reconocimiento de firmas.
- Vigilar que los productores cumplan con los criterios de elegibilidad y las especificaciones establecidas en el presente Manual.
- Turnar a la Dirección de Agricultura el padrón de productores elegibles, con el fin de programar y calendarizar oportunamente la entrega de los apoyos autorizados.
- Integrar los expedientes correspondientes de los grupos organizados y/o de los productores individuales, así como el acta o minuta interna de trabajo, en la que se relacionen los productores solicitantes con nombre, firma, localidad y superficie sembrada que haya sido afectada.
- Respetar los montos autorizados por la Dirección de Agricultura y de no aplicar el total del presupuesto, lo notificará oportunamente.
- Enviar informe físico-financiero definitivo a la Dirección de Agricultura y participar en el Cierre del Programa.
- Aplicar correctamente el Manual de Operación del Programa.

El Delegado Regional, el Subdelegado de Fomento Agropecuario y los Técnicos Municipales son corresponsables en el buen uso y aplicación del presente Manual de Operación, siendo el Delegado Regional a través del Subdelegado de Fomento Agropecuario, el encargado de vigilar que los Técnicos Municipales cumplan al pie de la letra con las disposiciones del mismo.

Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura

- Recibir y revisar la documentación comprobatoria que sea remitida por las Delegaciones Regionales, a través de la Dirección de Agricultura.
- Elaborar reporte financiero final, con base en la documentación comprobatoria.
- En caso de apoyos económicos directos, preparar y participar en su entrega, en coordinación con la Dirección de Agricultura, y con base en el padrón de productores autorizado.

b.- Diagrama de flujo

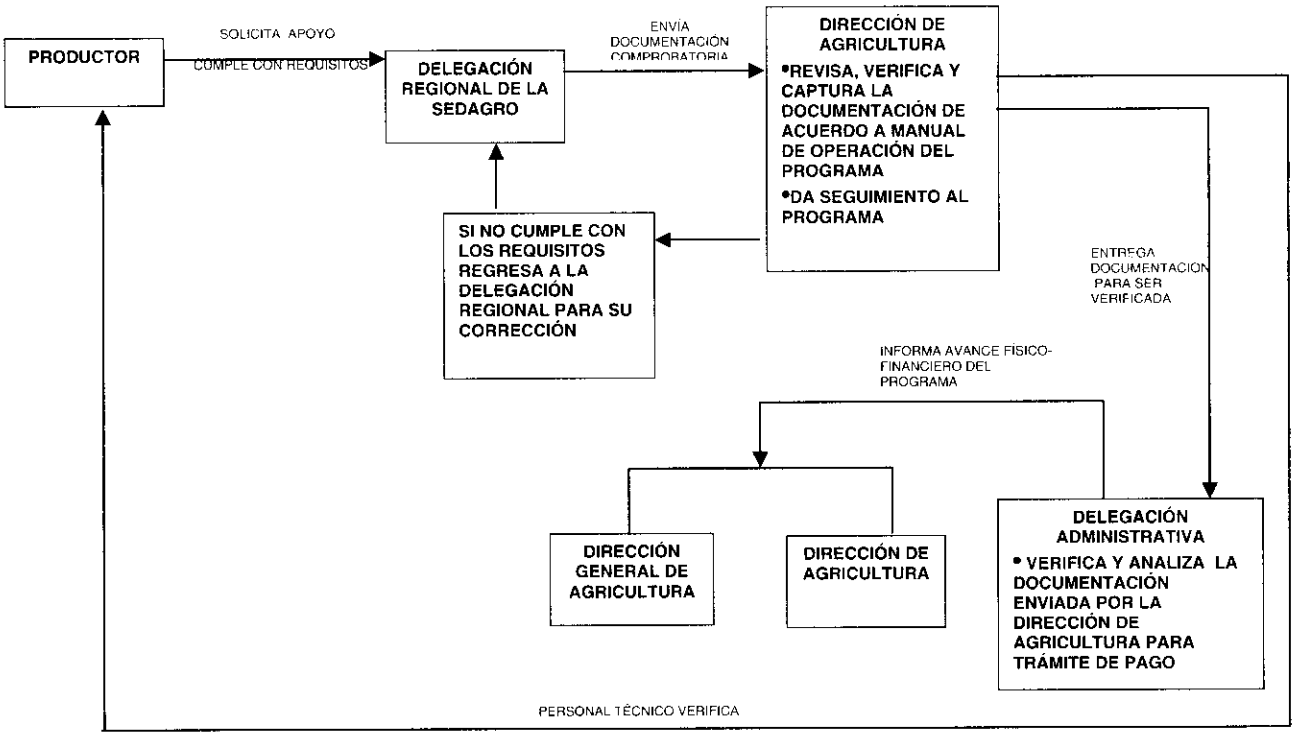

8.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios y proveedores

PRODUCTORES BENEFICIADOS

- Recibir información oportuna del Programa, así como notificaciones sobre el trámite y autorización, en su caso.
- El apoyo proporcionado por el Gobierno del Estado de México, será personal, intransferible y no negociable, siendo los productores los responsables de amonestaciones y/o sanciones que deriven del no cumplimiento.
- Formalizar la solicitud ante las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO, por medio de sus autoridades ejidales o municipales.
- Proporcionar la documentación requerida para la conformación del expediente.
- Participar en reuniones de información convocadas por personal de las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO.
- Acudir invariablemente de manera personal y con su identificación oficial, a recibir el apoyo y firmar de conformidad las nóminas correspondientes o plasmar su huella digital. La entrega-recepción de los apoyos se realizará de manera organizada y no de forma individual.
- Dar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO o a cualquier otra unidad administrativa involucrada en futuras revisiones.
- Recibir los apoyos conforme a la superficie verificada y acreditada y/o validada con documentos o por las autoridades ante la Delegación Regional correspondiente.

SANCIONES PARA PRODUCTORES Y PROVEEDORES QUE VIOLEN ESTA MECÁNICA OPERATIVA.

SANCIONES A PRODUCTORES

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 9.19.- Son infracciones a las disposiciones de este libro:

I.-Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento.
II.- Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario del apoyo o estímulo.
III.-Negarse a proporcionar la información que se le requiera, conforme al segundo párrafo del Artículo 9.1B, o proporcionarla falsamente.

Artículo 9.20.- Las infracciones a que se refiere el artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

I. En caso de la infracción I, el beneficiario deberá devolver los apoyos y los estímulos recibidos o su equivalente y no podrá volver a ser sujeto de apoyo o estímulos.
II. Tratándose de las fracciones II y III el beneficiario deberá devolver los apoyos o estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto de nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contados a partir de la devolución correspondiente.

DIRECCIÓN GENERAL PECUARIA
Programa Desarrollo Pecuario

1. DIAGNÓSTICO

La actividad pecuaria de la entidad se desarrolla en una superficie aproximada de 386 mil hectáreas, siendo en su mayoría de tipo extensivo y en una menor proporción de carácter intensivo, considerándose tres regiones bien definidas:

1.- Región Sur: caracterizada por una ganadería de tipo extensivo en la que se explotan principalmente los bovinos productores de carne y caprinos.

2.- Región Centro Norte: explotaciones intensivas y semi-intensivas de bovinos de carne, ovinos y aves, el ganado lechero en esta región se localiza en las cuencas de Toluca, Ixtlahuaca, Polotitlán, Aculco y Jilotepec.

3.- Zona Oriente: caracterizada por explotaciones intensivas de bovinos de leche, porcinos, aves y ovinos.

La drástica reducción de casi 50% del hato ganadero bovino de la entidad, registrada durante el período 1989-1991 y la lenta recuperación de éste a la fecha tiene que ver principalmente con el desaliento que provoca en los productores la baja productividad y rentabilidad de operar sus unidades, resultado de un bajo nivel tecnológico, altos costos de producción y la persistencia de altas cuotas de importación de productos pecuarios.

Ante este panorama se hace necesario establecer un programa de reactivación de las zonas ganaderas del Estado para aprovechar plenamente su potencial y les permita desarrollar unidades productivas de carácter empresarial. Es importante destacar que en el contexto de la apertura comercial se generan buenas expectativas, principalmente para la producción melífera, y en el mercado nacional la demanda de carne de ovino debe ser un aliciente para la reactivación de esta actividad.

La acuacultura en el Estado de México posee un potencial de cuerpos de agua para el desarrollo de sus actividades, tiene una importancia estratégica para cumplir con el doble propósito de contribuir a mejorar el nivel nutricional y el ingreso de las familias campesinas, por otro lado propiciar el uso de los recursos naturales de manera integral, equilibrada y sustentable.

La entidad cuenta con un potencial productivo de 21,000 has. Inundadas, representado en 11,859 embalses, de los cuales 70% se considera apta para la acuacultura en el desarrollo de especies como carpa, trucha y tilapia y en menor medida para especies como bagre, lobina y rana toro.

La cadena productiva acuícola enfrenta serios problemas que podrían disminuir su dinamismo si no son atendidos con oportunidad. Entre ellos destacan: un marcado desabasto de crías y dependencia de la producción del sector oficial; importaciones significativas de huevo oculado de trucha arco iris, que incrementa el riesgo sanitario por la introducción de enfermedades; por otro lado, se presentan altas tasas de mortalidad, embalses subutilizados, contaminación de cuerpos de agua, demanda creciente de agua para el consumo humano, altos costos de los insumos y reducida cobertura de los programas de capacitación y asistencia técnica.

2. OBJETIVO

Promover el desarrollo y fomento de las actividades pecuarias y acuícolas entre los productores del Estado, a través de la definición de programas que contribuyan al mejoramiento productivo.

3. PROPOSITO

Mantener al Estado de México en el primer lugar a nivel Nacional en inventario y producción ovina, mejorando genética y productivamente la especie.

Contribuir para que el Estado de México continúe siendo el primer lugar de producción acuícola de los Estado sin litoral, mediante producción y siembra de 25 millones de crías de diferentes especies de peces por medio de la operación de los Centros Acuícolas propiedad del Gobierno del Estado de México y la aportación de organismos por parte de la Federación.

4. COMPONENTES DE APOYO

- Apoyo a productores para la adquisición de 1,466 vientres ovinos F-1 nacionales.
- Producción y distribución de crías para su siembra en granjas y embalses.

5. ESTRATEGIAS

Establecer un programa para el mejoramiento genético de ovinos, consistente en la incorporación de vientres ovinos F-1 nacionales.

Fomentar la actividad acuícola mediante la producción de crías en los Centros Acuícolas del GEM para su siembra tecnificada en las Unidades de Producción Intensiva.

6. LINEAMIENTOS GENERALES

Programa: Desarrollo Pecuario
Sub programa: Fomento Pecuario

Componente del Subprograma: Adquisición de Vientres Ovinos F-1 Nacionales.

Descripción:

Adquisición de hembras nacionales, pie de cría para la producción de corderos para abasto, a precios subsidiados a productores de la entidad que cuenten con los recursos forrajeros y de infraestructura, necesarios para su explotación.

Concepto	Aportación Gobierno	Aportación productor
Vientre ovino F-1 nacional	60% o hasta $1,000.00 pesos	La diferencia más el seguro

Con este programa se logran mejorar los sistemas integrados de producción ovina a través de apoyos directos y/o complementarios, promoviendo el desarrollo de una ovinocultura más sustentable, tecnificada y con mayores márgenes de ganancia para el productor.

Los vientres deben de contar con las siguientes características:

- Vientres F-1 de la cruza de dos razas especializadas en la producción de carne.
- Certificado de hato libre o negativo a brucelosis y dictamen correspondiente
- Los vientres ovinos nacionales deberán tener un peso mínimo de 30 Kg. y una edad entre 6 y 18 meses

Población Objetivo: Ejidatarios, comuneros, colonos, pequeños propietarios y grupos organizados.
Cobertura: Estatal
Metas: 1,466 vientres
Impacto: Permitirá incrementar el número de vientres productivos por productor beneficiado, generándoles mayores ingresos por unidad de producción.

Requisitos de elegibilidad de los productores:

- Se apoyará al productor que cuente con recursos forrajeros e instalaciones, hasta con un máximo de 100 hembras.
- Presentar su solicitud debidamente requisitada en la Delegación Regional correspondiente y dar las facilidades necesarias para que el personal de la misma realice el dictamen técnico pertinente, así como firmar el acuse al recibir el ganado.
- Contar con la superficie de pradera suficiente para la manutención de las cabezas solicitadas; por cada veinte cabezas solicitadas, deberá existir una hectárea de pradera de temporal complementada con media hectárea de otros cultivos forrajeros (avena, maíz para silo o pasto, etc.), una hectárea de pradera si ésta es bajo riego, suplementando con granos y esquilmos forrajeros, o bien contar con los recursos necesarios para su alimentación en corral.
- Tener la infraestructura mínima necesaria para el resguardo y manejo de los ovinos; así como contar con los conocimientos básicos y experiencia en producción ovina, presentando constancia de ser productor emitida por la autoridad competente u organización a la que pertenezca.

LINEAMIENTOS GENERALES

Programa: Desarrollo Pecuario
Sub programa: Fomento Acuícola
Componente del subprograma: Producción y Siembra de Crías

Objetivo Específico:

Fomentar los sistemas intensivos y extensivos con la finalidad de lograr una acuacultura rentable y competitiva acorde a las demandas del mercado nacional.

Mejorar el proceso productivo de las actividades acuícolas, mediante la asistencia técnica y capacitación, impulsando a los productores del sector a sistemas de producción intensiva con un uso eficiente del agua.

Población Objetivo:

Productores Acuícolas del Estado de México.

Cobertura:

Estatal

Metas:

Realizar la producción y siembra de 25 millones de crías durante todo el año 2011, debido a que las diferentes especies que se manejan en este componente tienen ciclos reproductivos que abarcan las cuatro estaciones del año; así mismo se contempla la asistencia técnica otorgada a los productores acuícolas.

Las crías se distribuirán a precios subsidiados al 50%, como se describe en la tabla subsecuente.

Especie	Aportación de Gobierno del Estado de México (50 %)	Aportación de Beneficiarios (50 %)
Carpa	$ 0.06	$ 0.06/pza.
Tilapia	$ 0.15	$ 0.15/pza.
Bagre	$ 0.10	$ 0.10/cm.
Lobina	$ 0.45	$ 0.45/pza.
Rana Toro	$ 0.15	$ 0.15/pza.
Trucha	$ 0.10	$ 0.10/cm.
Huevo Oculado de trucha arco iris	$ 0.10	$ 0.10/pza.

Impacto:

Promover el aprovechamiento integral de los embalses acuícolas de la Entidad y fortalecer el apoyo a unidades de producción ya establecidas; logrando con ello el incremento de la producción acuícola fortaleciendo el liderazgo del Estado como el primer productor entre los Estados sin litoral.

Generación de empleos productivos que arraiguen a la población en su lugar de origen.

Requisitos de elegibilidad de los productores:

- Que el embalse se localice en la entidad.
- El acuacultor deberá aportar la mano de obra y la alimentación necesaria para los organismos a sembrar.
- Que los acuacultores empleen preferentemente mano de obra de la Región.
- Podrán ser beneficiarios acuacultores, organizaciones de acuacultores y/o autoridades municipales que apoyan a comunidades ribereñas, que de manera colectiva siembran y aprovechan los productos pesqueros de embalses y aquellos que cuenten con unidades de producción en funcionamiento.
- Que tengan disponibilidad de cooperación con el personal técnico de la SEDAGRO para efectos de instrumentación, seguimiento y evaluación del programa.
- Que el productor esté inscrito en el Registro Nacional de Pesca (RNP)
- Sujetarse a la normatividad que establece la presente mecánica operativa.

7. Mecánica Operativa

Programa: Desarrollo Pecuario Subprograma: Fomento Pecuario
Componente del Subprograma: Adquisición de Vientres Ovinos F-1 Nacionales.

a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes:

Funciones de la Dirección General Pecuaria

1 Informar y proporcionar a las Delegaciones Regionales la Mecánica Operativa del programa.

2 Llevar a cabo la supervisión del programa para registrar los avances del mismo mediante el acopio y procesamiento de la información recibida de las Delegaciones Regionales.

3 Dar observancia a los Artículos 9.16 y 9.17 del Libro Noveno de la Administración Pública Estatal.

Funciones de las Delegaciones Regionales

1 Nombrar a un técnico responsable del programa para la gestión, requisición y trámite de documentos (deberá conservar copia de cada uno de los expedientes, para Auditorias, revisiones o evaluación de los componentes del programa) y conciliación de los avances físicos y financieros del programa con la Dirección de Ganadería.

2 Difundir, promover y operar el programa entre los productores ovinos de la región; asesorarlos en cuanto a las características y requisitos que deben cubrir como productores, dándoles a conocer la logística de operación del programa.

3 Semanalmente enviar el informe de avances en el formato correspondiente, comprometiéndose a cubrir totalmente la meta que les fue asignada.

4 Requisitar completamente el formato de entrega-recepción de las hembras. (Anexo 3)

5 Entregar impreso y capturado en medio magnético el listado final de beneficiarios del programa, acompañado del oficio de cierre de programa correspondiente.

Función de la Delegación Administrativa

Revisa, lleva el control y registro de la documentación correspondiente para gestionar el pago.

Beneficiarios

Acatar la normatividad del programa

Facilitar información a Delegación Regional

b) Procedimiento:

- Los productores interesados en participar en el programa presentan la solicitud del apoyo en la Delegación Regional correspondiente y personal técnico de la Delegación Regional realiza el dictamen técnico, en caso de ser favorable se le notifica al beneficiario el monto del apoyo autorizado y el plazo en que debe adquirirse el bien solicitado.
- La Delegación Regional verifica que el ganado entregado por el proveedor, reúna los requisitos de la Mecánica Operativa, firmándose en ese momento el Acta de Entrega-Recepción (Anexo 3).
- La Delegación Regional integra el Expediente del beneficiario y lo turna a la Dirección General Pecuaria para su revisión y en su caso tramitar el pago ante la Delegación Administrativa de la Dirección General Pecuaria.
- Requisitar el formato de Solicitud Única de Inscripción (Anexo 1), así como la Carta Compromiso (Anexo 2) y el Acta entrega Recepción (Anexo 3):

c) Diagrama de Flujo (Anexo 4)

Programa: Desarrollo Pecuario
Sub programa: Fomento Acuícola
Componente del subprograma: Producción y Siembra de Crías

a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes:

- Para la siembra de organismos donados, los productores acuícolas deberán firmar solicitud única o dirigir oficio a cualquiera de los funcionarios siguientes: titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Director General Pecuario, Director de Acuacultura o Delegados Regionales de Desarrollo Agropecuario, mismas que se entregarán en las oficinas de los servidores públicos antes mencionados.
- El Técnico Acuícola realizará la visita de campo y emitirá el dictamen técnico.
- Una vez autorizadas las solicitudes de acuerdo a existencias, la Dirección de Acuacultura notificará a los Centros de Producción de Crías, Técnicos Acuícolas y a los Productores, para que conjuntamente programen la fecha de entrega.
- El personal técnico, realizará visitas de supervisión a los Centros de Producción de Crías, para la evaluación del proceso productivo.
- Las siembras realizadas de manera colectiva por H. Ayuntamientos, autoridades municipales, ejidales y comunales, así como organizaciones campesinas y de productores adicionalmente deberán entregar la documentación siguiente: identificación oficial con fotografía de la persona que recibe los organismos en los centros acuícolas y la relación de municipios, comunidades, nombre y firma de los productores beneficiados con crías.
- Para el caso de organismos subsidiados al 50% del costo de producción, la Dirección de Acuacultura o los Centros de Producción de Crías elaborarán el formato Universal de Pago, que lo obtendrá de la página web del Gobierno del Estado de México, en Internet, en el apartado de Servicios al Contribuyente de la Secretaria de Finanzas de GEM y lo entregaran al productor para que realice el pago en cualquier sucursal bancaria marcada en el formato en comento.
- El personal de los Centros de Producción de Crías deberá llevar un registro de los folios de los formatos expedidos para pago, para que en caso de que el productor no regrese con el formato notifique a la Dirección de Acuacultura, y esta a su vez, a la Delegación Administrativa, para informar a la Subsecretaría de Ingresos.
- Los Centros de Producción de Crías son los responsables de reportar semanalmente a la Dirección de Acuacultura los avances del programa.
- El productor beneficiado será el responsable de la aplicación y/o utilización del bien apoyado estrictamente para el proyecto productivo autorizado, así como deberá entregar en los Centros Acuícolas o Delegaciones Regionales, el aviso de cosecha tramitado ante la Subdelegación de Pesca de la SAGARPA en el Estado de México correspondiente del ciclo productivo inmediato anterior o en su caso, el reporte del volumen de producción obtenido validado por alguna de las siguientes autoridades: Ayuntamiento, auxiliares municipales, ejidales y comunales.
- El productor beneficiado con crías deberá presentar los datos de la CURP, para que conjuntamente con el Promotor Acuícola o Jefe de Centro, deberá llenar el Formato Único de Registro (FUR), para el seguimiento, control y evaluación de los apoyos otorgados.

b) Procedimiento:

Producción y Siembra de Crías:

- La Dirección de Acuacultura entrega trípticos a los promotores para difusión del programa.
- La Delegación Regional y el Técnico Acuícola reciben los medios de difusión del programa y los distribuyen a los productores.
- El productor se entera del programa y de los requisitos.
- En la Delegación Regional se recibe a los productores interesados, quienes llenan la Solicitud Única, elaboran la ficha de registro de la inspección de Unidades de Producción y Embalses con ayuda del productor en campo validan la información.
- La Dirección de Acuacultura recibe la solicitud única y dictamina la viabilidad.
- En caso de no proceder, el productor recibe un comunicado por medio del técnico acuícola, quien le informa por qué no procede.

- Si procede la solicitud, el promotor le avisa al productor, firman la Solicitud Única (Anexo 1) y recaban la información correspondiente.
- La Dirección de Acuacultura elabora un oficio para entrega de organismos.
- El técnico acuícola le avisa al productor.
- El Centro de Producción de crías elabora un formato de salida de crías y entrega los organismos.
- El productor recibe la salida de crías y conjuntamente con el técnico acuícola, recibe los organismos y realizan la siembra.
- Si se trata de crías subsidiadas, la Dirección de Acuacultura o los Centro de Producción de crías elaboran el formato Universal de Pago requisitado en la página web del GEM en Internet.
- El productor recibe el formato Universal de Pago y acude a realizar el pago en el banco.
- El banco cobra y entrega copia de comprobante de pago.
- El productor entrega formato de pago al Centro Piscícola y recibe las crías y realizan la siembra.
- Se da por concluido este procedimiento.

Asistencia Técnica:

- La Dirección de Acuacultura entrega la hoja de visita de asistencia técnica.
- La Delegación Regional, mediante el Técnico Acuícola realiza la asistencia técnica al productor.
- El productor recibe la asistencia técnica y firma.
- Derivado de la asistencia técnica, el técnico dictamina si es posible el apoyo al productor.
- Si procede, la Delegación Regional y el Técnico Acuícola, lo comunica a la Dirección de Acuacultura entregando el informe correspondiente de la visita realizada al productor.
- Se continúa con la supervisión, evaluación, seguimiento productivo correspondiente.
- Si no procede, el productor recibe el resultado de la dictaminación.

c) Diagramas de flujo: (Anexo 5)

d) Indicadores

El volumen de producción para el ejercicio 2011 se incrementará en un **8%.**

Ficha de registro de la Inspección de Unidades de Producción y Embalses (Anexo-6)

Formato Único de Registro (FUR) (Anexo 7).

8. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y PROVEEDORES.

Fomento Pecuario

Derechos de los Beneficiarios

Solicitar el apoyo en tiempo y forma.

Los trámites son gratuitos.

Obligaciones de los Beneficiarios

Cumplir con los requisitos descritos en tiempo y forma
Ajustarse a los tiempos, según el orden en que se soliciten los apoyos.
Utilizar los apoyos para el proyecto o uso al que son destinados.

Derechos de los Proveedores

Ser atendidos en tiempo y forma

Obligaciones de los Proveedores

Cumplir con los requisitos descritos en facturas en tiempo y forma.
Entregar los bienes apoyados a los productores beneficiados de acuerdo a las características facturadas.

Fomento Acuícola
Derechos de los Beneficiarios

Solicitar el apoyo en tiempo y forma, remitiéndose a la ventanilla que le corresponda.
Los trámites son gratuitos.

Obligaciones de los Beneficiarios

Cumplir en tiempo y forma con los requisitos descritos.
Ajustarse a los tiempos, según el orden en que se soliciten los apoyos.
Utilizar los apoyos para el proyecto o uso al que son destinados.

Normatividad.

El Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México, será la instancia para la resolución de cualquier asunto a resolver en materia de ganadería y acuacultura.

ANEXO 1

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SEDAGRO

SOLICITUD ÚNICA DE INSCRIPCIÓN A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO PECUARIO
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MÉXICO
(FIDAGRO)

Compromiso

DELEGACIÓN REGIONAL	MUNICIPIO	DIA	MES	AÑO	FOLIO

NOMBRE DEL PROGRAMA _____
SUBPROGRAMA _____ COMPONENTE _____

PRESENTE

A fin de solicitar los apoyos que otorgan los programas a cargo de este Fideicomiso, me permito proporcionar la información y presentar los documentos, en los términos que se señalan a continuación:

1. DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____
NOMBRES _____

CURP																		
RFC																		

DOMICILIO _____
MUNICIPIO _____ LOCALIDAD _____
ESTADO _____ TEL. _____ TIPO DE PROP. _____

2. INFORMACION PRODUCTIVA:

CABEZAS	ACTUAL
Bovinos Leche	
Bovinos Carne	
D. Proposito	
Ovinos Lana	

CABEZAS	ACTUAL
Ovinos Pelo	
Caprinos	
Porcinos	
Colmenas	

3 CONCEPTOS DE APOYO SOLICITADOS (en orden de prioridad y en pesos)

Cantidad	Concepto	U.M.	Apoyo	Del Solicitante	Otras Aportaciones	Total

4. RELACION DE DOCUMENTOS ENTREGADOS:

☐ IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (COPIA)
☐ CONSTANCIA DE PRODUCTOR

Estoy de acuerdo con los Lineamientos de Operación del Programa, manifiesto ser productor agropecuario en el sistema especie-producto para el que estoy solicitando el apoyo y cuento con la infraestructura y recursos necesarios para su aplicación y **Declaro bajo protesta de decir verdad**, que no he recibido apoyo de este programa en el componente solicitado en el presente ejercicio fiscal. Asimismo **me comprometo** a mantener en explotación al ganado, maquinarias e instalaciones por la duración de su ciclo productivo, aplicar el material adquirido y efectuar las inversiones y trabajos complementarios que requiera el proyecto, proporcionar la información requerida para el seguimiento, control y evaluación del programa, además de cumplir con las campañas zoosanitarias que se lleven a cabo en el Estado

Atentamente

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

5. DICTAMEN PREVIO

TÉCNICO: _____

Fecha de Visita: _____ VIABILIDAD: SI ☐ NO ☐

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO QUE VERIFICO LA SOLICITUD

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL SUBDELEGADO DICTAMINADOR

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL DELEGADO REGIONAL
VO. BO.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL COMITÉ TÉCNICO
VO. BO

OBSERVACIONES: _____

TALÓN PARA EL SOLICITANTE QUE DEBE CONSERVAR Y PRESENTAR FOLIO: _____

A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRE (S)	FIRMA

PROGRAMA FIDAGRO	EDO	DELEGACION	MUNICIPIO	DIA	MES	AÑO	SELLO DEPENDENCIA

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Compromiso
Gobierno que cumple

Anexo 2

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MÉXICO (FIDAGRO)

FECHA_____

CARTA COMPROMISO

Por este conducto, yo C._____
Manifiesto ser productor pecuario, teniendo la infraestructura y recursos necesarios para su explotación.

De igual forma, **ME COMPROMETO** a realizar las actividades necesarias complementarias para el mantenimiento y alimentación del ganado y/o equipo apoyado con el Programa, así como mantenerlo en mi explotación durante su vida productiva.

Al participar en este programa, cumpliré con las Campañas Zoosanitarias que se implementen en el Estado y con los Ordenamientos vigentes en materia de conservación del medio ambiente.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

Vo. Bo.
DELEGACIÓN REGIONAL

NOMBRE Y FIRMA

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Anexo 3

Compromiso
Gobierno que cumple

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MÉXICO (FIDAGRO)
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario _____

Por este conducto, yo C._____,
Con domicilio en _____
Dejo constancia que recibí el apoyo solicitado mediante formato único de inscripción con No. de folio _____ y que mis datos son verídicos, comprometiéndome a cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos dentro del programa que indico acorde a los siguientes datos.

Recibí a mi entera satisfacción el apoyo del programa _____ _____ Componente _____, Cantidad _____ Unidad de medida _____.

Estoy de acuerdo con los Lineamientos de Operación del Programa, manifiesto ser productor agropecuario en el sistema especie-producto para el que estoy solicitando el apoyo y cuento con la infraestructura y recursos necesarios para su aplicación y **Declaro bajo protesta de decir verdad**, que no he recibido apoyo de este programa en el componente solicitado en el presente ejercicio fiscal. Asimismo **me comprometo** a mantener en explotación al ganado, maquinarias e instalaciones por la duración de su ciclo productivo, aplicar el material adquirido y efectuar las inversiones y trabajos complementarios que requiera el proyecto, proporcionar la información requerida para el seguimiento, control y evaluación del programa, además de cumplir con las campañas zoosanitarias que se lleven a cabo en el Estado

Se hace constar que el bien descrito en la autorización fue entregado y recibido de conformidad el día _____ de _____ de 200___.

_____
Lugar de Entrega.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

Vo. Bo.
DELEGACIÓN REGIONAL

NOMBRE Y FIRMA

Anexo 4

a) **Diagrama de flujo:**

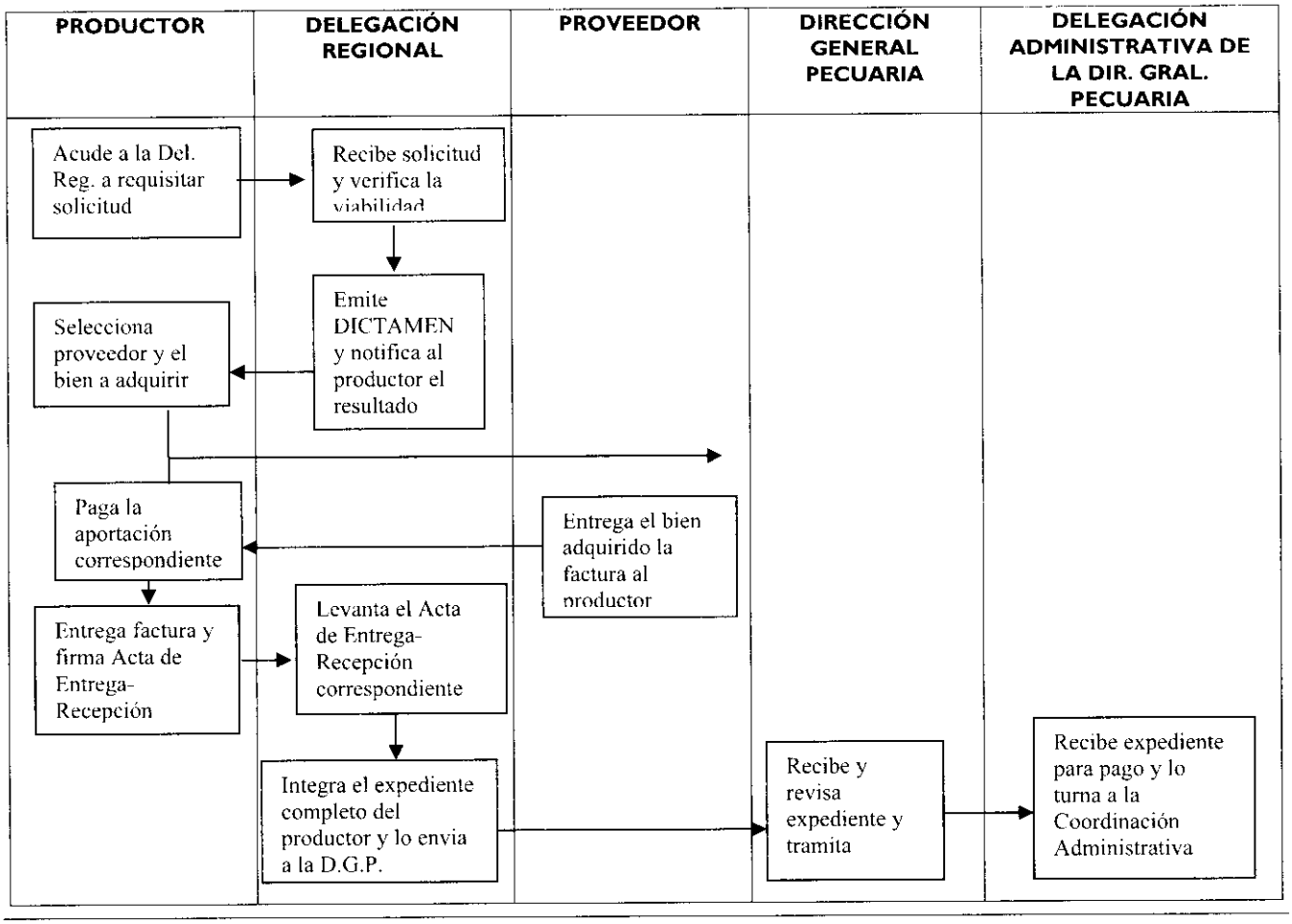

Anexo 5

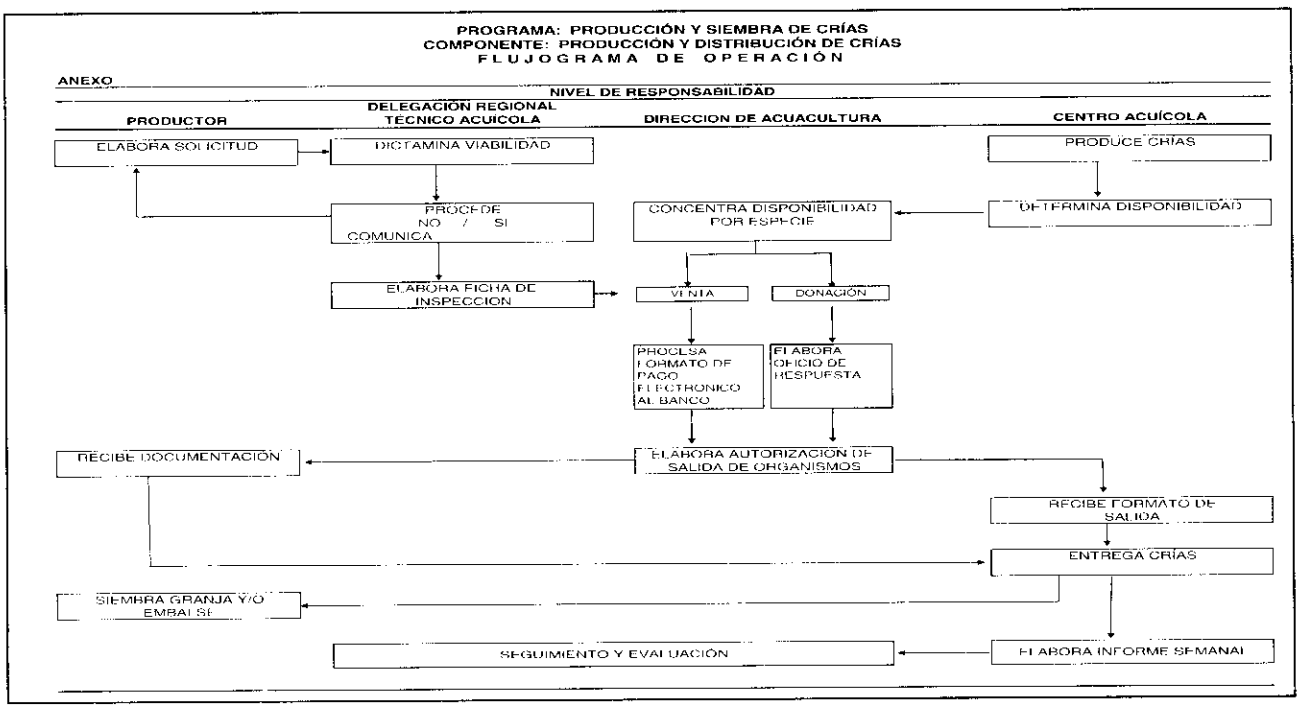

Anexo 6

FICHA DE REGISTRO DE LA INSPECCION DE UNIDADES DE PRODUCCION Y EMBALSES

AI. UBICACIÓN:

1. REGION: _____
2. MUNICIPIO: _____
3. COMUNIDAD _____
4. ORGANIZACIÓN: COMUNIDAD ( ) FAM. PARTICULAR ( ) OTROS: ESPECIFIQUE _____
5. NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES
PRESIDENTE: _____
SECRETARIO: _____
TESORERO: _____
PROPIETARIO (PART) _____
6. BENEFICIARIOS: DIRECTOS( ) INDIRECTOS( )
7. DISTANCIA DE LA POBLACION _____
8. CROQUIS DE ACCESO / ESTANQUERIA Y SUS DIMENSIONES AL REVERSO

B). CARACTERISTICAS DEL CUERPO DE AGUA Y SU NOMBRE

1. **TIPO:** BORDO ( ) PRESA ( ) ESTANQUERIA ( ) MANANTIAL ( ) OTROS ( ) ESPECIFIQUE: _____
2. **USO:** POTABLE ( ) RIEGO ( ) ABREVADERO ( ) OTROS ( ) ESPECIFIQUE: _____
3. **TAMAÑO:** SUPERFICIE TOTAL: _____ Has. AREA INUNDADA ACTUAL: _____ Has.
4. **PROFUNDIDAD:** MAXIMA _____ mts. PROMEDIO_____ mts.
5. **TEMPORALIDAD:** _____
6. **COLOR DE AGUA:** TRANSPARENTE ( ) VERDE INTFSO ( ) VERDE CLARO ( ) CAFÉ ( )
7. **NECESIDADES DE ACONDICIONAMIENTO:** _____
8. **FUENTE DE ABASTECIMIENTO.** _____
9. **DISTANCIA DE ABASTECIMIENTO** _____
10. **GASTO:** MINIMO _____ MAXIMO _____ ACTUAL _____
TERRENO DISPONIBLE: _____
CAPACIDAD DE PRODUCCION: _____

C). ANTECEDENTES

1. **SIEMBRAS ANTERIORES:** SI ( ) NO ( )
2. **TIEMPO DE EXPERIENCIA:** _____
3. **ESPECIE** _____ No. CRIAS:_____
4. **FECHA ULTIMA SIEMBRA:** _____
5. **FECHA ULTIMA COSECHA:** _____
BIOMASA: _____
TAMAÑO DE LOS PECES: _____
FECHA DE PROSPECCION: _____
INFORME No. _____
6. ALIMENTACION: SI ( ) NO ( )
TIPO: _____
FRECUENCIA: _____

7. **TIPO DE CULTIVO:** AUTOCONSUMO. ( ) COMERCIAL: ( ) DEPORTIVO ( )
8. **PRECIO DE VENTA** _____

DI. PROPUESTA DE CULTIVO

1. ESPECIE SUSCEPTIBLE TRUCHA ( ) CARPA ( ) TILAPIA ( ) LOBINA ( ) BAGRE ( ) RANA ( )
2. SISTEMA DE CULTIVO: INTENSIVO ( ) SEMIINTENSIVO ( ) EXTENSIVO ( )
3. FIGURA ORGANIZATIVA: _____
4. SITUACION SOCIAL: ESTABLE ( ) INESTABLE ( )
5. OBSERVACIONES: _____

ELABORÓ

_____
NOMBRE Y FIRMA

Anexo 7

FORMATO DE REGISTRO

FOLIO DE SOLICITUD _____

NUMERO _____ NOMBRE PROGRAMA PRODUCCIÓN Y SIEMBRA DE CRÍAS

CLAVE DE LA DEPENDENCIA _____ NOMBRE SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DATOS DEL BENEFICIARIO

Fecha de Alta D D M M A A A A

Primer Apellido (Paterno) _____

Segundo Apellido (Materno) _____ Fecha de Nacimiento D D M M A A A A

Nombre(s) _____ Sexo: Hombre ○ Mujer ○

Estado Civil: ○ Soltero ○ Casado ○ Viudo ○ Divorciado ○ Amasiato (U. Libre) ○ Separado ○ Concubinato

Nacionalidad: Mexicana ○ Otra ○ ¿Cuál? _____

Entidad Federativa de Nacimiento: _____

Grado de Estudios: Preescolar ○ Primaria ○ Secundaria ○ Bachillerato o equivalente ○ Técnico ○ Licenciatura ○ Maestría ○ Doctorado ○ Sin especificar ○ Ninguno ○

Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.)

Tipo Identificación Oficial: RFC ○ IMSS ○ Acta Nacimiento ○ Licencia de Manejo ○ Cartilla SMN ○ INAPAM ○ IFE ○ ISSSTE ○ INSEN ○ Pasaporte ○ Otro ○

Folio de Identificación Oficial

DOMICILIO

Calle _____

Número Exterior _____ Número Interior _____ Código Postal

Entre Calle _____ Y Calle _____

Otra referencia del Domicilio _____

Colonia _____ Localidad _____

Municipio _____ Entidad Federativa o Estado _____

Teléfono Fijo Tél. Celular o Fax

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente al Componente Producción y Siembra de Crías de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con fundamento en el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 3, 13, fr. 15, 19 fracción IX, 34 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 1, 7 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 1, 2, 3, fracción IV, 6, 7, y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en los Lineamientos y Manual de Operación de los Programas del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO) del Ejercicio Presupuestal 2010, en su apartado Programa Desarrollo Pecuario, Sub programa Fomento Acuícola, Componente Producción y Siembra de Crías y cuya finalidad es identificar a los beneficiarios, ubicar con los requisitos que se establecen en el programa y dar seguimiento al programa, dicha base de datos será registrada ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y podrá ser transmitida en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y demás normatividad aplicable, además de otras transmisiones previstas en la ley.

La Unidad Administrativa responsable de la base de datos es la Dirección de Acuacultura y la oficina donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con domicilio en Edificio Principal Planta Alta, Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo S/N Metepec, México, C. P. 52140. Lo anterior se manifiesta en cumplimiento a las vigentes Séptima, sexta y décimo séptimo de los Lineamientos para el Manejo, Mantenimiento y Seguridad de los Datos Personales, que se encuentran en Posesión del Poder Ejecutivo del Estado de México, las Dependencias y Organismos Auxiliares, los Fideicomisos Públicos y la Procuraduría General de Justicia, todos Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fecha de llenado D D M M A A A A

_____
Nombre y Firma del Beneficiario

_____
Nombre y Firma del Servidor Público

DIRECCIÓN DE SANIDAD AGROPECUARÍA

Programa Control del la Movilización de Animales, Vegetales, Sus Productos y Subproductos

a) 1. Diagnóstico

El intercambio comercial nacional e internacional y la reducción de las barreras arancelarias, obliga a los países a incrementar y mejorar su productividad con estricto apego en la sanidad e inocuidad de los alimentos en beneficio de la salud pública. En tal sentido, los tratados internacionales que ha signado México, nos obliga, por un lado, a reforzar las medidas de control sanitario en los puntos de ingreso y al interior del país para evitar la introducción y diseminación de plagas y enfermedades, por otra parte, ayuda a preservar o incrementar regiones libres y de escasa prevalencia de estas plagas y enfermedades, dando oportunidad para constatar la inocuidad agroalimentaria, a través del cumplimiento de los lineamientos establecidos en las leyes federales de Salud Animal y Sanidad Vegetal, así como en las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, aunado a un estricto sistema de inspección y verificación en la movilización interestatal de productos agropecuarios para controlar las plagas y enfermedades presentes a nivel nacional, estatal y/o regional.

Por lo anterior el gobierno del Estado de México implementó el programa del control de la movilización de animales, vegetales, sus productos y subproductos, con la instalación de puntos y volantas de verificación e inspección sanitaria, asegurando así la inspección sanitaria a los vehículos que transitan por las principales vías de acceso a la entidad y dentro de ella.

Estas acciones se realizan inicialmente en materia de salud animal y en aquellas regiones o zonas que presenten un avance en su estatus sanitario con relación al resto del estado o del país y en la medida de la capacidad financiera del mismo programa.

b) 2. Objetivo

Reducir el riesgo de introducción y diseminación de plagas y enfermedades que afectan a la ganadería y agricultura de la entidad, mediante la verificación e inspección de vehículos que transportan animales, vegetales, sus productos y subproductos cuyo origen o destino sean regiones o zonas que han mejorado su estatus sanitario.

3. Propósito

Realizar inspecciones y verificaciones sanitarias a los transportistas de Animales, Vegetales, sus Productos y Subproductos en las principales vías de acceso a zonas que han mejorado su estatus sanitario, para verificar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.

4. Componentes de Apoyo

Pago a Médicos Veterinarios aprobados para que realicen las inspecciones y verificaciones sanitarias en las casetas y/o volantas establecidas en la Entidad y en la medida de la capacidad financiera y avance sanitario en materia de sanidad vegetal, se contrataran Ingenieros Agrónomos.

c) 5. Estrategias

Para el desarrollo del programa, se cuenta con recursos estatales, contemplados dentro del marco del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO), que aplica en forma directa en el programa a través de la contratación de Médicos Veterinarios e Ingenieros Agrónomos; y recursos federales dentro del Fideicomiso Alianza para el Campo (FACEM) que aplica a través del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México, los cuales son destinados para gastos de operación de los puntos de verificación e inspección, y el pago de técnicos pecuarios que auxilian a los inspectores zoosanitarios.

La Dirección de Sanidad Agropecuaria de la SEDAGRO, establece las estrategias, la supervisión y seguimiento al programa.

Esta dirección promueve conjuntamente con la Delegación Estatal de SAGARPA y las organizaciones de productores agropecuarios, el cumplimiento de la normatividad y su participación en el programa.

Establecer el siguiente Indicador: Control de la movilización de productos agropecuarios.

Fórmula de cálculo: Inspecciones de control de la movilización realizadas anualmente / Inspecciones de control de la movilización programadas anualmente X 100

6. Lineamientos Generales

a). Componentes generales de apoyo

Pago a Médicos Veterinarios aprobados e Ingenieros Agrónomos para que realicen las verificaciones e inspecciones sanitarias en las casetas y/o volantas establecidas en la Entidad.

b). Población objetivo

Transportistas de animales, vegetales, sus productos y subproductos que transiten a zonas que han mejorado su estatus sanitario.

c). Cobertura, metas e impacto

Cobertura: El programa de movilización, tendrá aplicación en la entidad conforme a sus necesidades particulares; en carreteras y caminos de acceso a la entidad y zonas protegidas con mejores estatus sanitarios, en operativos a tianguis y rastros; ferias y exposiciones agropecuarias, así como en eventos especiales.

Meta: Realizar 120,000 inspecciones en el año del 2011.

Impacto: Evita la diseminación de plagas y enfermedades, así mismo contribuye en la conservación y mejora de los estatus sanitarios de la Entidad, regiones o zonas, abriendo nuevas oportunidades de mercado a los productores agropecuarios con mayores ingresos económicos.

d). Requisitos de elegibilidad de los productores

Serán sujetos a verificar e inspeccionar los transportes de animales, vegetales, sus productos y subproductos, ya sean locales o foráneos que transiten o pasen por la entidad, regiones o zonas que han mejorado su estatus sanitario y conforme a la capacidad financiera del programa.

Los inspeccionados deberán presentar la documentación que establece la ley Federal de Salud Animal y Sanidad Vegetal, así como las normas oficiales mexicanas fito ó zoosanitarias; para continuar con su tránsito.

7. Mecánica Operativa.

a). Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

d) Por la SEDAGRO.

El Gobierno Estatal a través de la Dirección de Sanidad Agropecuarias, está de acuerdo en coordinar acciones con el Gobierno Federal a efecto de establecer las bases y mecanismos para la operación del adecuado control de la movilización de animales, vegetales, sus productos y subproductos y en consecuencia mejorar la condición sanitaria estatal y nacional.

Designar personal oficial estatal debidamente identificado para la verificación e inspección y la aplicación de medidas cuarentenarias que correspondan, dicho personal deberá permanecer en el punto de verificación e inspección fitozoosanitario durante la jornada que el gobierno del Estado de México le establezca, respetando en todos los casos los derechos laborales del personal.

Proporcionar los medios necesarios para que el personal oficial estatal, asista a cursos de capacitación.

Informar mensualmente a la delegación estatal de "La SAGARPA" sobre las actividades realizadas en los puntos de verificación.

El Gobierno del Estado de México, apoyará a la SAGARPA, en la aplicación de las medidas correspondientes cuando se instrumente el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal o Vegetal, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley Federal de Sanidad Animal y, artículos 46 y 47 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Da seguimiento a las acciones operativas de verificación física y documental a los embarques que transporte animales, vegetales, sus productos y subproductos, así como, ordenar la aplicación de medidas sanitarias, tales como: retención, retorno, destrucción, guarda custodia y levantamiento de actas circunstanciadas.

Por la Delegación de la SAGARPA.

La SAGARPA coordina acciones con el Gobierno del Estado de México, para el establecimiento, operación, mantenimiento y supervisión de los puntos de verificación e inspección fitozoosanitarios ubicados en el Estado de México, a fin de verificar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas fitosanitarias y zoosanitarias referentes a la movilización de animales, vegetales, sus productos y subproductos y en consecuencia coadyuvar con las campañas sanitarias y proteger los avances de las mismas.

Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de sanidad e imponer las sanciones respectivas.

Coordinar las funciones que desempeñe el personal del Gobierno del Estado en los puntos de verificación, para el adecuado cumplimiento de la normatividad.

Analiza la información estadística que se genere sobre la movilización, con el propósito de instrumentar las acciones necesarias en el avance de las campañas fitosanitarias y zoosanitarias.

Por el Comité de Fomento y Protección Pecuaria.

La participación del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México es regulada y supervisada por la Dirección de Sanidad Agropecuaria del Estado de México y por la SAGARPA.

El Comité opera los recursos federales dentro de! Fideicomiso Alianza para el Campo (FACEM), los cuales son destinados para gastos de operación de los puntos de verificación e inspección, y el pago de técnicos pecuarios que auxilian a los inspectores zoosanitarios.

b). Procedimiento (diagrama de flujo)

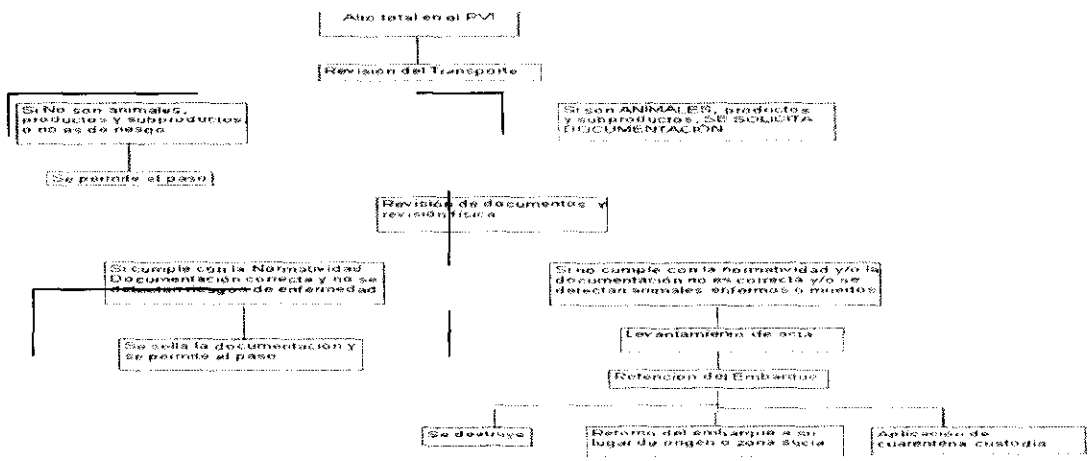

e) 8. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios.

Los transportistas de animales, vegetales, sus productos y subproductos deberán contar con los certificados y guías zoosanitarias correspondientes, para el cumplimiento de la normatividad vigente en materia fitozoosanitaria.

Es necesario que los transportistas que movilicen animales, vegetales, sus productos y subproductos realicen alto total en los puntos de verificación e inspección zoosanitaria y en los casos donde el personal de movilización se lo solicite, para ser inspeccionados.

Al no cumplir con la normatividad sanitaria en el transporte de animales, vegetales, sus productos y subproductos, deben acatar las instrucciones del personal de movilización.

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Programa de Supervisión, Evaluación y Transparencia de Información

1.- Diagnóstico

La evaluación externa a los programas de Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO), ha dado la pauta como punto de referencia en la administración pública del sector agropecuario, para llevar a cabo la valoración y alcance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas por los programas de este Fideicomiso, así como la sensibilización de los funcionarios públicos y personal operativo, para interactuar en la medida de poder identificar puntos de mejora en los procesos de operación de sus diferentes programas, de tal forma que en ejercicios subsecuentes se puedan conseguir una mejora continua de los programas en beneficio de los productores de la Entidad.

Durante las evaluaciones externas que se han realizado de los programas del FIDAGRO, se han detectado los siguientes aspectos: Regular supervisión y seguimiento a las acciones, entrega de apoyos u obras realizadas, baja sinergia entre los programas, algunas deficiencias en el diseño, gestión y operación de los programas y escasa difusión de los resultados de la evaluación entre el personal normativo y operativo de los programas.

Por otro lado, la transparencia de la información, ha debido enfrentar una sólida oposición para poder convertirse en un nuevo atributo de la cultura política y del funcionamiento gubernamental, tiene una repercusión de gran profundidad histórica en la evolución del Estado y de sus instituciones; ha sido parte vital en la evolución de los derechos de las personas y de su relación con el Estado. Actualmente constituye un componente esencial de la democracia moderna. En el Estado de México, se promulgó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMYM) el 30 de Abril de 2004, la cual materializa el derecho de acceso a la información, además de garantizar la defensa y protección del derecho a la información y a la intimidad.

2.- Objetivos Generales

Elevar el nivel de eficacia, eficiencia e impacto de los programas del FIDAGRO, que conlleve a incrementar el nivel económico de sus beneficiarios.

Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMYM), para brindar a la sociedad acceso a la información pública Agropecuaria bajo procedimientos precisos y sistemáticos que contribuirán a transparentar la gestión pública.

3.- Propósito

Mejorar la operatividad de los procesos de gestión de los programas del Fideicomiso.

Analizar y medir el alcance de los objetivos y metas planteadas por los programas, así como medir la eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos.

Implementar las recomendaciones emitidas por los resultados de la evaluación, con el fin de obtener una mejora continúa de los programas del Fideicomiso.

Satisfacer las demandas de información pública de la sociedad, así como las visitas y consultas a la Página Web de Transparencia del Sector.

4.- Componentes de Apoyo

Informe general de evaluación, el cual contendrá de forma genérica los resultados, las conclusiones y las recomendaciones, emitidos por el Despacho Evaluador contratado para tal fin.

Informes de evaluación en los que se especifica de forma puntual los resultados, las conclusiones y las recomendaciones de los diferentes programas evaluados del Fideicomiso, presentadas por el Despacho Evaluador.

Informe anual de avance físico-financiero de los programas

Atención a solicitudes de información y actualización de la Página Web de Transparencia del Sector.

5.- Estrategias

Con la finalidad de llevar a buen término la evaluación de los programas del Fideicomiso, se requiere la participación activa de las Unidades Ejecutoras, mediante una secuencia lógica de acciones que al realizarlas, permiten alcanzar los objetivos de la evaluación, para lo cual se hace necesario realizar lo siguiente:

a) Elaborar los Términos de Referencia, así como las Guías Metodológicas, documentos que contendrán los aspectos básicos sobre los cuales se centrara la evaluación de los programas de este fideicomiso.
b) Elaborar Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios, para iniciar el trámite de contratación de servicios profesionales de evaluación.
c) Dar seguimiento a los trámites para contratación del Despacho Evaluador que se encargara de la evaluación de los programas del FIDAGRO.
d) Hacer partícipe a las Unidades Ejecutoras y Delegaciones Regionales, con la finalidad de que interactúen facilitando la información precisa y necesaria, para su análisis y procesamiento por parte del Despacho Evaluador.
e) Desarrollar el programa de supervisión, para dar seguimiento tanto a los avances en el cumplimiento de los objetivos, como a los avances físico-financieros de los programas del FIDAGRO 2010.
f) La Unidad de Información coordinará las actividades de las Unidades Administrativas que integran la Secretaría y del Comité de Información con el objeto de que en tiempo y forma se actualice la información pública contenida en la Página Web de Transparencia, así como se atiendan las solicitudes de información privilegiando el principio de máxima publicidad.

6.- Lineamientos Generales

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Programa Supervisión, Evaluación y Transparencia de Información

Subprograma Supervisión y Evaluación

a) Componentes Generales de Apoyo

Los componentes del Subprograma son los documentos o informes de evaluación, en los cuales se incorpora la información de los resultados de la evaluación realizada en ejercicios anteriores a los diferentes programas ejecutados a través del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO).

b) Población Objetivo

La ejecución del subprograma de Supervisión y Evaluación se realiza a través de la aplicación de encuestas a productores beneficiados con los apoyos de los programas ejecutados a través del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO), así como, entrevistas a servidores públicos de los diferentes niveles jerárquicos, encargados de los programas y personal técnico, incluyendo a los proveedores y distribuidores de bienes y servicios, con la finalidad de verificar que se cumpla con la normatividad establecida en las mecánicas operativas de los programas.

c) Cobertura metas e impacto

La implementación del subprograma de Supervisión y Evaluación se realizará en municipios de la Entidad, de acuerdo con las bases de datos de productores beneficiarios que las Unidades Ejecutora proporciones y con el método de muestreo a aplicar.

Mapa del Estado de México

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Programa Supervisión, Evaluación y Transparencia de Información

Subprograma Transparencia de Información

Componentes Generales de Apoyo

Los componentes de este subprograma lo integran:

1. Solicitudes de Información.
2. Actualización de la Página Web de Transparencia del Sector.

1) Solicitud de Información

a) Población Objetivo

Son todas aquellas personas físicas o morales que soliciten información a través del módulo de información o del Sistema de Control de Solicitudes de información del Estado de México (SICOSIEM).

b) Cobertura metas e impacto

La información de este subprograma tiene una cobertura Estatal y Nacional.

Impacto: Los particulares podrán tener acceso a la información pública, generada por el Sector Agropecuario otorgando la posibilidad de que toda persona participe en los asuntos públicos impulsando la cultura de la transparencia en el servicio público.

c) Requisitos de elegibilidad

Cualquier persona, podrá ejercer el derecho de acceso a la información pública, mediante la presentación de una solicitud por escrito, o en los formatos proporcionados por el Instituto de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios (INFOEM) a través de la Unidad de Información o vía electrónica, a través del SICOSIEM como lo establece el Art. 42 de la LTAIPEMYM.

La solicitud por escrito deberá como mínimo contener:

I. Nombre del solicitante, domicilio para recibir notificaciones y, en su caso, correo electrónico;
II. Descripción clara y precisa de la información que solicita
III. Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información
IV. Modalidad en la que solicita recibir la información.

2) Actualización de la Página Web de Transparencia del Sector

a) Población objetivo:

Son todas aquellas personas que visiten la página WEB de transparencia o consulten Información pública de oficio contenida en ésta.

b) Cobertura, metas e impacto

La información de este subprograma tiene una cobertura Estatal, Nacional e Internacional a través de la Página Web de Transparencia del Sector.

Impacto: La actualización de la información contenida en la Página Web de Transparencia, permitirá que los interesados en temas relacionados con el sector agropecuario mexiquense puedan acceder a información pública oportuna.

c) Requisitos de elegibilidad

Cualquier persona, que cuente con Internet y esté interesada en consultar información relativa al sector Agropecuario.

7.- Mecánica Operativa

Subprograma: Supervisión y Evaluación

a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

Subdirección de Programación y Evaluación

- ✓ Elaborar propuesta de los Términos de Referencia y Guías Metodológicas para la evaluación de los programas.
- ✓ Requisitar la documentación necesaria para solicitar a la Coordinación de Administración y Finanzas la contratación de los Servicios Profesionales de un Despacho Evaluador que se encargará de llevar a cabo la evaluación.
- ✓ Dar seguimiento al proceso de Licitación Pública correspondiente.
- ✓ Convocar a las Unidades Ejecutoras para la presentación del Despacho Evaluador y se dé a conocer su programa de trabajo.
- ✓ Asistir a las reuniones convocadas por el Despacho Evaluador con la finalidad de revisar los avances de la evaluación.
- ✓ Reportar mensualmente al Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, los avances de la evaluación de los programas que ejecutan las diferentes Unidades Ejecutoras.
- ✓ Elaborar programa de visitas de campo para la supervisión de los programas.
- ✓ Establecer comunicación con los Delegados Regionales para las visitas de campo que se realicen.
- ✓ Llevar a cabo supervisiones de campo de los trabajos que realice el Despacho Evaluador, con la finalidad de corroborar la información obtenida por los encuestadores.
- ✓ Analizar ya dar Vo. Bo. a los resultados preliminares y finales de la evaluación de los programas que presente el Despacho Evaluador.
- ✓ Verificar el contenido de los informes que las Unidades Ejecutoras presenten para implementar las recomendaciones emitidas por el Despacho Evaluador.

Unidades Ejecutoras

- ✓ Asistir a las reuniones de trabajo convocadas tanto por la Subdirección de Programación y Evaluación como por el Despacho Evaluador, con la finalidad de conocer el programa de trabajo del Despacho Evaluador y los resultados preliminares y finales de la evaluación y a los que se consideren necesarios relativos a las actividades de la evaluación de los programas.
- ✓ Proporcionar la base de datos de la información de los apoyos entregados a los productores beneficiarios por los programas del Fideicomiso, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información: Programa en el que se participó, nombre completo del beneficiario y/o integrantes del grupo, municipio, comunidad y domicilio, bien o apoyo otorgado (especificaciones), superficie, cultivo apoyado, monto del subsidio e inversión realizada por el productor y el Gobierno del Estado de México.
- ✓ Dar las facilidades necesarias para que el Despacho Evaluador realice su trabajo de manera eficiente.
- ✓ Los titulares de las Unidades Ejecutores y el personal técnico normativo y operativo de los programas, destinaran un tiempo razonable para atender las entrevistas que realiza el Despacho Evaluador.
- ✓ Instrumentar las medidas necesarias para la aplicación de las recomendaciones emitidas por el Despacho Evaluador y remitir a la Subdirección de Programación y Evaluación el avance correspondiente.

Despacho Evaluador

- ✓ Elaborar y presentar Programa de Trabajo de la evaluación y de campo.

- ✓ Solicitar a las Unidades Ejecutoras la información relacionada con los apoyos entregados a los productores beneficiarios de los programas.
- ✓ Elaborar y presentar para validación por la Subdirección de Programación y Evaluación, el método de muestreo a aplicar para la selección del tamaño de muestra y los instrumentos metodológicos de evaluación.
- ✓ Llevar a cabo la aplicación de encuestas y entrevistas, a los actores involucrados en el desarrollo de los programas (productores beneficiados, técnicos de campo, delegados regionales, proveedores de bienes y servicios y funcionarios públicos de oficinas centrales, etc.).
- ✓ Programar y llevar a cabo con las Unidades Ejecutoras reuniones de análisis sobre los programas a evaluar e informar a la Subdirección de Programación y Evaluación.
- ✓ Elaborar y presentar el informe preliminar y final de la Evaluación de los Programas del Fideicomiso.
- ✓ Elaborar y presentar ante el Comité Técnico del FIDAGRO los resultados de la evaluación.
- ✓ Difundir en reunión de trabajo con las Delegaciones Regionales los resultados de la evaluación.
- ✓ Cumplir con lo estipulado en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Subprograma Transparencia de Información
Componente Solicitudes de Información

a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

Solicitante

- ✓ El particular realiza una solicitud de información por escrito o vía electrónica a través del SICOSIEM.
- ✓ El particular espera respuesta a la solicitud en un período de 15 días máximos como lo establece la LTAIPEMYM, en el medio que fue requerida. Si solicito la información en una modalidad en particular deberá realizar el pago de acuerdo a las cuotas estipuladas por el INFOEM.

Unidades Administrativas

Las Unidades Administrativas que conforman la SEDAGRO deben apoyar las actividades de la Unidad de Información, cuando se presente una solicitud que sea del ámbito de su competencia siendo éstas las que a continuación se mencionan de acuerdo al Art. 40 de la LTAIPEMYM:

- ✓ Localizar la información que le solicite la Unidad de Información.
- ✓ Proporcionar la Información que obre en los archivos y que le sea solicitada por la Unidad de Información.
- ✓ Apoyar a la Unidad de Información en lo que ésta le solicite para el cumplimiento de sus funciones.
- ✓ Verificar, una vez analizado el contenido de la información, que no se encuentre en los supuestos de información clasificada.

Modulo de Acceso

- ✓ Recibir la solicitud y capturarla en el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), si es por escrito.

Unidad de Información

- ✓ Da curso a la solicitud, analizándola y turnándola a las Unidades Administrativas que considere tengan en su poder la información solicitada de acuerdo a los plazos que marca la LTAIPEMYM y el SICOSIEM.
- ✓ La Unidad de Información notificará al particular, por escrito o vía electrónica, dentro del plazo de cinco días hábiles, si requiere completar, corregir o ampliar los datos de la solicitud escrita.
- ✓ De no corresponder la solicitud de información a la unidad de Información, ésta orientará a los solicitantes para que presenten la solicitud a la Unidad de Información correspondiente en un plazo no mayor a 5 días hábiles.
- ✓ La Unidad deberá entregar la información solicitada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. El plazo podría ampliase hasta por otros 7 días.
- ✓ En caso de que no se cuente con la información solicitada o que ésta esté clasificada, la Unidad de Información deberá notificarlo al solicitante por escrito, en un plazo que no excederá de quince días hábiles.

b) Procedimiento (diagrama de flujo)

El particular presenta solicitud por escrito o vía Internet a través del SICOSIEM en el formato oficial así como cumplir con los requisitos que marca el Art. 42 antes mencionados, así como la Unidad de Información la atiende en los términos que establecen en los artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 de la LTAIPEMYM.

Subprograma Transparencia de Información
Componente Actualización de la Página Web de transparencia del sector

a) Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

Unidades Administrativas

- ✓ Las Unidades Administrativas que conforman la SEDAGRO mensualmente realizan reportes de la información pública de oficio que arroja su área, como son: padrones de beneficiarios, acuerdos y actas, publicaciones, obra, convenios, entre otros, con el fin de alimentar los diversos rubros que conforman la Página Web de Transparencia.
- ✓ Los reportes son enviados a la Unidad de Información en formato impreso y electrónico.

Unidad de información

- ✓ Recibe los reportes de la diferentes Unidades Administrativas, dando a esa información formato PDF, así como generando las ligas en el programa Macromedia Dreamweaver, para que pueda ser publicada en la Web.
- ✓ Envía la Información electrónica y por oficio al Sistema Estatal de Informática para actualizar la Página.

b. Procedimiento (diagrama de flujo)

La Unidad de Información recibe mensualmente de las Unidades Administrativas la información Pública de oficio, la cual es procesada para darle el formato correspondiente y así enviarla al Sistema Estatal de Informática para su publicación en la Web.

8.- Indicadores

Subprograma: Supervisión y Evaluación.

Componente	Indicador	Formula
Informes de evaluación, en los cuales se puntualizan las recomendaciones de los diferente programas evaluados	Porcentaje de recomendaciones atendidas por las Unidades Ejecutoras	Número de recomendaciones atendidas / número de recomendaciones emitidas por la evaluación

Subprograma: Transparencia de Información.

Componente	Indicador	Formula
Solicitudes de información	Porcentaje de solicitudes atendidas por la Unidad de Información	Número de solicitudes atendidas / número de solicitudes recibidas

9.- Derechos y Obligaciones de los participantes

Para la aplicación del presente programa se apegara a los dispuesto en los artículos 7, 18 fracción IV y 20 fracciones IV y V de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; a las disposiciones establecidas en los artículos 13.1 fracción I, 13.2 fracción I y II, 13.4, 13.6, 13.59, 13.60, 13.61, 13.62, 13.63, 13.64, 13.65, fracciones III y IV, 13.70, 13.71, 13.72 y 13.73 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, así como a los artículos 49, 115, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 126, 128, 129, 131, 132 y 133 de su Reglamento. Así como a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMYM).

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
"Programa Organización de Productores y Desarrollo Rural"

Componente
Organización para la Producción

I. Presentación

El programa de organización para la producción tiene como objetivo que los productores rurales del campo mexiquense aprendan a usar las figuras asociativas que les provee la legislación Estatal, para realizar de manera conjunta sus actividades agropecuarias productivas y de valor agregado.

En el transcurso de la presente administración pública se han constituido numerosas asociaciones de productores rurales, que han usado la personalidad de su figura asociativa para participar en los beneficios de los programas gubernamentales de Desarrollo Rural y Agropecuario.

En el 2011, se presenta la oportunidad de consolidar a aquellas asociaciones de productores que lograron sacar adelante sus proyectos productivos, yendo más allá de la producción primaria.

Estas organizaciones de productores serán el objeto de atención preferente en el ejercicio 2011, los asesores en organización en conjunto con la coordinadora del programa apoyarán a las asociaciones locales interesadas en evolucionar hacia una forma superior de organizar la producción y comercialización.

II. Objetivo General

Consolidar y fortalecer los proyectos agropecuarios de las asociaciones de productores que han transitado de la producción primaria a la producción agroindustrial; accediendo al nivel regional de integración económica.

III. Estrategia

Vincular el programa de asesoría en organización que es de carácter estatal, con los programas de extensionismo y desarrollo de capacidades, el de infraestructura y equipamiento que son programas en coejercicio de manera que incidan conjuntamente en la actividad productiva de Uniones Regionales de Productores Rurales

IV. Lineamientos Generales

a) Población Objetivo

La población objetivo serán las asociaciones locales de productores rurales debidamente constituidas pertenecientes a una misma línea de producción.

b) Cobertura

La atención del programa alcanza a las Asociaciones de Productores Rurales de las 11 Delegaciones Regionales de la SEDAGRO

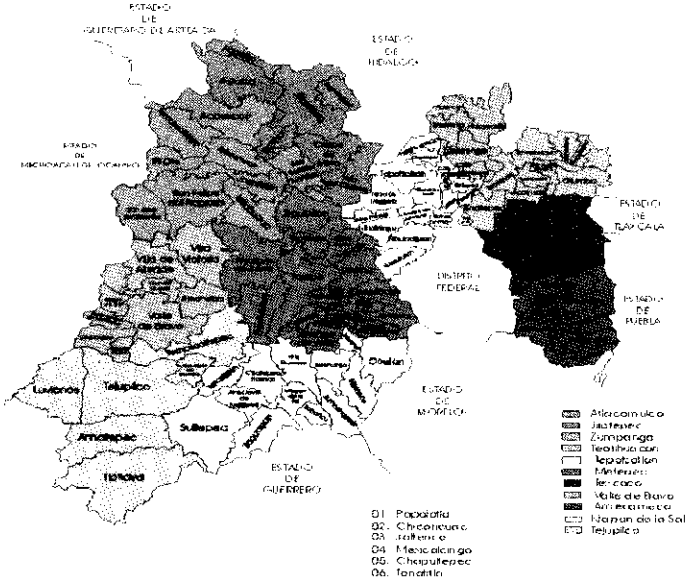

c) Beneficiarios

Para obtener el apoyo de asistencia organizativa, originado en este programa, se requiere:

- Realizar la solicitud ante la Delegación Regional correspondiente para dar seguimiento a su trámite.
- La constitución estará a cargo del asesor en organización o del personal asignado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario. (SEDAGRO).
- Ser productores del Estado de México.
- Contar con un mínimo de siete integrantes por A.L.P.R. y en el caso de las U.R.P.R. por lo menos ser 3 A.L.P.R. con un mismo giro productivo de 3 diferentes municipios
- Credencial de elector de cada uno de los integrantes (copia y original para su cotejo)
- CURP (copia y original para su cotejo)
- Constancia de Productor, expedida por una autoridad competente.
- Presentar evidencias que acrediten su actividad (fotografías)
- Presentar recibos de aportación de capital social, como comprobación de su aportación de cada uno de los asociados
- Formatos de registros

Reestructuraciones

- Realizar la solicitud ante la Delegación Regional correspondiente para dar seguimiento a su trámite.
- La reestructuración estará a cargo del asesor en organización o del personal asignado por la Secretaría de desarrollo agropecuario.
- Credenciales de elector y CURP de cada uno de los asociados fundadores que van a continuar en la organización.
- Credenciales de elector y CURP de los nuevos socios que se incluyen.
- Constancia de productor, expedida por una autoridad competente.
- Llenar el formato de la reestructuración, explicando los motivos de ésta
- Presentar recibo de aportación de todos los socios
- Evidencias fotográficas del lugar donde realizan su actividad productiva.
- Formatos de registro

d) Elaboración del libro electrónico.

Ver Punto VI. Diagramas de Flujo

e) Metas

Para este componente se plantean las siguientes metas:

PRINCIPALES ACCIONES				
Nombre de la Meta	**Unidad de Medida**	**Cantidad**		
		No.	**Monto**	**Beneficiarios**
Fortalecimiento y Consolidación de las Uniones Regionales constituidas Acción 1- Apoyar a las Uniones regionales a ingresar su solicitud única en ventanilla Acción 2.- Canalizarlas a la dirección de comercialización, para tramitar empaque, código de barra y tener una etiqueta, solo aquellas que así lo requieran	Organización Organización/ Acciones	4 62		93
Constitución de Unión Regional de Productores Rurales (URPR)	Organización	7		
PERFECCIONAMIENTO Acción1- identificar A.L.P.R. por giro productivo, visitarlas e invitarlas a la unión y explicar los beneficios Acción 2 -elaborar diagnóstico de cada una de las organizaciones Acción 3- convocar a 3 delegados de cada A.L.P.R. que las representara ante la unión regional y elaboración de la convocatoria Acción 4 – llevar a cabo la constitución de la unión Acción 5- Entrega de boletas de registro a las Uniones Regionales	Organización/ Acciones	105		147
Constitución de A.L.P.R.	Organizaciones	22		154
Libro Electrónico (Registro de Asociaciones de Productores Rurales)	1	-		-

VI. Diagramas de Flujo

DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA CONSTITUCION DE ASOCIACION LOCAL DE PRODUCTORES RURALES A.L.P.R.

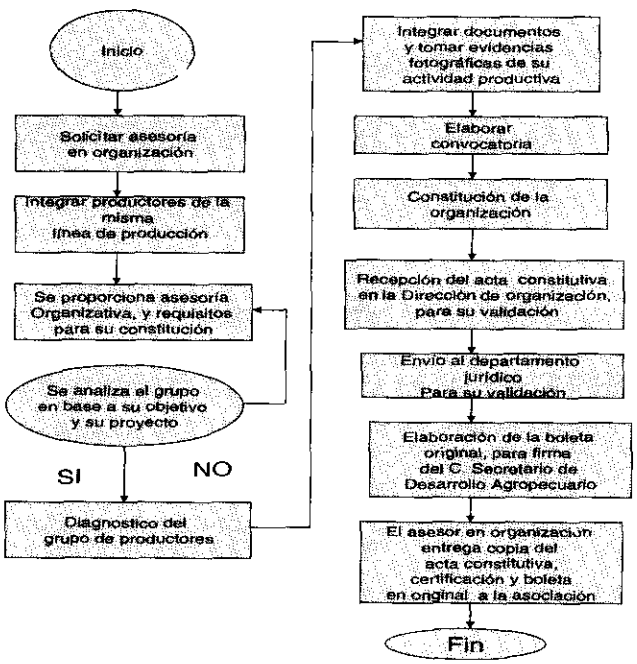

DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA CONSTITUCION DE LA UNION REGIONAL DE PRODUCTORES RURALES U.R.P.R.

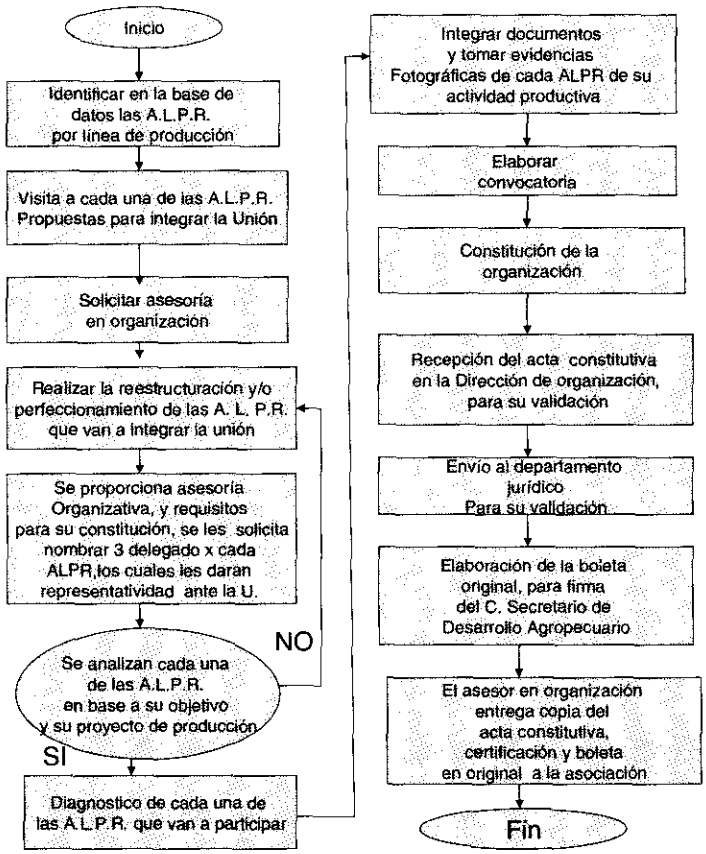

DIAGRAMA DE FLUJO PARA INTEGRAR EL LIBRO ELECTRONICO

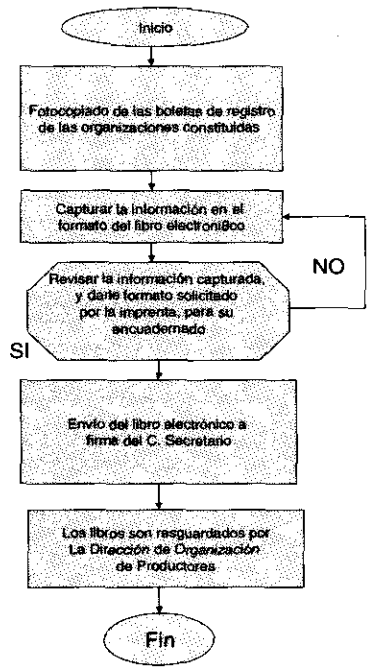

ANEXOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION
DIRECCION DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES
PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCION
ASISTENCIA ORGANIZATIVA

Compromiso

1-1

DIAGNOSTICO
DATOS PERSONALES DE CADA UNO DE LOS INTEGRATES DEL GRUPO DE TRABAJO O APR

NOMBRE	EDAD	SEXO		DOMICILIO	TELEFONO	CURP	APOYOS GUBERNAMENTALES RECIBIDOS		DEPENDENCIA	AÑO EN QUE LO RECIBIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
		F	M				ACTIVOS	CAPACITACION			

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION
DIRECCION DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES
PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCION
ASISTENCIA ORGANIZATIVA

Compromiso

1-2

DIAGNOSTICO

EXTENSION Y TIPO DE TIERRAS							TENENCIA DE LA TIERRA				INFRAESTRUCTURA	EQUIPOS	MAQUINARIAS	AGUA	INSUMOS Y/O MATERIAS PRIMAS
RIEGO	TEMPORAL	AGOSTADERO	FORESTAL	INVERN.	EXT. NEGOC.	TOTAL	P.PROP	EJID.	COMUN.	RENTA					

TIPO DE CULTIVO Y CANTIDAD DE PROD.	NUM. Y TIPO DE ANIMALES							
	OVINOS	BOVINOS	PORCINOS	AVES	ACUICOLAS	ACUICOLAS	CAPRINOS	OTROS

DONDE COMPRAN SUS INSUMOS	DONDE COMERCIALIZA SUS PRODUCTOS

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL GRUPO O LA A.P.R.	
¿POR QUE QUIERE CONSTITUIRSE?	
¿OBJETIVO DE LA ORGANIZACIÓN?	
¿CONOCE USTED LOS BENEFICIOS Y OBLIGACIONES AL CONSTITUIRSE?	
¿CUAL ES SU PROYECTO DE TRABAJO PARA LA ORGANIZACIÓN?	
QUE TIPO DE TRABAJO ORGANIZADO HAN REALIZADO?	
¿QUE BENEFICIOS HAN OBTENIDO DE APOYOS RECIBIDOS?	
¿DE QUE MANERA HA MEJORADO SU CONDICION ECONOMICA?	
¿CUANTOS EMPLEOS GENERA SU ACTIVIDAD PRODUCTIVA?	
¿SE COMPROMETE A TRABAJAR ORGANIZADAMENTE?	

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Compromiso
Gobierno que cumple

SOLICITUD DE APOYO DE ASISTENCIA ORGANIZATIVA

_____, MUNICIPIO DE _____, ESTADO DE MÉXICO A ___ DE _____DEL 20____.

_____

DELEGADO REGIONAL

DE LA SEDAGRO

P R E S E N T E:

LOS QUE SUSCRIBIMOS, INTEGRAMOS UNA COMISION PROVISIONAL DE UN GRUPO DE PRODUCTORES RURALES DE _____, YA QUE SOMOS PRODUCTORES DEL CAMPO MEXIQUENSE, DE LAS LOCALIDADES DE _____, DEL MUNICIPIO DE _____, LE SOLICITAMOS DE MANERA RESPETUOSA EL APOYO PARA LA **CONSTITUCION DE UNA ASOCIACION MUNICIPAL DE PRODUCTORES RURALES,** ,
ACEPTANDO DE ANTEMANO COMPROMETERNOS A CUBRUIR TODOS LOS REQUISITOS Y TRÁMITES PERTINENTES EN TIEMPO Y FORMA, EN BENEFICIO DE NUESTRO GRUPO DE TRABAJO.
EN ESPERA DEL APOYO REQUERIDO, QUEDAMOS DE USTED.

A T E N T A M E N T E
COMISION PROVISIONAL DE PRODUCTORES

NOMBRE
DOMICILIO
TELEFONO

_____.
FIRMA

NOMBRE
DOMICILIO
TELEFONO

_____.
FIRMA

NOMBRE
DOMICILIO
TELEFONO

_____.
FIRMA

NOTA: ANOTAR NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO Y TELEFONO DE LOS SOLICITANTES, PARA SU ATENCION.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Compromiso
Gobierno que cumple

SOLICITUD DE APOYO DE ASISTENCIA ORGANIZATIVA

_____, MUNICIPIO DE _____, ESTADO DE MÉXICO A ___ DE _____DEL 20____.

_____

DELEGADO REGIONAL

DE LA SEDAGRO

P R E S E N T E:

LOS QUE SUSCRIBIMOS, INTEGRAMOS UNA COMISION PROVISIONAL DE UN GRUPO DE PRODUCTORES RURALES DE _____, YA QUE SOMOS PRODUCTORES DEL CAMPO MEXIQUENSE, DE LAS LOCALIDADES DE _____, DEL MUNICIPIO DE _____, LE SOLICITAMOS DE MANERA RESPETUOSA EL APOYO PARA LA **REESTRUCTURACION DE UNA ASOCIACION LOCAL DE PRODUCTORES RURALES,** ,
ACEPTANDO DE ANTEMANO COMPROMETERNOS A CUBRUIR TODOS LOS REQUISITOS Y TRÁMITES PERTINENTES EN TIEMPO Y FORMA, EN BENEFICIO DE NUESTRO GRUPO DE TRABAJO.
EN ESPERA DEL APOYO REQUERIDO, QUEDAMOS DE USTED.

A T E N T A M E N T E
COMISION PROVISIONAL DE PRODUCTORES

NOMBRE
DOMICILIO
TELEFONO

_____.
FIRMA

NOMBRE
DOMICILIO
TELEFONO

_____.
FIRMA

NOMBRE
DOMICILIO
TELEFONO

_____.
FIRMA

NOTA: ANOTAR NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO Y TELEFONO DE LOS SOLICITANTES, PARA SU ATENCION.

ANEXO

FORMATO DE REGISTRO

FOLIO DE SOLICITUD ____

NÚMERO ____	NOMBRE
CLAVE DE LA DEPENDENCIA ____	NOMBRE

DATOS DEL BENEFICIARIO

Fecha de Alta ____ (D D M M A A A A)

Primer Apellido (Paterno) _____

Segundo Apellido (Materno) _____ Fecha de Nacimiento ____ (D D M M A A A A)

Nombre(s) _____ Sexo: Hombre ○ Mujer ○

Estado Civil: ○ Soltero ○ Casado ○ Viudo ○ Divorciado ○ Amasiato (U. Libre) ○ Separado ○ Concubinato

Nacionalidad: Mexicana ○ Otra ○ ¿Cuál? _____

Entidad Federativa de Nacimiento: _____

Grado de Estudios: Preescolar ○ Primaria ○ Secundaria ○ Bachillerato o equivalente ○ Técnico ○ Licenciatura ○
Maestría ○ Doctorado ○ Sin especificar ○ Ninguno ○

Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P): ____

Tipo Identificación Oficial: RFC ○ IMSS ○ Acta Nacimiento ○ Licencia de Manejo ○ Cartilla SMN ○
INAPAM ○ IFE ○ ISSSTE ○ INSEN ○ Pasaporte ○ Otro ○

Folio de Identificación Oficial: ____

DOMICILIO

Calle _____

Número Exterior _____ Número Interior _____ Código Postal ____

Entre Calle _____ Y Calle _____

Otra referencia del Domicilio _____

Colonia _____ Localidad _____

Municipio _____ Entidad Federativa o Estado _____

Teléfono Fijo ____ Tél. Celular o Fax ____

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente al Programa de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con fundamento en el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 13, 14, 15, 19 fracción IX, 34 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y Municipios; 1, 7 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3 fracción II, 4, 5, 7 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en las Reglas de Operación de los programas de y cuya finalidad es identificar a los beneficiarios, cumplir con los requisitos que se establecen en el programa y dar seguimiento al programa; dicha base de datos será registrada ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, y podrá ser transmitida en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y demás normatividad aplicable, además de otras transmisiones previstas en la ley.

La Unidad Administrativa responsable de la base de datos es la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización y la oficina donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con domicilio en Edificio Principal Planta Alta, Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo S/N Metepec, México, C.P. 52140. Lo anterior se manifiesta en cumplimiento a los numerales décimo sexto y décimo séptimo de los Lineamientos para el Manejo, Mantenimiento y Seguridad de los Datos Personales, que se encuentran en Posesión del Poder Ejecutivo del Estado de México, las Dependencias y Organismos Auxiliares, los Fideicomisos Públicos y la Procuraduría General de Justicia como Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fecha de llenado ____ (D D M M A A A A)

_____ Nombre y Firma del Beneficiario

_____ Nombre y Firma del Servidor Público

Componente

Apoyos Económicos a los Productores para el Desarrollo de Localidades Rurales

I. Diagnóstico

En las pequeñas localidades rurales de los municipios mexiquenses, más de 300,000 familias de trabajadores sobreviven produciendo alimentos para su consumo, vendiendo mano de obra en los centros urbanos o como comerciantes ambulantes, aparceros y jornaleros agrícolas. La pequeña parcela familiar juega un papel importantísimo para garantizar su sobrevivencia. Aplicando a ella su propio trabajo, obteniendo algunos de sus alimentos básicos sin realizar gastos monetarios onerosos. La escasez de los recursos que manejan no les permite acumular, por lo que sus ingresos y nivel de vida son bajos. Verdaderamente viven al día.

En estas condiciones adversas, el otorgamiento de un apoyo económico en medios de producción complementarios significa la oportunidad de facilitar el preparado de alimentos, contar con nuevas herramientas de trabajo, establecer un gallinero familiar, un huerto, delimitar un corral, etc. En fin, mejorar las condiciones del trabajo para garantizar la producción que asegure el fondo de autoconsumo de los miembros del núcleo familiar. Cuando el alimento básico de los hijos se siente seguro, algunos familiares acometen con mayor tranquilidad la otra parte de su estrategia de sobrevivencia: salir a buscar la vida en empleos extra parcelarios.

II. Objetivo General

Generar apoyos sociales que contribuyan a viabilizar las estrategias de sobrevivencia de los productores de localidades rurales de bajos recursos.

III. Objetivos Específico

Apoyar con medios de trabajo complementarios, la producción de subsistencia de familias de trabajadores asentadas en las pequeñas localidades rurales de los municipios mexiquenses.

IV. Propósito

Promover la creación de unidades familiares de producción de alimentos básicos que mejoren las condiciones del trabajo para garantizar la producción y que asegure el fondo de autoconsumo de los miembros del núcleo familiar y a la vez que les permita crear fuentes de empleo y de ingreso para elevar el nivel de vida de las familias rurales.

V. Estrategias

- *Apoyar el desarrollo, establecimiento y equipamiento con subsidios a los productores y familias del campo, que les permita crear fuentes de empleo y de ingreso.*
- *Generar empleos productivos con mayor ingreso que eleven el nivel de vida de las familias rurales.*
- *Promover la creación de unidades familiares de producción de alimentos básicos.*

VI. Lineamientos Generales

a) Componentes Generales de Apoyo

Subsidios de hasta el 90% del costo total de los bienes siguientes:

Maquinaria: taller de costura, panadería, herrerías, molinos de martillos, molinos para nixtamal, plantas de luz, entre otros.

Equipo: aspersoras de mochila, bote lechero de aluminio y galvanizado, desbrozadoras, paquetes de herramientas, estéticas, entre otros.

Semovientes y Especies Menores: pavos, conejos, ovinos, porcinos, bovinos, entre otros.

Insumos: rollos de manguera de 2", 3" y 4", rollos de alambre de púas, malla borreguera y malla ciclónica, plástico, láminas galvanizadas, entre otros.

b) Población Objetivo

Podrá ser beneficiario de este programa cualquier ciudadano mexiquense que cumpla lo señalado en la presente Mecánica Operativa.

c) Cobertura

Cobertura Estatal.

Componente

Apoyos Económicos a los Productores para el Desarrollo de Localidades Rurales

I. Diagnóstico

En las pequeñas localidades rurales de los municipios mexiquenses, más de 300,000 familias de trabajadores sobreviven produciendo alimentos para su consumo, vendiendo mano de obra en los centros urbanos o como comerciantes ambulantes, aparceros y jornaleros agrícolas. La pequeña parcela familiar juega un papel importantísimo para garantizar su sobrevivencia. Aplicando a ella su propio trabajo, obteniendo algunos de sus alimentos básicos sin realizar gastos monetarios onerosos. La escasez de los recursos que manejan no les permite acumular, por lo que sus ingresos y nivel de vida son bajos. Verdaderamente viven al día.

En estas condiciones adversas, el otorgamiento de un apoyo económico en medios de producción complementarios significa la oportunidad de facilitar el preparado de alimentos, contar con nuevas herramientas de trabajo, establecer un gallinero familiar, un huerto, delimitar un corral, etc. En fin, mejorar las condiciones del trabajo para garantizar la producción que asegure el fondo de autoconsumo de los miembros del núcleo familiar. Cuando el alimento básico de los hijos se siente seguro, algunos familiares acometen con mayor tranquilidad la otra parte de su estrategia de sobrevivencia: salir a buscar la vida en empleos extra parcelarios.

II. Objetivo General

Generar apoyos sociales que contribuyan a viabilizar las estrategias de sobrevivencia de los productores de localidades rurales de bajos recursos.

III. Objetivos Específico

Apoyar con medios de trabajo complementarios, la producción de subsistencia de familias de trabajadores asentadas en las pequeñas localidades rurales de los municipios mexiquenses.

IV. Propósito

Promover la creación de unidades familiares de producción de alimentos básicos que mejoren las condiciones del trabajo para garantizar la producción y que asegure el fondo de autoconsumo de los miembros del núcleo familiar y a la vez que les permita crear fuentes de empleo y de ingreso para elevar el nivel de vida de las familias rurales.

V. Estrategias

- *Apoyar el desarrollo, establecimiento y equipamiento con subsidios a los productores y familias del campo, que les permita crear fuentes de empleo y de ingreso.*
- *Generar empleos productivos con mayor ingreso que eleven el nivel de vida de las familias rurales.*
- *Promover la creación de unidades familiares de producción de alimentos básicos.*

VI. Lineamientos Generales

a) Componentes Generales de Apoyo

Subsidios de hasta el 90% del costo total de los bienes siguientes:

Maquinaria: taller de costura, panadería, herrerías, molinos de martillos, molinos para nixtamal, plantas de luz, entre otros.

Equipo: aspersoras de mochila, bote lechero de aluminio y galvanizado, desbrozadoras, paquetes de herramientas, estéticas, entre otros.

Semovientes y Especies Menores: pavos, conejos, ovinos, porcinos, bovinos, entre otros.

Insumos: rollos de manguera de 2", 3" y 4", rollos de alambre de púas, malla borreguera y malla ciclónica, plástico, láminas galvanizadas, entre otros.

b) Población Objetivo

Podrá ser beneficiario de este programa cualquier ciudadano mexiquense que cumpla lo señalado en la presente Mecánica Operativa.

c) Cobertura

Cobertura Estatal.

ANEXO 4

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Compromiso

PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL
"APOYOS ECONOMICOS A LOS PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO DE LOCALIDADES RURALES"
EJERCICIO 2011
ACTA ENTREGA-RECEPCION
LISTADO DE BENEFICIARIOS

No.	NOMBRE	COMUNIDAD	MUNICIPIO	BIEN SOLICITADO	APORTACION DEL PRODUCTOR EN $	APORTACION DEL GEM EN $	FIRMA

ANEXO 5

FORMATO DE REGISTRO

FOLIO DE SOLICITUD [ ]

NÚMERO [ ]	NOMBRE
CLAVE DE LA DEPENDENCIA [ ]	NOMBRE

DATOS DEL BENEFICIARIO

Fecha de Alta [D D] [M M] [A A A A]

Primer Apellido (Paterno)_____ **Fecha de Nacimiento** [D D] [M M] [A A A A]

Segundo Apellido (Materno)_____

Nombre(s)_____ **Sexo:** Hombre ○ Mujer ○

Estado Civil: ○ Soltero ○ Casado ○ Viudo ○ Divorciado ○ Amasiato (U. Libre) ○ Separado ○ Concubinato

Nacionalidad: Mexicana ○ Otra ○ ¿Cuál? _____

Entidad Federativa de Nacimiento:_____

Grado de Estudios: Preescolar ○ Primaria ○ Secundaria ○ Bachillerato o equivalente ○ Técnico ○ Licenciatura ○
Maestría ○ Doctorado ○ Sin especificar ○ Ninguno ○

Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P): [ ]

Tipo Identificación Oficial: RFC ○ IMSS ○ Acta Nacimiento ○ Licencia de Manejo ○ Cartilla SMN ○
INAPAM ○ IFE ○ ISSSTE ○ INSEN ○ Pasaporte ○ Otro ○

Folio de Identificación Oficial: [ ]

DOMICILIO

Calle _____

Número Exterior_____ Número Interior _____ Código Postal [ ]

Entre Calle _____ Y Calle _____

Otra referencia del Domicilio _____

Colonia _____ Localidad _____

Municipio _____ Entidad Federativa o Estado _____

Teléfono Fijo [ ] Tél. Celular o Fax [ ]

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente al Programa de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con fundamento en el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 13, 14, 15, 19 fracción IX, 34 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y Municipios; 1, 7 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3 fracción II, 4, 5, 7 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario; en las Reglas de Operación de los programas de _____ y cuya finalidad es identificar a los beneficiarios, cumplir con los requisitos que se establecen en el programa y dar seguimiento a programas; dicha base de datos será registrada ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, y podrá ser transmitida en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y demás correlativos aplicables, además de otras transmisiones previstas en la ley.

La Unidad Administrativa responsable de la base de datos es la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización y la oficina donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con domicilio en: Edificio Principal Planta Alta, Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo S/N Metepec, México, C.P. 52140. La anterior se manifiesta en cumplimiento a los numerales décimo sexto y décimo séptimo de los Lineamientos para el Manejo, Mantenimiento y Seguridad de los Datos Personales, que se encuentran en Posesión del Poder Ejecutivo del Estado de México, las Dependencias y Organismos Auxiliares, los Fideicomisos Públicos y la Procuraduría General de Justicia, como Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fecha de Llenado [D D] [M M] [A A A A]

_____ Nombre y Firma del Beneficiario

_____ Nombre y Firma del Servidor Público

Componente

Acolchado en la Zona Oriente del Estado de México

I. Diagnóstico

En el Oriente del Estado de México, específicamente en los municipios de Tepetlixpa, Ozumba y Atlautla se siembran aproximadamente 2,000 hectáreas de tomate y jitomate, en las cuales se cultiva, como una práctica novedosa, con plástico, a manera de acolchado, práctica que permite entre otras ventajas, el eficientar el uso del agua, romper los ciclos biológicos de varias de las plagas de esos cultivos e impedir el desarrollo de hierbas que causan competencia por luz y humedad a los cultivos.

Es por lo anterior que el Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México, destina recursos del ejercicio 2011 para fomentar la práctica del acolchado, con lo que, por un lado se reducen los costos de cultivo para el productor y se mejoran las prácticas de producción, obteniéndose así un producto de mayor calidad y rendimientos más altos que los tradicionales.

II. Objetivo General

Reducir los costos de cultivos, aumentar rendimientos y generar una producción de mayor calidad, incidiendo así en una mayor productividad de los cultivos de tomate y jitomate en la Zona Oriente del Estado de México.

III. Objetivos Específicos

Apoyar a los productores de tomate y jitomate del Oriente del Estado de México en la adquisición de plástico para acolchado, obteniendo de esta manera mejores niveles de producción y productividad.

IV. Estrategias

Incentivar entre los horticultores de la región el uso de tecnología accesible como el acolchado mediante el subsidio de hasta el 90 % del costo de su implementación, lo cual les permitirá hacer un uso más eficiente de sus recursos (tierra, agua, mano de obra, agroquímicos y fertilizantes.

Fomentar el uso del acolchado en los cultivos de Tomate y Jitomate para incidir en la reducción de costos de cultivo, consecuentes de una menor inversión en pago de mano de obra para control de malezas y deshierbes, un menor gasto de agua, aprovechamiento óptimo de nutrientes y mejora de los rendimientos por m2 bajo el sistema de acolchado contra el método de cultivo tradicional.

V. Lineamientos Generales

a) Población Objetivo

Agricultores de hortalizas de los municipios de Atlautla, Tepetlixpa y Ozumba.

b) Cobertura

Cobertura Regional, específicamente en los municipios de Atlautla, Tepetlixpa y Ozumba.

c) Metas

Se pretende llevar este beneficio a 108 productores de los diferentes municipios que integran la Región I Amecameca cubriendo 161.5 has.

d) Componentes Generales de Apoyo:

Subsidio hasta por el 90% del costo de adquisición de cubierta plástica para acolchado.

Monto máximo por hectárea de $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)
Apoyo máximo de 5 hectáreas por productor.

e) Requisitos de elegibilidad de los beneficiarios

Productores de hortalizas de los municipios de Atlautla, Tepetlixpa y Ozumba del Estado de México.

f) Cobertura

Cobertura Regional en los municipios de Atlautla, Tepetlixpa y Ozumba.

g) Documentación que integran expediente

- Solicitud de apoyo (Anexo 1)
- Formato de registro (Anexo 3)
- Identificación oficial del productor (credencial para votar o pasaporte)
- Croquis de identificación de la(s) parcela (s)

X. *Procedimiento (Diagrama De Flujo)*

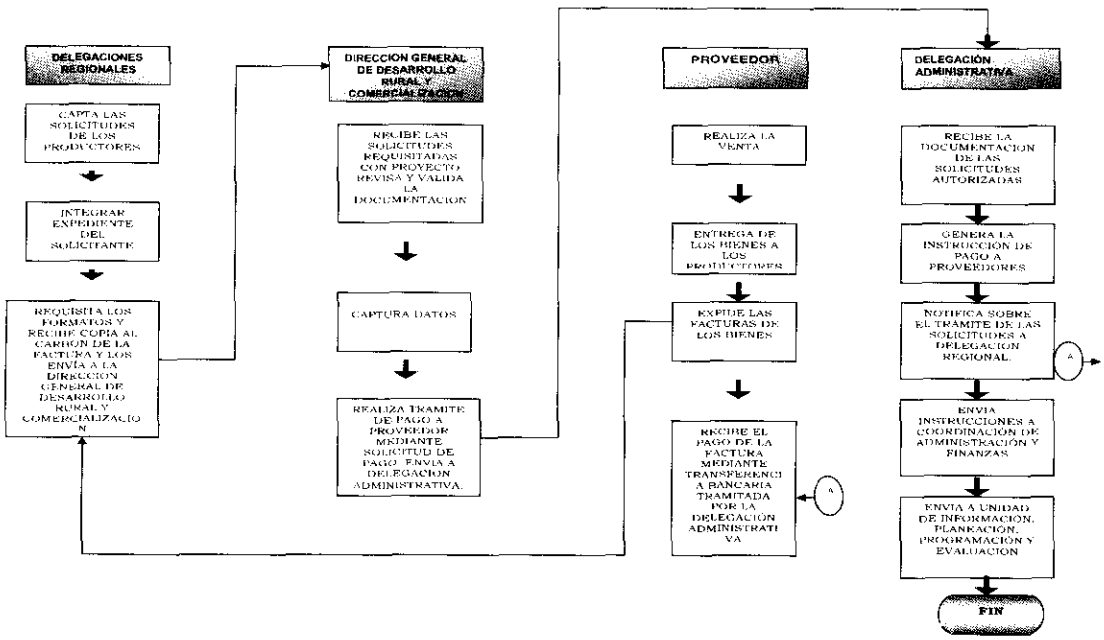

ANEXO I

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SOLICITUD UNICA DE INSCRIPCION AL PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL 2011 SUBPROGRAMA "APOYOS ECONÓMICOS A LOS PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO DE LOCALIDADES RURALES" (FIDAGRO)

Compromiso

FOLIO: _____

FECHA: _____

PROF. ARTURO OSORNIO SANCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PRESENTE

Por este medio, me(nos) permito(s) solicitar se me(nos) considere para obtener apoyo del "Programa de Organización de Productores y Desarrollo Rural" del ejercicio 2011 en su componente de "Apoyos Económicos a los Productores para el Desarrollo de Localidades Rurales", que opera bajo el marco del "Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México" (FIDAGRO), para adquirir: _____
Mis datos personales son los siguientes:

Persona Física: _____
Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno

Domicilio: _____
Calle Número Exterior Número Interior

Colonia: _____ Localidad: _____

Municipio: _____

Identificación: _____ Folio: _____

Finalmente, manifiesto que conozco y estoy de acuerdo con los lineamientos de operación del programa, declarando que soy productor rural y que los apoyos que solicito los aplicaré para desarrollar mi unidad de producción familiar. Asimismo, me(nos) comprometo(s) a mantener en explotación los apoyos recibidos durante su ciclo productivo o de uso.

ATENTAMENTE

_____
EL PRODUCTOR

Una vez analizada la información contenida en la presente y realizada la visita de campo respectiva se dictamina SI ( ) No ( ) procedente dar el apoyo solicitado.

DELEGADO REGIONAL EN
_____
DE LA SEDAGRO

SUBDELEGADO DE DESARROLLO RURAL EN LA REGION
_____

ANEXO 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO — Compromiso

PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL
"APOYOS ECONÓMICOS A LOS PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO DE LOCALIDADES RURALES"
EJERCICIO 2011
RELACION DE SOLICITANTES

No.	NOMBRE	COMUNIDAD	MUNICIPIO	BIEN SOLICITADO	TOTAL	FIRMA

ANEXO 3

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO — Compromiso

PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL 2011
SUBPROGRAMA "APOYOS ECONÓMICOS A LOS PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO DE LOCALIDADES RURALES"
(FIDAGRO)

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

En la que participan por un lado el Proveedor de _____
_____
_____con domicilio en _____
Estado de México, teléfono _____ y por el otro el Beneficiario C. _____, con domicilio en _____
_____ municipio de _____
Para hacer constar la entrega física de los bienes descritos en la factura número _____, los que se entregan y reciben de conformidad por ambas partes entregándose en el acto la factura original.

Dada en el municipio de _____, Estado de México, se levanta la presente, firmando por duplicado los que en ella intervinieron el día _____
_____.

PROVEEDOR **BENEFICIARIO**

_____ _____

Bajo Protesta de Decir Verdad

SUBDELEGADO DE DESARROLLO RURAL

_____

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización

RANCHO SAN LORENZO S/N CONJUNTO SEDAGRO
METEPEC MÉXICO C.P. 52140

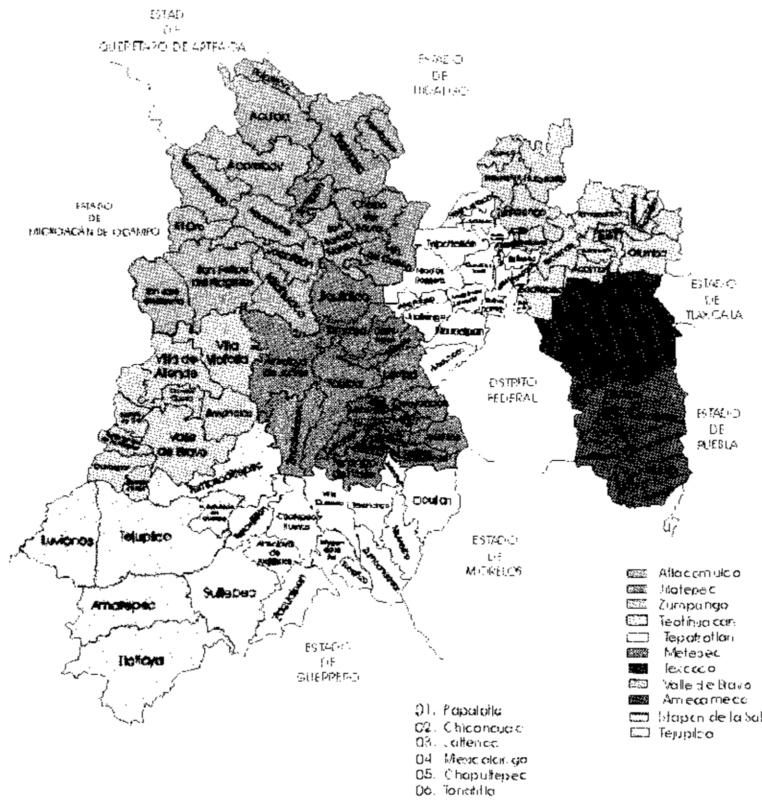

d) Documentación necesaria para integrar el expediente del beneficiario

- Llenado de Solicitud Única (Anexo 1 y 2)
- Llenado de formato de registro (Anexo 5)
- Cotización del bien solicitado
- Identificación (del solicitante)
- Copia del Acta de nacimiento o CURP (del solicitante)

VII. Mecánica Operativa

a.- Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

1.- Delegaciones Regionales

- Difusión del programa
- Integrar el expediente del solicitante
- Autorizar la solicitud y la entrega de los bienes con la firma del Delegado y Subdelegado de Desarrollo Rural en los espacios indicados en el formato de solicitud. (anexo 1 y 2)
- Organizar actos públicos de entrega y recepción de los bienes autorizados
- Verificar la entrega de los bienes, elaborar acta entrega recepción (anexo 3 y 4)
- Llenado de formato de registro (Anexo 5)
- Recabar firma de conformidad de los beneficiarios al reverso de la factura
- Enviar la documentación debidamente requisitada a la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización
- Será responsable de la correcta aplicación de la mecánica operativa del programa y supervisará el correcto uso y aplicación de los apoyos utilizados.
- Mantener una copia de la solicitud para el seguimiento y control del programa

2.- Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización

- Autorizar el presupuesto y número de apoyos por Delegación Regional
- Resguardo de los Expedientes Técnicos del Programa
- Tramitar la liberación y autorización de los recursos ante el FIDAGRO
- Distribuir las solicitudes del programa entre las Delegaciones Regionales

- Recepción y revisión de expedientes
- Integración de la base de datos de los beneficiarios del programa
- Elaboración de las solicitudes de pago a proveedores
- Trámite de pago a proveedores

3.- Proveedores

Realizar la entrega de los bienes solicitados conforme a facturación.

- Expedir las facturas de los bienes solicitados a nombre de los productores indicando correctamente el domicilio, municipio, fecha, descripción del bien facturado, número de piezas, y su monto unitario y total
- Proporcionar una copia al carbón de la factura en la cual deberá especificar la aportación del productor y el subsidio del Gobierno del Estado de México,
- Entrega de los bienes a los productores cumpliendo con las características especificadas en la factura
- Realizar el cobro de la facturación en la Delegación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Rural una vez que se haya realizado la entrega de los bienes a los productores.
- Estar registrados en el padrón de proveedores
- Firmar carta compromiso de proveedor
- Para el caso de facturas colectivas para equipos menores, la factura deberá contener un anexo con el nombre y firma de recibido de los beneficiarios

VIII. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios

- Derechos, Obligaciones y Sanciones.- Serán elegibles para acceder a los apoyos de los Programas, sin distinción de género, raza, credo religioso, ni condición socioeconómica o cualquier causa que implique discriminación, la población objetivo establecida en cada uno de ellos.
- En ninguno de los programas o componentes el solicitante adquiere derecho al apoyo solicitado con el simple hecho de demostrar haber presentado una solicitud.
- Es obligación del solicitante acudir a las Delegaciones Regionales establecidas en las fechas a conducirse con apego a la verdad y entregar la documentación que le sea requerida para el programa u componente solicitado.
- El beneficiario de un apoyo adquiere la obligación de hacerlo efectivo en el plazo señalado para ello, aportar la contraparte que en su caso le corresponda, utilizarlo solamente para los fines autorizados y responsabilizarse de su buen uso, conservación y/o mantenimiento, de ser el caso. Se obliga asimismo a otorgar las facilidades y proporcionar la información necesaria a las instancias de coordinación, supervisión y control de los niveles de gobierno facultados, para realizar visitas de inspección.
- En caso de incumplimiento del beneficiario de cualquiera de las obligaciones señaladas en el párrafo previo, le podrá ser cancelado el apoyo o requerida la devolución del mismo, según corresponda y será ingresado, de ser el caso, al directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho de recibir apoyos hasta en tanto no se subsane el incumplimiento detectado.

IX. Indicadores en la Matriz de Marco Lógico.

El programa será evaluado a través de los siguientes indicadores.

$$\text{Eficacia Presupuestal} = \left[\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Presupuesto Programado}} \right] \times 100$$

El cual permite evaluar el desempeño eficaz del ejercicio presupuestal en su aplicación del programa.

$$\text{Eficacia Programática} = \left[\frac{\text{Metas Alcanzadas}}{\text{Metas Programadas}} \right] \times 100$$

Permite conocer el porcentaje de avance del programa en el logro de los objetivos del programa.

$$\text{Eficacia Programática Presupuestal} = \left[\frac{\text{Eficacia Presupuestal}}{\text{Eficacia Programática}} \right] \times 100$$

Posibilita evaluar la correlación (positiva o negativa) entre presupuesto aplicado y metas alcanzadas. El valor óptimo es 100%.

- Factura
- Acta de Entrega Recepción (Anexo 2)

VI. Mecánica Operativa

Los productores beneficiarios deberán de presentar ante la Delegación Regional I Amecameca de la SEDAGRO, una solicitud de apoyo en formato predeterminado dirigida al C. Delegado Regional, acompañada por un croquis de ubicación del predio en el que habrá de aplicarse el plástico y una copia fotostática de una identificación oficial.

La Delegación Regional de la SEDAGRO verificará en forma aleatoria que la solicitud y la documentación corresponda a los agricultores que tradicionalmente se dedican a esa actividad y que la superficie solicitada sea la que el productor está en posibilidad de sembrar de los cultivos señalados, pudiéndose este apoyo aplicarse a otros cultivos hortícolas como chile, pimiento o pepino.

La Delegación Regional enviará a la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización las relaciones de solicitantes, señalando que en su poder se encuentra la documentación antes descrita, para que ésta última genere la autorización para el ejercicio de los recursos a la Delegación Regional y ésta a su vez a los beneficiarios, quienes a partir de ese momento, podrán libremente seleccionar a su proveedor y realizar la adquisición del producto, debiendo al menos con 48 horas de anticipación dar aviso a la Delegación Regional de la recepción del producto.

La Delegación Regional deberá verificar que el producto sea recibido por los productores acorde a lo que se señala en la factura que para el caso deberá expedir el proveedor, y levantar un acta de entrega recepción en el formato diseñado para tal efecto (anexo 2). Para posteriormente turnar a la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización copia al carbón de la factura y original del acta de entrega recepción, para que ésta a su vez realice el pago correspondiente al proveedor.

a.- Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

1. Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario

    - Integrar el expediente del solicitante.
    - Comunicar a los beneficiarios de la autorización del apoyo.
    - Verificar en campo y de ser necesario en forma aleatoria que la solicitud corresponda a productores de hortalizas ubicados en el Estado de México.
    - Verificar en campo la entrega recepción de los bienes adquiridos por los productores.
    - Tramitar conforme a la presente mecánica operativa el pago a proveedores.
    - Mantener la documentación soporte de los bienes adquiridos de acuerdo a lo que señalan los ordenamientos en esta materia.

2. Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización

    - En forma directa o a través de la Dirección de Proyectos autorizar a la Delegación Regional los listados de beneficiarios.
    - Tramitar la autorización y liberación de los recursos ante el FIDAGRO.
    - Realizar el pago a los distribuidores de acuerdo a la documentación recibida de las Delegaciones Regionales.
    - Resguardar la documentación comprobatoria del pago, recibida, de las Delegaciones Regionales.

3. Proveedores

    - Aceptar la forma de operación de este programa, de acuerdo a lo que se señala en la presente mecánica operativa.
    - Entregar los bienes adquiridos por el productor en el lugar que los beneficiarios lo requieran.
    - Expedir las facturas de los bienes solicitados a nombre de cada uno de los beneficiaros de los programas.
    - Participar en la requisición del acta de entrega recepción.
    - Proporcionar a la Delegación Regional clave interbancaria para que la SEDAGRO a través de los mecanismos establecidos realice el pago correspondiente.

4. Beneficiarios

    - Presentar ante la Delegación Regional que corresponda la documentación señalada en la presente mecánica operativa.
    - Adquirir, con el proveedor de su preferencia el plástico que se señala en la autorización correspondiente, sin exceder el monto y la superficie autorizada.
    - Permitir en cualquier momento a las instancias que participan en el presente programa, o a sus Órganos de Control, la supervisión de los bienes adquiridos y su correcta aplicación.
    - Proporcionar en forma fidedigna la información requerida en los formatos utilizados en la operación del presente programa y la que le sea solicitada motivo de la supervisión de las instancias participantes.

VII. Derechos y obligaciones de los beneficiarios

- Derechos, Obligaciones y Sanciones.- Serán elegibles para acceder a los apoyos de los Programas, sin distinción de género, raza, credo religioso, ni condición socioeconómica o cualquier causa que implique discriminación, la población objetivo establecida en cada uno de ellos.

- En ninguno de los programas o componentes el solicitante adquiere derecho al apoyo solicitado con el simple hecho de demostrar haber presentado una solicitud.
- Es obligación del solicitante acudir a las Delegaciones Regionales establecidas en las fechas a conducirse con apego a la verdad y entregar la documentación que le sea requerida para el programa o componente solicitado.
- El beneficiario de un apoyo adquiere la obligación de hacerlo efectivo en el plazo señalado para ello, aportar la contraparte que en su caso le corresponda, utilizarlo solamente para los fines autorizados y responsabilizarse de su buen uso, conservación y/o mantenimiento, de ser el caso. Se obliga asimismo a otorgar las facilidades y proporcionar la información necesaria a las instancias de coordinación, supervisión y control de los niveles de gobierno facultados, para realizar visitas de inspección.
- En caso de incumplimiento del beneficiario de cualquiera de las obligaciones señaladas en el párrafo previo, le podrá ser cancelado el apoyo o requerida la devolución del mismo, según corresponda y será ingresado, de ser el caso, al directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho de recibir apoyos hasta en tanto no se subsane el incumplimiento detectado.

VIII. Indicadores

El programa será evaluado a través de los siguientes indicadores.

$$\text{Eficacia Presupuestal} = \left[\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Presupuesto Programado}} \right] \times 100$$

El cual permite evaluar el desempeño eficaz del ejercicio presupuestal en su aplicación del programa.

$$\text{Eficacia Programática} = \left[\frac{\text{Metas Alcanzadas}}{\text{Metas Programadas}} \right] \times 100$$

Permite conocer el porcentaje de avance del programa en el logro de los objetivos del programa.

$$\text{Eficacia Programática Presupuestal} = \left[\frac{\text{Eficacia Presupuestal}}{\text{Eficacia Programática}} \right] \times 100$$

Posibilita evaluar la correlación (positiva o negativa) entre presupuesto aplicado y metas alcanzadas. El valor óptimo es 100%.

IX. Procedimiento (Diagrama de flujo).

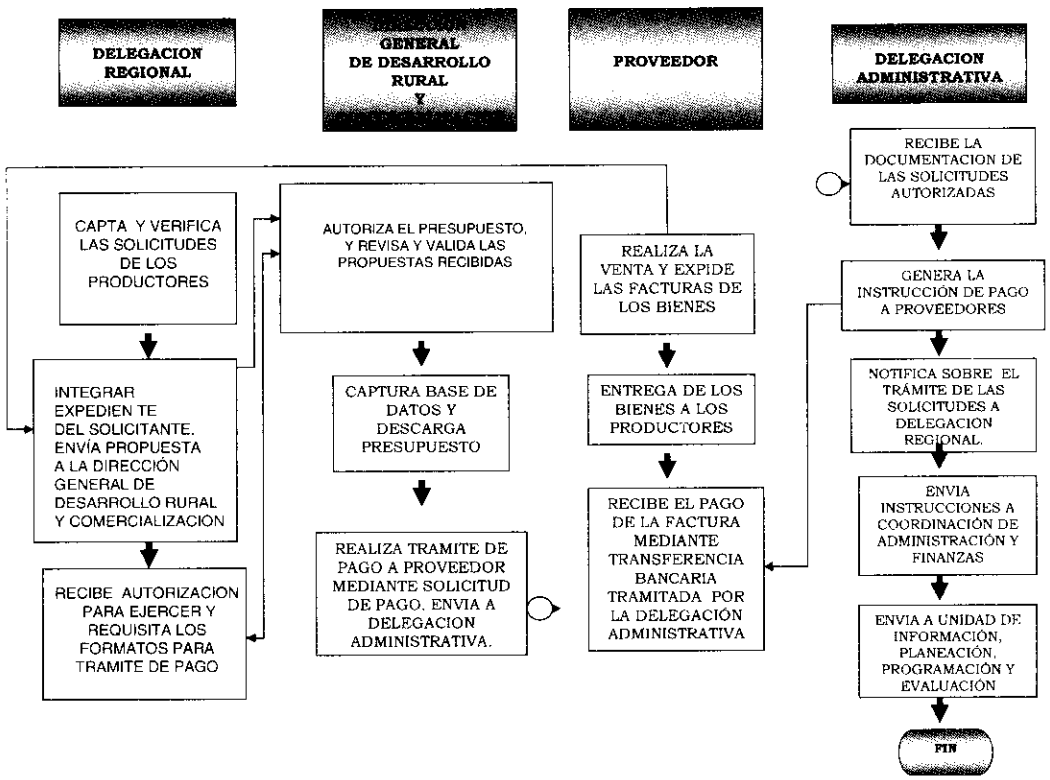

ANEXO 1

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO — Compromiso

SOLICITUD DE INSCRIPCION AL PROGRAMA DE "ACOLCHADO PARA PRODUCTORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO" (FIDAGRO)

FECHA:

C. DELEGADO REGIONAL
DE LA SEDAGRO EN AMECAMECA
PRESENTE

Por este medio, me permito solicitar se me considere para obtener apoyo del "Programa de Acolchado en la Zona Oriente del Estado de México" del ejercicio 2011, que opera bajo el marco del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México" (FIDAGRO), para adquirir: _____Rollos de Película Plástica para cubrir _____hectáreas para desarrollar el cultivo de _____

Mis datos personales son los siguientes:

Persona Física: _____ (Nombre(s) / Apellido Paterno / Apellido Materno)

Domicilio: _____ (Calle / Número Exterior / Número Interior)

Colonia: _____ Localidad: _____

Municipio: _____

Identificación: _____ Folio: _____

Finalmente, manifiesto que conozco y estoy de acuerdo con los lineamientos de operación del programa, declarando que soy productor rural y que los apoyos que solicito los aplicaré para desarrollar mi unidad de producción familiar. Asimismo, me (nos) comprometo(s) a mantener en explotación los apoyos recibidos durante su ciclo productivo o de uso.

ATENTAMENTE

_____
EL PRODUCTOR

Una vez analizada la información contenida en la presente y realizada la visita de campo respectiva se dictamina SI ( ) No ( ) procedente dar el apoyo solicitado.

SUBDELEGADO DE DESARROLLO RURAL **TECNICO MUNICIPAL**

ANEXO 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO — Compromiso

(FIDAGRO)
PROGRAMA
"PROYECTO DE ACOLCHADO EN LA ZONA ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO 2011"

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

En la que participan por un lado el Proveedor de Película Plástica para Acolchado C. _____ con domicilio en _____ Municipio_____, Estado de México, teléfono_____ y por el otro el Beneficiario C. _____, con domicilio en _____ municipio de _____

Para hacer constar la entrega física de los bienes descritos en la factura número _____, los que se entregan y reciben de conformidad por ambas partes entregándose en el acto la factura original.

Dada en el municipio de _____, Estado de México, se levanta la presente, firmando por duplicado los que en ella intervinieron el día _____

PROVEEDOR **BENEFICIARIO**

Bajo Protesta de Decir Verdad

SUBDELEGADO DE DESARROLLO RURAL

_____

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización

RANCHO SAN LORENZO S/N CONJUNTO SEDAGRO
METEPEC, MEXICO C.P. 52140

ANEXO 3

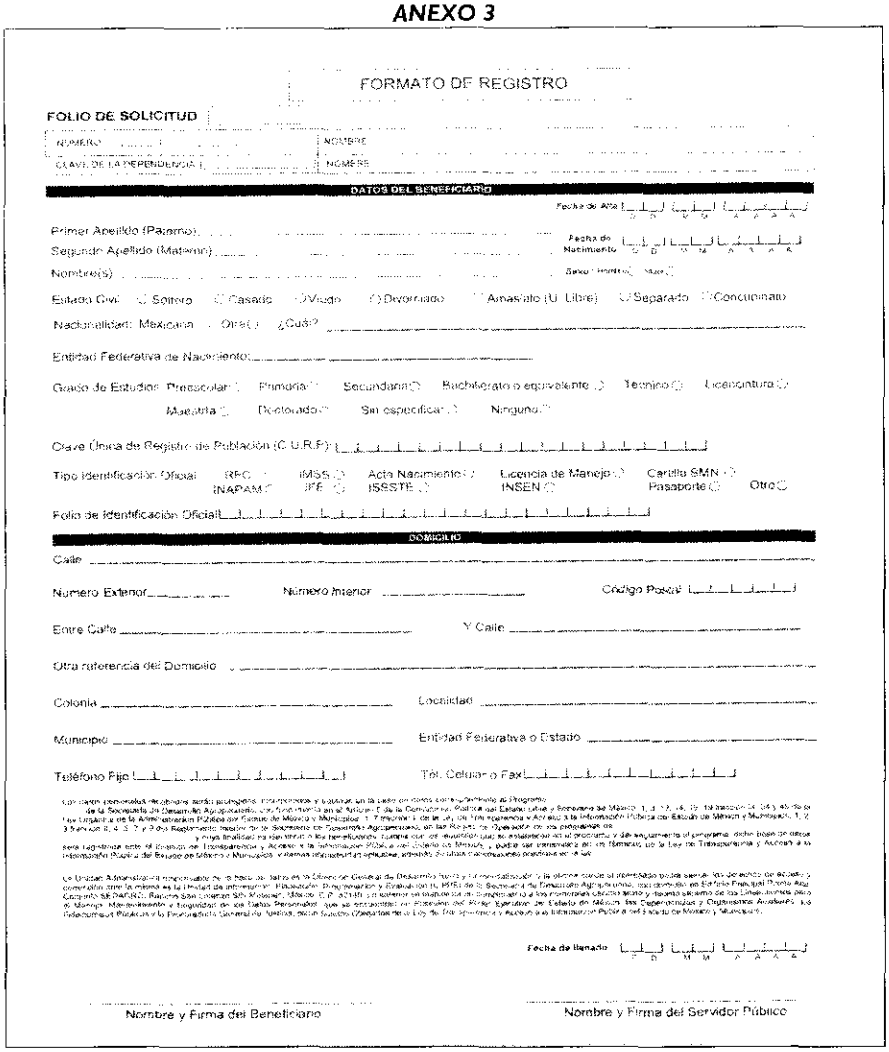

FORMATO DE REGISTRO

FOLIO DE SOLICITUD

NUMERO | NOMBRE

CLAVE DE LA DEPENDENCIA | NOMBRE

DATOS DEL BENEFICIARIO

Fecha de Alta (D D M M A A A A)

Primer Apellido (Paterno)

Segundo Apellido (Materno)

Nombre(s)

Fecha de Nacimiento (D D M M A A A A)

Sexo: Hombre ( ) Mujer ( )

Estado Civil: ( ) Soltero ( ) Casado ( ) Viudo ( ) Divorciado ( ) Amasiato (U. Libre) ( ) Separado ( ) Concubinato

Nacionalidad: Mexicana ( ) Otra ( ) ¿Cuál?

Entidad Federativa de Nacimiento:

Grado de Estudios: Preescolar ( ) Primaria ( ) Secundaria ( ) Bachillerato o equivalente ( ) Técnico ( ) Licenciatura ( ) Maestría ( ) Doctorado ( ) Sin especificar ( ) Ninguno ( )

Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.)

Tipo Identificación Oficial: RFC ( ) IMSS ( ) Acta Nacimiento ( ) Licencia de Manejo ( ) Cartilla SMN ( ) INAPAM ( ) IFE ( ) ISSSTE ( ) INSEN ( ) Pasaporte ( ) Otro ( )

Folio de Identificación Oficial

DOMICILIO

Calle

Número Exterior Número Interior Código Postal

Entre Calle Y Calle

Otra referencia del Domicilio

Colonia Localidad

Municipio Entidad Federativa o Estado

Teléfono Fijo Tél. Celular o Fax

Fecha de Llenado (D D M M A A A A)

Nombre y Firma del Beneficiario

Nombre y Firma del Servidor Público

Componente

Consolidación de Proyectos Agroindustriales

I. Diagnóstico

El Estado de México cuenta con una gran diversidad de Agrosistemas que permite tener algunas actividades con posibilidad de mejorar su rentabilidad; actividades que requieren ser desarrolladas a través de acciones a mediano y corto plazo que favorezcan la transformación agroindustrial y fortalezcan la economía local con el crecimiento de fuentes de trabajo, donde se diversifique e incremente el empleo, incidiendo en un contexto de agronegocio que induzca en una distinta cultura empresarial.

Es importante conocer los procesos desde una perspectiva integral y amplia de la cadena productiva, que incluya desde su insumo hasta su consumo; en la que productores y transformadores actúen con criterios de sanidad, inocuidad, competitividad y rentabilidad, bajo esquemas preferentemente asociativos para fortalecer las organizaciones existentes.

Dinamizar el apoyo al campo implica identificar puntos estratégicos en lo individual o grupo organizado de los diferentes procesos industriales con el objeto de canalizar equitativamente los elementos que detonen una mayor actividad productiva con valor agregado para mejorar la sustentabilidad, comercialización y posicionamiento de los productos en los mercados locales, nacionales e internacionales.

De esta manera se pretende fortalecer el compromiso productivo del sector rural inmerso en el Plan Estatal de Desarrollo Agropecuario 2005-2011 como eje del desarrollo económico y social de las distintas regiones del Estado. Ratificando el impulso a las actividades agropecuarias que viene desarrollando el Gobierno del Estado de México previstas en el programa de inversión estatal a través de FIDAGRO (Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario) y en apego a los resultados obtenidos de la evaluación realizada a la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario.

II. Objetivo General

Identificar y apoyar a unidades agroindustriales organizadas (productores o grupos de productores), mediante el otorgamiento de subsidios, con una visión empresarial para dar valor agregado a la transformación de su producto y cumplir con los estándares de calidad solicitado por los mercados y consumidores.

III. Objetivo Especifico

Brindar el apoyo de subsidio a 16 proyectos agroindustriales los cuales tengan aseguradas su comercialización o exista una demanda con promesa de compra; que no cuenten con la tecnología y/o material necesario para satisfacer los requerimientos del cliente (como registro de marca, código de barra, diseño de imagen) o equipo estratégico para la transformación del producto (embase, etiqueta, embalaje).

IV. Lineamientos Generales

g) Población Objetivo

Esta acción va dirigida a todos aquellos productores y/o transformadores agropecuarios del Estado de México, que cuenten con potencial productivo, donde su excedente de producción sea transformado y ofertado a los mercados local y nacional, que propicie la generación de empleos en el medio rural.

h) Cobertura

El Estado de México lo conforman 125 Municipios, sin embargo, la cobertura del programa busca identificar y beneficiar aquellas unidades de producción y/o transformación potencialmente rentables, indistintamente de su ubicación dentro del territorio estatal.

i) Metas

Al concluir el ejercicio 2011, se habrán apoyado a 16 proyectos Agroindustriales con subsidio de los costos de equipo estratégico para la transformación, maquinaria y equipo para envasar y etiquetar, envases y embalaje del producto, registro de marca, código de barras, diseño de imagen; este subsidio será de hasta el 80% del costo de los mismos con un monto máximo de hasta $30,000.00 M.N. por proyecto, que aportara el Gobierno del Estado de México a través del FIDAGRO (Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario) los beneficiarios podrán ser por productor individual o grupo legalmente constituido que estén comercializando. (Sujeto a disponibilidad financiera).

j) Criterios de Elegibilidad

- Ser productores o transformadores agropecuarios del Estado de México que cumpla con los requisitos para accesar al programa.
- Contar con la infraestructura adecuada para dar valor agregado a su producto en la unidad de producción.
- En el caso de ser persona moral estar constituido legalmente y contar con su Cédula Fiscal.
- No haber sido preferentemente beneficiado con apoyos del mismo programa en ejercicios anteriores.

k) Componentes Generales de Apoyo

Se apoyara a los productores para el desarrollo de proyectos agroindustriales subsidiando los costos de diseño de imagen, etiquetas y envases, registro de marca, permisos de exportación, códigos de barras, certificación de productos, adquisición de etiquetas y envases, maquinaria y equipo para procesar y envasar, dicho subsidio será de hasta el 80% del costo de los mismos y hasta un monto máximo de $30,000.00 por empresa.

V. Mecánica Operativa

a.- Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

I. Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización

- Establece los lineamientos General del programa.
- Verifica que el programa estatal se apegue al marco normativo que correspondan
- Supervisa la aplicación de la normatividad a este Programa Estatal.
- Valida y envía informes a las áreas normativas del Gobierno Estatal.

A través de la Dirección de Agronegocios

- Da a conocer a las 11 Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario, el Programa, (Mecánica Operativa y las metas 2011).
- En base a las solicitudes captadas que proporcionen las Delegaciones Regionales y en coordinación con las Delegaciones Regionales, dictaminar la procedencia o improcedencia de los proyectos.
- La Dirección en coordinación con las Delegaciones Regionales, analizará la integración de los expedientes.
- Una vez que la documentación correspondiente se encuentre debidamente integrada, será quien remita a la Delegación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización, la documentación correspondiente para trámite de pago.

- Realiza visitas de campo con el objeto de obtener información para el manejo de los indicadores de Evaluación.

2. Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario

- Difunde el programa con las organizaciones y/o productores, en el ámbito de su influencia.
- Capta las solicitudes de los productores y/o de sus organizaciones que cumplan con los requisitos de elegibilidad que marca el programa.
- Selecciona y proponer únicamente aquellos proyectos que cumplan con los requisitos de elegibilidad en el ámbito regional de su Delegación, a la Dirección de Agronegocios.
- En base a las solicitudes captadas y en coordinación con la Dirección de Agronegocios dictaminará la procedencia e improcedencia.
- Para los proyectos procedentes, serán notificados por la Delegación Regional; y se requisitará cada uno de los documentos que a continuación se describen:

  a) Solicitud única. (Anexo 1)
  b) Proyecto a Desarrollar. (Anexo 2)
  c) Ficha Técnica del Proyecto. (Anexo 3)
  d) Visita(s) de Campo para el otorgamiento de apoyos. (Anexo 4)
  e) Carta Compromiso de adquirir el bien o bienes que se le autoriza donde el productor se compromete a dar autorizaciones para supervisiones. (Anexo 5)
  f) Entregar copias al carbón de las facturas a nombre del representante del grupo (persona moral) o productor.
  g) Acta entrega-recepción entre el Productor o Representante del grupo y proveedor, Técnico Municipal correspondiente, Subdelegado de Desarrollo Rural y comercialización; y con el Vo.Bo. del Delegado Regional correspondiente. (Anexo 6)
  h) El proveedor deberá contar con clave interbancaria de 18 dígitos, únicamente se solicitará la clave del productor en los casos de código de barras y registro de marca, expedida por la institución bancaria.
  i) En caso de desistimiento del productor o grupo al cual se le autorizo el apoyo, este tendrá que informarlo mediante escrito libre, dirigido al Delegado Regional que corresponda, a su vez la Delegación Regional determinará reasignar el apoyo a otro grupo o productor y que cumpla con los requisitos de elegibilidad, para realizar el dictamen correspondiente.

- Envía a la Dirección de Agronegocios los expedientes de acuerdo al flujograma (anexos 1 al 3)
- Una vez que se cuente con la viabilidad del proyecto se integrara de manera complementaria los (anexos 4 al 7) anexando memoria fotográfica; se enviará para el trámite de pago correspondiente

3. Productores

- Entrega copia de identificación oficial. (IFE O PASAPORTE VIGENTE)
- Copia de la CURP
- En caso de ser persona moral, presentar acta constitutiva, cédula fiscal y documento que avala la representación legal
- Ingresa la solicitud única en la Delegación Regional correspondiente y dos cotizaciones de cada uno del bien(es) a apoyar
- Elabora conjuntamente con el personal de campo de la Delegación Regional, los anexos 1 al 3.
- En caso de ser aprobada su solicitud deberá presentar los anexos 4, 5 y 7
- Eligiendo libremente al proveedor del bien (s) autorizados, el cual debe de reunir los siguientes requisitos:
- El Productor proporcionara por lo menos 2 cotizaciones.

  a) Contar con facturas autorizadas por la SH y CP

- El productor deberá entregar copia al carbón de la factura que señala el bien (s) autorizados validada por la Delegación correspondiente; así mismo copia de la ficha o recibo de depósito de la parte proporcional que aporta el productor a favor del proveedor que le corresponde.
- Elabora junto con el personal de la Delegación Regional y el proveedor el anexo 6.

4. Proveedores

- Expide las facturas de los bienes solicitados a nombre de los productores y/o representantes del grupo, en caso de ser persona moral, se indicará domicilio, municipio, fecha, descripción del bien facturado, número de piezas y su costo e incluir el Número de cuenta de transferencia bancaria (de 18 dígitos).
- Proporciona una copia carbón de la(s) factura(s) de los bienes a apoyar en la(s) cual(es) deberán coincidir con las originales.
- Acepta el pago de la factura (s) a través de transferencia Bancaria, el cual será tramitado por la Delegación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización; una vez que demuestren que, se haya realizado la entrega de los bienes y/o servicios a satisfacción de los productores.
- No se reconocerán apoyos para ningún proveedor sin la autorización previa de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización; a su vez, serán notificados por la Delegación Regional, motivo por el cual esta Secretaria se deslinda de toda responsabilidad por entrega de apoyos no autorizados, antes del inicio del programa o extemporáneos.

- Entrega de los bienes y servicios a productores, cumpliendo estrictamente con las características especificadas en las facturas y conforme a la notificación de autorización expedida por la Delegación Regional correspondiente, participando activamente en la elaboración del acta entrega-recepción.

5. Delegación Administrativa de la Dirección de Desarrollo Rural y Comercialización.

- Recibe de la Dirección de Agronegocios la documentación comprobatoria remitida por las Delegaciones Regionales correspondientes.
- Una vez recibida la documentación comprobatoria a cada una de las solicitudes autorizadas, se procederá a elaborar la instrucción de pago por cada proveedor y por proyecto.

VI. Derechos y obligaciones de los beneficiarios y proveedores

Los solicitantes de los apoyos del Programa, al entregar su solicitud a las respectivas Delegaciones Regionales, adquieren el derecho a que se les brinde respuesta por escrito, sobre el dictamen de la misma y, tienen un tiempo de 30 días (a partir de la fecha de notificación) para ejercer el recurso correspondiente, de lo contrario, de manera automática se cancelara el recurso, sin embargo, se tiene la opción de solicitar una ampliación hasta de 15 días más.

Por otra parte, los posibles beneficiarios al presentar su solicitud, asumen la obligación de cumplir con los requisitos establecidos en el programa y, al llevar a cabo, las acciones autorizadas, deberán ser supervisados por las autoridades de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario que participen en el programa.

Los beneficiarios podrán acceder a estos apoyos por única vez salvo, en el caso de que el proyecto sea modular y, que en lo futuro, los apoyos sean distintos a los primeros, presentando la carta compromiso en la que, el representante legal declare bajo protesta de decir la verdad que tanto, la empresa que representa como ninguno de sus integrantes ha recibido este apoyo con anterioridad, así como obligándose a efectuar las inversiones y los trabajos complementarios que requiera el proyecto, además de mantener el (los) equipo(s) por su vida útil y proporcionar la información requerida para el seguimiento de control y evaluación de su proyecto.

En el caso de que el productor haga un uso indebido y/o no utilícelos apoyos de acuerdo al proyecto y a la autorización correspondiente, quedará excluido de los demás programas que maneja esta Secretaria, más aquellas sanciones que el Órgano de Control o alguna autoridad de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario establezca.

VII. Indicadores

Se cuenta con un cronograma que señala los tiempos y actividades a lograr durante el transcurso del proyecto, además se definen las acciones de acuerdo al área de competencia (Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización, Dirección de Agronegocios y las Delegaciones Regionales), desde la etapa inicial hasta la conclusión de cada uno de los procesos, señalados de la siguiente manera:

Indicadores de Procesos	Indicadores de Resultados
1.- Difusión	Efectividad
2.- Recepción de solicitudes	Efectividad
3.- Dictaminación de solicitudes	Efectividad
4.- Entrega de apoyos	Efectividad, Eficiencia y Eficacia

Cada uno de los procesos antes señalados serán evaluados por la Dirección de Agronegocios mediante ecuaciones aritméticas aplicadas por la Matriz del Marco Lógico.

Matriz del Marco Lógico	
EFECTIVIDAD	**L/M** L: Logrado M: Meta
EFICACIA	**L*TR/M*TP** TR: Tiempo requerido para alcanzar la meta TP: Tiempo programado para alcanzar la meta
EFICIENCIA	En relación a los costos **L*TR*CR/M*TP*CP** CR: Costo requerido para alcanzar la meta CP: Costo programado para alcanzar la meta

Para una evaluación de impacto económico y social, es necesario la aplicación de una encuesta metodológica que contempla más elementos externos (ocupación en número de jornales, ingreso familiar o laboral, relación beneficio-costo de cada proyecto, consolidación en el mercado) que influyen en la comercialización de los productos agroindustriales; obteniendo así un mejor registro de beneficiados procurando que con esta acción se determine, si hubo o no incremento en el número de jornales antes y después del proceso de mejora.

De este modo, el impacto más importante es, que la Dirección de Agronegocios junto con las Delegaciones Regionales se posicionen mejor en las opciones de consolidación, empleo, creación, desarrollo y rentabilidad en las actividades agropecuarias, impulsando a los grupos legalmente organizados y/o a lo individual a una dinámica comercial.

VIII. Procedimiento (Diagrama de flujo). 16 proyectos

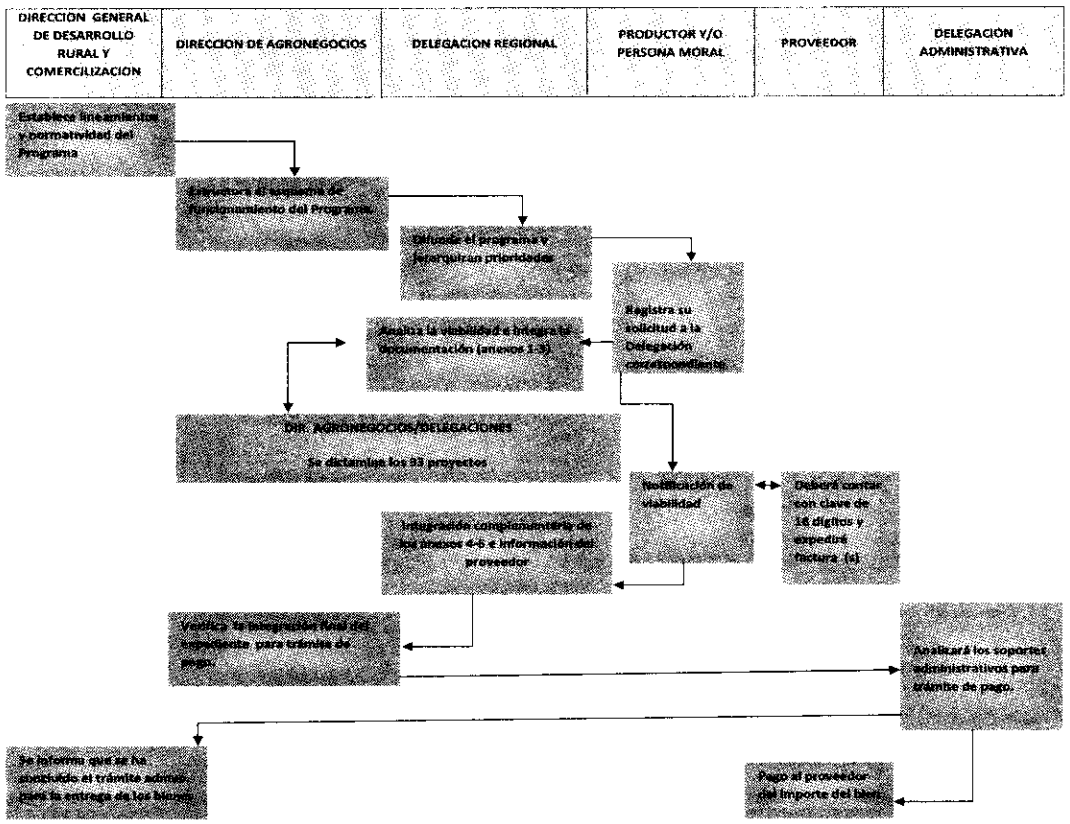

Cronograma

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
Integración de la Mecánica Operativa conforme al marco normativo							
Promoción y difusión del programa con productores y/o personas morales en el ámbito de cada una de las Delegaciones Regionales							
Apertura de ventanillas en Delegaciones Regionales para recepción de solicitudes (anexos 1-3)							
Dictaminación de solicitudes entre la Dirección de Agronegocios y Delegaciones Regionales							
Notificación a beneficiados e integración complementaria de expedientes (anexos 4-6)							
Trámite administrativo							
Entrega de apoyos, elaboración de actas entrega-recepción y pago a proveedores							
Verificaciones de campo para la evaluación							

ANEXO 1

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION
PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"

Compromiso

SOLICITUD UNICA DE INSCRIPCION

FOLIO _____
FECHA _____

PROF. ARTURO OSORNIO SANCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
P R E S E N T E

Con respecto al Programa de Organizacion de Productores y Desarrollo Rural ejercicio ____ componente "Consolidacion de Proyectos Agroempresariales" que opera bajo el marco del "Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del estado de México" (FIDAGRO), para adquirir _____

Grupo U Organizacion _____

Productor o Representante del Grupo _____
Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno

Domicilio _____
Calle Numero Exterior Numero Interior

Localidad _____ Municipio _____

Manifiesto/manifestamos bajo protesta de decir verdad estar de acuerdo con los lineamientos de operacion del programa, declarando que soy (somos) productor (es/agroempresario(s) en el Sistema especie - producto, para el que estoy solicitando el apoyo y cuento (contamos) con el producto, la infraestructura y insumos necesarios para su Aplicacion. Asimismo me(nos) comprometo/comprometemos) a utilizar el(los) apoyo(s) recibido(s) conforme a la Cedula Tecnica anexa

El Productor bajo protesta de decir verdad se compromete a
1.- No cambiar de equipo establecido en su proyecto
2.- No cambiar de lugar el Proyecto y hacer constar que existe la Unidad de Produccion
3.- No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegación
4.- Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los terminos que se establezcan en la Mecanica Operativa
5.-A conservar durante la vida util de este, y facilitar el acceso a cualquier supervisión que se requiera de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario o alguna instancia Gubernamental

ATENTAMENTE

_____
EL PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO

REVISO
_____
TECNICO MUNICIPAL

REVISO
_____
SUBDELEGADO

Vo. Bo.
_____
DELEGADO

DICTAMEN

_____
DIRECTOR DE AGRONEGOCIOS

_____
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION

DA 001

ANEXO 2

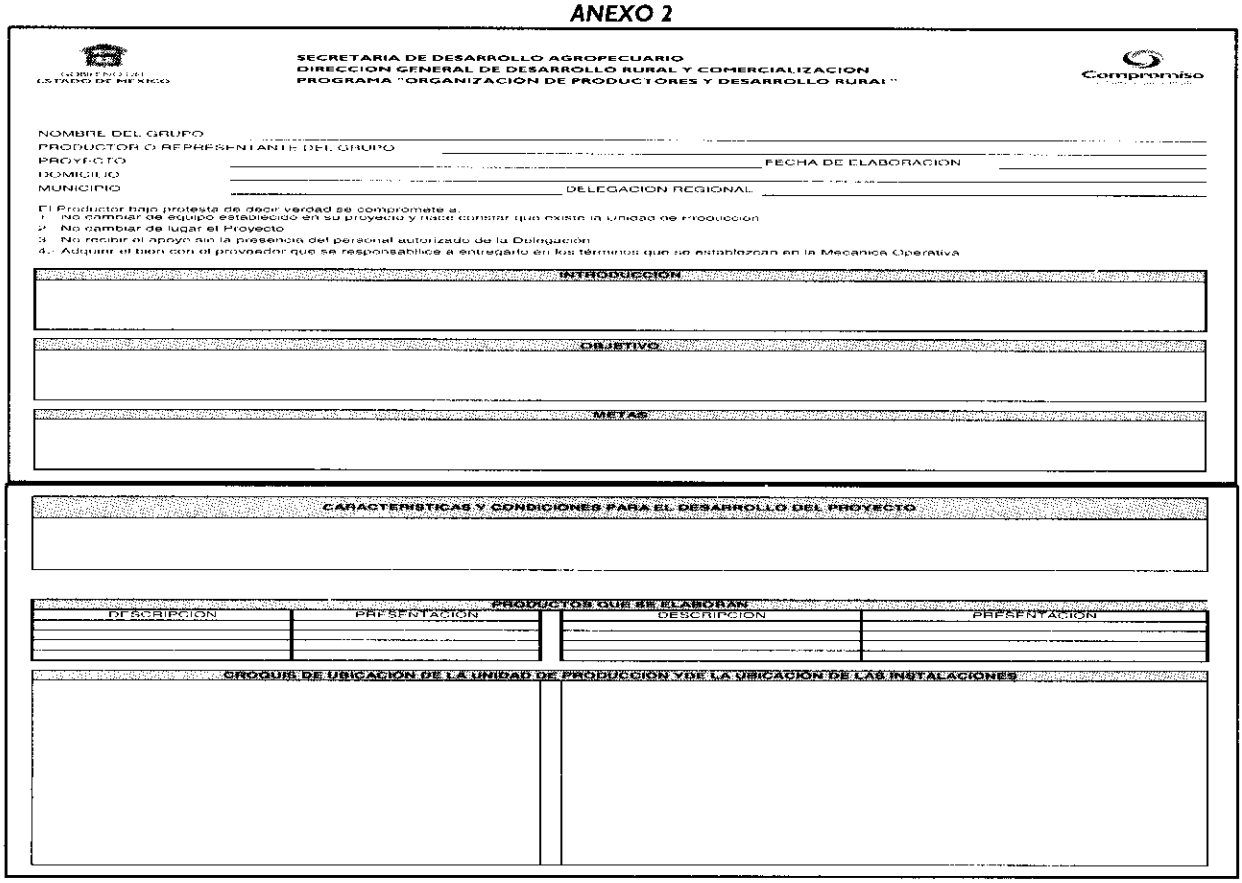

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION
PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"

Compromiso

NOMBRE DEL GRUPO _____
PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO _____
PROYECTO _____ FECHA DE ELABORACION _____
DOMICILIO _____
MUNICIPIO _____ DELEGACION REGIONAL _____

El Productor bajo protesta de decir verdad se compromete a:
1.- No cambiar de equipo establecido en su proyecto y hacer constar que existe la Unidad de Produccion
2.- No cambiar de lugar el Proyecto
3.- No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegacion
4.- Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los términos que se establezcan en la Mecanica Operativa

INTRODUCCION

OBJETIVO

METAS

CARACTERISTICAS Y CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

PRODUCTOS QUE SE ELABORAN			
DESCRIPCION	PRESENTACION	DESCRIPCION	PRESENTACION

CROQUIS DE UBICACION DE LA UNIDAD DE PRODUCCION Y/ME LA UBICACION DE LAS INSTALACIONES	

DESCRIPCION DEL PROCESO DE PRODUCCION

DESCRIPCION DEL PROCESO DE COMERCIALIZACION

APOYOS SOLICITADOS	
DESCRIPCION	JUSTIFICACION

PROYECCION FINANCIERA

BASE: PRODUCCION MENSUAL

ACTUAL

INGRESOS

Concepto	Cantida	Precio	Subtotal
TOTAL INGRESOS			

EGRESOS

Concepto	Cantidad	Precio	Subtotal
TOTAL EGRESOS			

ESPERADA

INGRESOS

Concepto	Cantida	Precio	Subtotal
TOTAL INGRESOS			

EGRESOS

Concepto	Cantidad	Precio	Subtotal
TOTAL EGRESOS			

CONCLUSIONES

PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO

TECNICO MUNICIPAL

ELABORO
Nombre y Firma

REVISO
Nombre y Firma

SUBDELEGADO

DELEGADO

REVISO
Nombre y Firma

Vo. Bo.
Nombre y Firma

DA-002

ANEXO 3

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCILIZACION
PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"

FICHA TÉCNICA

FOLIO _____

GRUPO U ORGANIZACION _____

NOMBRE DEL PRODUCTOR O REPRESENTANTE _____
NOMBRE APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO

DIRECCION _____
CALLE Y NUM COLONIA

_____ _____ _____
MUNICIPIO CODIGO POSTAL TELEFONO

ANEXAR CHOQUIS DE LOCALIZACION Y UBICACIÓN

PRODUCTO(S) ELABORADO(S)

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCCION MENSUAL	PRESENTACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL(DE LOS) APOYO(S) SOLICITADO(S)

EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO

ANEXAR 1 COTIZACIÓN POR CADA APOYO SOLICITADO

DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DEL(DE LOS) APOYO(S)

_____
_____
_____

DESGLOSE DE APORTACIONES

APOYO	APORTACIÓN SEDAGRO	APORTACION PRODUCTOR	COSTO TOTAL
TOTALES			

ELABORO EL REPRESENTANTE

_____
NOMBRE Y FIRMA

REVISO _____ REVISO _____ Vo Bo. _____

TECNICO MUNICIPAL SUBDELEGADO DELEGADO REGIONAL

DA-003

ANEXO 4

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION
PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"

VISITA DE CAMPO PARA OTORGAR APOYOS DEL PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION DEL FIDAGRO

Siendo las_____ horas, del dia ____ de _____ de _____, en la que participan por un lado el Productor _____, con domicilio en _____ _____, de la Localidad _____, Municipio de _____, Edo. de México, y por el otro personal de la Delegación de_____ para realizar una visita de campo a las instalaciones del lugar donde se realiza la transformación del producto agropecuario Para solicitar apoyos para el proyecto _____

_____
_____

El Productor bajo protesta de decir verdad se compromete a:

1.- No cambiar de equipo establecido en su proyecto y hace constar que existe la Unidad de Producción
2.- No cambiar de lugar el Proyecto
3.- No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegación
4.- Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los términos que se establezcan en la Mecanica Operativa
5.-A conservar durante la vida útil de este, y facilitar el acceso a cualquier supervisión que se requiera de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ó algunda instancia Gubernamental.

Se realizo la visita generandose las siguientes observaciones: _____

_____
_____
_____
_____
_____
_____

PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO TECNICO MUNICIPAL TESTIGO

_____ _____ _____

DA-004

ANEXO 5

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION
PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"

Compromiso

CARTA - COMPROMISO DEL SUBPROGRAMA DE CONSOLIDACION DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES DEL PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL DEL FIDAGRO

Por medio del presente el C. ______________________________, de la comunidad ______________________, del Municipio de__________________, se incluyo en el Subprograma de Consolidaciónde Proyectos Agroindustriales, con el proyecto ______________________________ con numero de Solicitud ______________ adquirió el apoyo de ______________________________
____
____
____
con numero de factura(s) ______________ del proveedor ______________________________
____

El Productor bajo protesta de decir verdad se compromete a:

1.- No cambiar de equipo establecido en su proyecto y hace constar que existe la Unidad de Producción

2.- No cambiar de lugar el Proyecto

3.- No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegacion

4.- Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los terminos que se establezcan en la Mecanica Operativa

5.-A conservar durante la vida útil de este y facilitar el acceso a cualquier supervisión que se requiera de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario ó alguna instancia Gubernamental

ATENTAMENTE

____
NOMBRE Y FIRMA

DA-005

ANEXO 6

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION
PROGRAMA "ORGANIZACION DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"

Compromiso

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEL PROGRAMA

Siendo las_____ horas del dia_____ de __________ de_______ reunidos en el domicilio ______________________ de la localidad __________ Municipio de ______________________ Estado de México, para hacer constar que el proyecto ______________________ con numero de solicitud __________ el cual fue aprobado el dia ______________________ con numero de factura __________ del ejercicio presupuestal_____ ha recibido el apoyo correspondiente e iniciara su puesta en marcha a partir de esta fecha, los CC.

Productor o Integrantes del Grupo u Organización de Productores
Representante ______________________________
a) ______________________________
b) ______________________________
c) ______________________________
d) ______________________________
e) ______________________________

Proveedor
____
____

Entidad Promotora
____
____

El Productor bajo protesta de decir verdad se compromete a:
1. No cambiar de equipo establecido en su proyecto
2. No cambiar de lugar el Proyecto y hace constar que existe la Unidad de Produccion
3. No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegacion
4. Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los terminos que se establezcan en la Mecanica Operativa
5. A conservar durante la vida util de este y facilitar el acceso a cualquier supervision que se requiera de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario o alguna instancia Gubernamental

Se comprobó que:

a) El proveedor entregó a entera satisfacción del grupo de productores los siguientes bienes
____
____
____
____

b) El C. ______________________________ en representacion de la Entidad Promotora verifico que tales bienes corresponden a las especificaciones senaladas con la factura No. ______________

Mediante los documentos entregados, el proveedor podra continuar con el tramite de pago correspondiente y actualizar cualquier documento correspondiente a la facturacion de este proyecto en el momento que se requiera.

El grupo de productores se responsabiliza en conservar los bienes recibidos durante el periodo de vigencia del proyecto (5 años minimo) en el caso de equipo así mismo es responsable y de obtener los resultados que estableció en su proyecto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, firmando como constancia las personas que en ella intervinieron a las_____ horas del dia de su inicio.

Nombre y Firma

PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO Y RESPONSABLE DEL BIEN RECIBIDO	PROVEEDOR QUE ENTREGA EL BIEN Y SELLO DE LA EMPRESA
DELEGACION REGIONAL	
RESPONSABLE DE LEVANTAR EL ACTA	SUBDELEGADO
Vo. Bo. DELEGADO	

DA-006

ANEXO 7

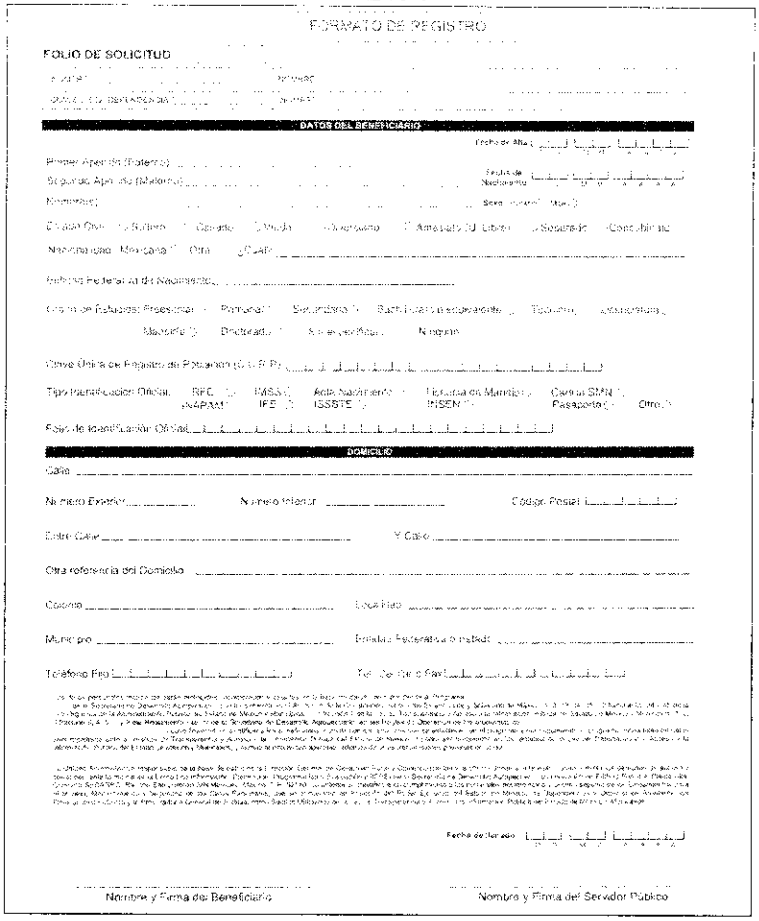

FORMATO DE REGISTRO

FOLIO DE SOLICITUD

DATOS DEL BENEFICIARIO

DOMICILIO

Nombre y Firma del Beneficiario

Nombre y Firma del Servidor Público

Componente
Modernización para la Comercialización

I. Diagnóstico

Los productores del Estado de México conocen el proceso productivo pero utilizan canales tradicionales para la comercialización de sus productos, lo que no les permite una remuneración adecuada por su trabajo.

Son productores agropecuarios que no han logrado ver sus unidades de producción como un negocio que les otorgue un margen de ganancia significativa que permita mejorar sus oportunidades de desarrollo. Requieren capacitación en cuestión gerencial, administrativa y financiera que los lleve a reconocer una relación costo-beneficio.

La venta de sus productos es a través de intermediarios, como su canal de comercialización primario; ello les simplifica algunas tareas, como la distribución del producto o la misma selección o empaque; sin embargo, disminuye el hecho de lograr negociaciones ganar-ganar, y por tanto un incremento en el valor de su producción.

Los productores agropecuarios que producen productos similares carecen de organizaciones formales y funcionales; así como de productos homogéneos en sus calidades, y en muchos casos no cuenta con un valor agregado que los diferencie e incremente su valor. Ello nos lleva a una práctica baja o nula en la consolidación de ofertas.

El desconocimiento del mercado no les permite conocer las características que el consumidor demanda en su producto, ni conocer a sus competidores, mucho menos a aquellos que comprarían su producción de manera directa.

Debido a la falta de planeación no cuentan con equipo suficiente ni instalaciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades; y el financiamiento que reciben no forma parte de un proceso, siendo utilizado para acciones aisladas lo que no permite ver un avance significativo.

En el presente ejercicio las acciones se enfocarán a atender a aquellos productores formalmente organizados y que cuenten con solvencia económica y capacidad productiva; con el fin de dar tiros de precisión y lograr eficientar los apoyos y recursos, a fin de tener un impacto significativo. Los apoyos a proporcionar no llevan implícito un apoyo económico como tal; estarán encaminados a **capacitar y asesorar** a los productores en temas administrativos, empresariales, financieros y comerciales.

La intención será incrementar el conocimiento de los productores para que logren verse y funcionar como pequeños empresarios, y busquen canales formales de comercialización. Así como dar a conocer sus productos.

Periódicamente se generarán **Boletines** e información sobre el **movimiento de precios** de los productos agropecuarios representativos del sector; con ello se pretende otorgar a los productores herramientas oportunas que les sirvan en la toma de decisiones.

En el apartado de **ferias** se dará atención en varios sentidos, por un lado se intentará dar a conocer los productos representativos y competitivos de la entidad, con miras a buscar su acceso a canales de comercialización formales en tiendas departamentales y de autoservicio; para lo cual se participará en 3 eventos seleccionados a nivel **nacional**. Se participará en **eventos regionales y/o municipales** en los que se busca apoyar a los productores con la venta de sus productos al público en general y otorgar información del sector y de los programas que maneja la Secretaría.

Se propone llevar a cabo una **Feria de Proveedores** en coordinación con la Dirección General de Comercio, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, donde se darán cita los productores interesados en mostrar su oferta y se invitará a comercializadores para que conozcan lo que ofrece la entidad.

Se realizará un **Tianguis Agropecuario** de acuerdo a la división operativa de la Secretaría. En este punto será prioritaria la coordinación y labor de las 11 Delegaciones Agropecuarias. Será un espacio para que los consumidores obtengan productos agropecuarios directos del productor.

La herramienta **Sedagronegocios** es un medio que permite el registro y publicación electrónica de la oferta agropecuaria de los productores de la entidad para su promoción y posible vinculación con los actores interesados. En este punto es importante resaltar la labor que se ha realizado para concientizar al sector en el uso de la herramienta.

Para realizar la difusión de la herramienta se propone la edición del **Directorio Contacto Agropecuario**, así como carteles y volantes.

II. Objetivo General.

Proporcionar herramientas de promoción comercial que contribuyan a eficientar la comercialización de los productos agropecuarios prioritarios de la entidad, que cuenten con volumen y calidad suficiente para formalizar su venta.

III. Estrategias

a) Lograr un cambio positivo en la concepción de la actividad empresarial que llevan a cabo los productores, a través de asesoría y capacitación.

b) Coordinar acciones con las áreas responsables para mejorar la operación y organización de los productores; así como la adquisición de activos productivos que incrementen el valor agregado de los productos.

c) Promover el registro y depuración de Sedagronegocios; así como el uso de la herramienta que permita sinergias entre productores del ramo, proveedores y comercializadores.

d) Utilizar herramientas comerciales como ferias, página web, boletines, directorios, material impreso, entre otros que permita la promoción, difusión y conocimiento de las ofertas del sector.

IV. Lineamientos Generales

a) Población Objetivo

La atención de este componente se focalizará preferentemente en las Asociaciones legalmente constituidas, que tengan solvencia económica y capacidad productiva, donde se tiene contemplado atender alrededor de 100 unidades económicas u organizaciones.

b) Metas

Programa	Meta	ene.	feb.	marz	abr.	may	jun.	jul.	ago.	sep.	oct.	nov.	dic.	Beneficiarios	Observaciones
SEDAGRONEGOCIOS	500 registros	58	18	58	19	58	19	58	19	58	19	58	58	500	Sujeto al apoyo de la Delegación
	1 portal de ofertas	Concepción		Desarrollo				Pruebas	Puesta en marcha					n/d	Sujeto al apoyo del area de informática
FERIAS	3 Ferias Nacionales			EXPO ANTAD			ALIMENTARIA			LAFS				18	Sujeto a presupuesto
	14 Ferias Regionales y/o Municipales		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	55	Sujeto a solicitudes de Ayuntamientos
Adquisición de Stand Institucional y Dos Flexo Stands	3 lotes de Material de Expo		3												Sujeto a su autorización
FERIA DE PROVEEDORES	1 Evento					1								50	Sujeto a realización de ferias nacionales y/o regionales
TIANGUIS AGROPECUARIO	11 Eventos		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	220	Sujeto a su autorización
BOLETIN AGROPORTUNIDADES	6 Documentos		1		1		1		1		1		1	30	Sujeto a su autorización
CURSOS DE CAPACITACIÓN	11 Cursos				3		3		3		1		1	200	
Directorio Contacto Agropecuario	1 Directorio, 1500 impresos		DESARROLLO				AUTORIZACIÓN			IMPRESIÓN				N/D	

c) Criterios de Elegibilidad.

Los productores que estén interesados en acceder a los apoyos del programa de Modernización a la comercialización deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- Ser Productores habitantes del Estado de México, que cuenten con productos agropecuarios frescos o transformados con niveles de calidad e inocuidad.
- Contar con una organización funcional y legalmente constituida.
- Volúmenes altos de producción y con posibilidades de mantenerlos constantes.
- Solicitar el apoyo a través de escrito libre.
- Para vinculación o asesoría a través de Sedagronegocios será suficiente el formato de registro que emite el sistema.

V. Mecánica Operativa

- Ingresar solicitud de apoyo en cualquiera de las ventanillas habilitadas (Delegaciones y/o Dirección de Comercialización), que defina el apoyo que requiere. El documento deberá contener como mínimos el apoyo que requieren y la justificación del mismo.
- Llenar el formato de registro que se anexa.
- Copia de identificación oficial del representante del grupo.
- Documento que ampare la organización.
- Después de otorgado el apoyo, se deberá presentar un informe en formato libre en el cual se especifiquen los beneficios obtenidos con el apoyo que se otorgó, incluyendo memoria fotográfica.
- En caso de vinculación o asesoría solicitar su registro en Sedagronegocios, ante las Delegaciones de la SEDAGRO o la Dirección de Comercialización. Para altas en campo, se deberá requisitar el formato de campo que viene en el sistema.

La recepción de solicitudes será a partir de la publicación en medio oficial de la presente, hasta agotar recursos presupuestales.

En caso de que no existan solicitudes de apoyo suficientes para llevar a cabo alguna de las actividades que aquí se describen, La Dirección de Comercialización podrá realizar la propuesta y convocatoria que considere pertinente para dar cumplimiento con las metas establecidas.

a.- Actividades

El apoyo considerado dentro del Componente Modernización para la Comercialización se concibe en cinco rubros fundamentales:

- Registro en Sedagronegocios. Actualización y registro de SEDAGRONECOGIOS, el cual es un portal en internet que permite contar con información actualizada de las ofertas y demandas del sector para su difusión y promoción.
- Capacitación y Asesoría. En función de las necesidades de los productores, las organizaciones, los gerentes administrativos, personal técnico y de base, y cualquiera interesado en la comercialización de los productos del agro, se propone llevar a cabo cursos de Capacitación en materia de comercialización y la herramienta Sedagronegocios. Igualmente se apoya la gestión de otros cursos con otras dependencias.
- Asistencia a ferias y exposiciones. Resulta prioritario dar a conocer los productos agropecuarios de la entidad que tienen ya un valor agregado y para los cuales, es importante promoverlos y darlos a conocer en exposiciones de carácter regional y nacional, con el fin de abrir espacios para la comercialización de los mismos, considerándose apoyo para el pago de stands, viáticos o material promocional para cada evento, sujeto a tipo de evento y disponibilidad de recursos. En este punto también se propone el desarrollo de 11 Tianguis Agropecuarios en cada Delegación con el fin de que la población tenga acceso a los productos agropecuarios de manos del productor. Igualmente se propone realizar un evento de proveedores para dar a conocer la oferta del sector a posibles compradores.
- Directorio Contacto Mexiquense. Medio impreso anual que nos servirá para promover y difundir la oferta comercializable de la entidad, mismo que se distribuirá en los eventos a los que asista la dependencia. El instrumento ayudará a dar movilidad y dar a conocer la información de Sedagronegocios.
- Boletín Agroportunidades. Medio impreso bimensual que proporciona información a los actores del sector sobre precios, mercado, eventos y oferta agropecuaria, el cual se difundirá y distribuirá a través de las once delegaciones regionales para mayor eficiencia y conocimiento de los productores, así como cámaras y asociaciones del sector.

a) Delegaciones Regionales

La SEDAGRO, a través de sus Delegaciones Regionales, verifica que los programas estatales se apeguen a los marcos normativos que correspondan. En este sentido sus principales funciones son:

- Apoyar y fomentar la promoción comercial de los agroproductos.
- Difusión del programa
- Enviar la solicitud de apoyo y expediente completo a la Dirección de Comercialización, en tiempo. En su caso el registro en SEDAGRONEGOCIOS.
- Proporcionar información y un padrón de productores actualizado al área de comercialización para su uso con posibles socios comerciales.
- Notificar por escrito a los productores sobre la autorización o rechazo de su solicitud

b) Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización

- Difundir el Programa a las 11 Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario.

- Supervisar la aplicación de la normatividad del programa en cuestión
- Validar y enviar informes a las áreas normativas
- Notificar por escrito a la Coordinación de Delegaciones sobre las solicitudes autorizadas y/o rechazadas para que a su vez las delegaciones notifiquen a los productores.

c) Dirección de Comercialización

- Atender las solicitudes y dictaminarlas en tiempo y forma
- Proporcionar gestión y asesoría sobre temas de comercialización.
- Contar con copia del expediente sobre el apoyo otorgado, que contendrá: solicitud, oficio de respuesta e informe de actividades por grupo o productor, como mínimo.
- En caso de Feria nacional o internacional y/o material promocional (Directorio Contacto Mexiquense), solicitará a la Delegación Administrativa el pago de la misma, y remitirá la factura correspondiente, en el momento de su recepción.

d) Delegación Administrativa

- Recibirá de la Dirección de Comercialización la solicitud para el pago de los espacios para la asistencia a ferias nacionales o internacionales; así como el pago de materiales que se requieren.
- Tramitará los recursos en tiempo y forma para el pago de los eventos.

e) Productores

- Requisitar la solicitud del apoyo requerido ante las Delegaciones o el área de comercialización, anexando la información que se especifica en el apartado Requisitos para acceder al programa, de este documento.
- En cuanto se reciba el oficio de autorización del apoyo, deberá comprometerse a:
  - Feria: asistir a la feria en los tiempos establecidos, cumplir con la exhibición de productos por todos los días que el evento dure, y presentar el informe respectivo de actividades, por grupo o productor.
  - Capacitación: Asistencia en los tiempos establecidos.
  - Sedagronegocios: Consultar la página y mantener actualizada su oferta.
- Todos los solicitantes de apoyo, al entregar su solicitud adquieren el derecho a que se les dé una respuesta por escrito sobre el dictamen de la misma, en un máximo de 15 días hábiles, contados a partir de la recepción de la misma.

VI. Indicadores

El impacto del programa será medido a través de los siguientes indicadores.

Indicador de Resultados		
Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de Medida
Registro en Sedagronegocios	**Registros realizados / Registros programados *100%**	Registros
Ferias	**Ferias realizados / Ferias programados * 100%**	Ferias
Cursos	**Cursos realizados / Cursos programados * 100%**	Cursos

VII. Flujograma

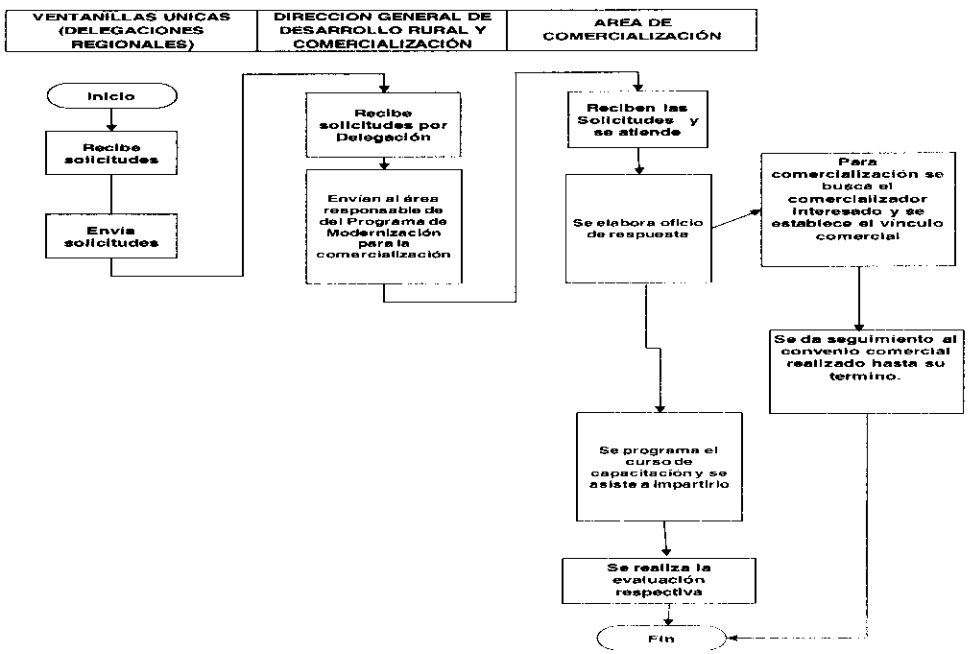

"Programa: Apoyo Económico a los Productores para Proyectos Productivos"

1. Diagnóstico

Las familias Mexiquenses no son ajenas al efecto negativo de la falta de empleo y de su bajo poder adquisitivo, sobre todo manifiesto en áreas densamente pobladas y en las zonas rurales del territorio estatal, razón por la cual, el gobierno del Estado de México, considera necesario continuar con las acciones emprendidas para fortalecer la economía local, buscando principalmente proteger a las personas que han perdido su empleo y aquellas que no cuentan con ingresos permanentes.

Considerando lo anterior, se pone en operación el "Programa Apoyo Económico a los Productores para Proyectos Productivos 2011" teniendo como:

2. Objetivo

Apoyar a las personas que han perdido su empleo coadyuvando a la generación de recursos económicos, a través de la implementación de proyectos productivos operados principalmente, en zonas rurales y con alta densidad de población.

3. Cobertura

Comunidades de los Municipios del Estado de México de las Regiones 2 Atlacomulco y 9 Netzahualcóyotl.

4. Apoyos

Este programa proporcionará apoyo del 90% del costo del proyecto o hasta $9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 m.n.) por proyecto. Los rubros incluidos son:

- Apoyo para la adquisición de maquinaria y equipo para la producción y transformación, servicios y comercialización cuando genere mano de obra.
- Apoyo para la adquisición de semovientes en especies mayores y menores
- Tecnificación y equipamiento pecuario. (Incluye corrales de manejo).
- Adquisición de planta frutícola.
- Adquisición de implementos agrícolas (Nuevos).
- Sistemas de riego.
- Equipamiento de herrerías, carpinterías, estéticas, etc. (En general para negocios familiares).
- Equipamiento de centros de servicios de cómputo y papelerías.
- Apoyo a proyectos ecoturísticos.
- Equipo y herramienta para elaboración de artículos diversos.
- Maquinaria y equipo para talleres de costura caseros.
- Equipo para elaboración de productos de limpieza.
- Equipo diverso para agroindustrias.
- Equipo como elaboración y empaque de botanas y postres

Estos apoyos son indicativos, ya que se podrán incluir todos aquellos que generen empleos sustentables y activen la economía local.

Cuando las condiciones económicas familiares o locales lo justifiquen se podrán otorgar recursos para la adquisición de mobiliario y equipo doméstico y para material de construcción familiar o comunitario.

5. Estrategias

- Apoyar la puesta en marcha, desarrollo y consolidación de proyectos productivos.
- Promover la permanencia y consolidación de unidades familiares de producción y transformación.
- Impulsar la transformación de la producción primaria y el establecimiento de microempresas.
- Equipar o rehabilitar instalaciones domesticas familiares o comunitarias.

6. Lineamientos Generales

Población objetivo

Preferentemente ciudadanos de escasos recursos en comunidades marginadas rurales o periurbanas, que recientemente perdieron su empleo, mujeres, adultos mayores, discapacitados, indígenas y jóvenes o grupos de ellos de escasos recursos.

Metas

Establecer 1,293 proyectos productivos en beneficio de igual número de familias mexiquenses.

Requisitos de elegibilidad de los beneficiarios

- Presentar solicitud única de inscripción al programa
- Requisitar formato de registro de datos personales.
- Preferentemente, ciudadanos que recientemente perdieron su empleo, mujeres, adultos mayores, discapacitados, indígenas y jóvenes de bajos ingresos habitantes de comunidades marginadas.
- Establecer o fortalecer proyectos productivos preferenciando aquellas unidades de producción cercanas al domicilio familiar.

- Contar con las bases prácticas y capacidad para desarrollar la actividad con resultados positivos.

Motivos de exclusión.

- Proporcionar información falsa
- Vender o traspasar los apoyos a terceras personas
- No ejercer el apoyo en un término de 60 días calendario posteriores a la notificación de aceptación en el Programa.
- Adquirir bienes diferentes ó de menor calidad (usados) a los autorizados.

7. Del Comité de Admisión y Evaluación.

Para la correcta operación el programa, se hace necesario la instalación de un Comité de Admisión y Evaluación, quien será el cuerpo colegiado que ejerza la máxima autoridad del Programa.

El Comité se integrará por:

I. Un Presidente, quien será el Subsecretario de Desarrollo Agropecuario.

II. Un Secretario, quién será el Director General de Desarrollo Rural y Comercialización.

III. Tres Vocales, quienes serán:

a. El Coordinador de Delegaciones Regionales de la SEDAGRO.
b. El Director de Proyectos
c. El Delegado Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización de la SEDAGRO.

IV. Un Comisario, quien será el Contralor Interno de la SEDAGRO.

Atribuciones y Obligaciones del Comité de Admisión y Evaluación

Serán atribuciones del Comité:

I. Modificar la presente Mecánica de Operación del Programa, con el fin de garantizar el buen funcionamiento, transparencia y evaluación continua del mismo.
II. Establecer los acuerdos y convenios necesarios con dependencias e instituciones públicas y privadas, que permitan el desarrollo y mejoramiento continuo del Programa.
III. Establecer y desarrollar los mecanismos de evaluación de la operación del Programa, en todas sus fases.
IV. Determinar los criterios de admisión para casos concretos y/o excepcionales. Se entenderá por casos excepcionales, aquellos en los que los solicitantes no cumplan con alguna de las bases o requisitos del programa, pero requieren del apoyo.
V. Evaluar en forma periódica la operatividad y el cumplimiento a los objetivos del Programa.
VI. Aprueba relación de beneficiarios del programa.

8. Responsables de la Operación - Normativa

Actividades específicas a desarrollar por cada una de las instancias participantes

A) Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización

- Integra el Expediente Técnico del Programa.
- Vigila el cumplimiento de la mecánica operativa del programa.
- Tramita la liberación y autorización de recursos.

B) Direcciones de Proyectos. (Normativa)

- Da a conocer la Mecánica Operativa con sus anexos respectivos a las Delegaciones Regionales indicándoles Metas Físicas y Financieras a cumplir.
- Recibe y revisa los expedientes enviados por las Delegaciones Regionales para su trámite de pago.
- Desarrolla actividades tendientes al seguimiento financiero del programa asignado a las Delegaciones Regionales.
- Supervisa aleatoriamente en campo el correcto ejercicio de los recursos.

C) Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario. (Operativa – Ejecutora)

- Difunden el Programa y su mecánica operativa ante las organizaciones y/o productores, en el ámbito de su competencia.
- Captan las solicitudes de los grupos organizados de mujeres, adultos mayores, discapacitados, indígenas y jóvenes, productores y/o de sus organizaciones que cumplan con los requisitos de elegibilidad que marca el programa.
- Seleccionan y en su caso dictaminan procedentes exclusivamente aquellos proyectos que cumplan con los requisitos de elegibilidad en el ámbito regional de su Delegación, que serán remitidos a la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización para su presentación al Comité de Admisión y Evaluación para su aprobación.
- Elaboran notificación de aprobación a los beneficiarios
- Requisitan e integran un expediente con cada uno de los documentos que a continuación se describen:
  a) Solicitud única. (anexo 1)
  b) Acta entrega-recepción (anexo 2) y llenado de Formato de Registro (anexo 3)
  c) Notificación de aprobación
  d) Copia al carbón de la(s) factura(s) a nombre de la representante del grupo.
  e) Ficha(s) de depósito o recibo de aportación del productor.

f) Copia de identificación de los integrantes de cada proyecto.

Los documentos anteriormente señalados no deberán contener tachaduras ni enmendaduras y para el caso del dictamen contenido en la solicitud única y el acta de entrega recepción deberán ser firmados por el Delegado Regional correspondiente.

D) Beneficiarios

- Presenta solicitud única de inscripción.
- Entrega copia de Identificación Oficial o copia de la CURP.
- Presenta cotizaciones de los bienes solicitados.
- Participar activamente en la elaboración del Acta de Entrega – Recepción.
- Da facilidades para las visitas de supervisión de parte de la autoridad gubernamental que lo solicite.

E) Proveedores

- En base a la autorización emitida por la Delegación Regional correspondiente, realiza la entrega de los bienes solicitados a los productores beneficiarios.
- Expide las facturas conforme a los requisitos fiscales vigentes de los bienes apoyados (nuevos) a nombre de los productores.
- Realiza el cobro de la facturación, una vez que se haya cumplido con los requisitos anteriormente descritos.

F) Delegación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización.

- Recibe de la Dirección de Área correspondiente la solicitud de pago respectiva de los bienes apoyados.
- Elabora instrucción de pago para el pago de la facturación a los proveedores.
- Establece el procedimiento para el seguimiento financiero del Programa.

G) Órgano de Control Interno de la SEDAGRO

- En ejercicio de sus facultades la Contraloría Interna de la SEDAGRO, verifica la correcta ejecución del programa

9. Derechos y obligaciones de los beneficiarios y proveedores.

Los solicitantes de los apoyos del Programa, al entregar su solicitud a las Delegaciones Regionales correspondientes, adquieren el derecho a que se les dé una respuesta por escrito sobre el dictamen de la misma y tienen un tiempo de 60 días a partir de la fecha de notificación para ejercer el recurso correspondiente y de no ser así automáticamente se cancelará el recurso; teniendo la opción de solicitar una ampliación de hasta 10 días más.

En el caso de que el productor de mal uso, o no utilice los apoyos de acuerdo a la autorización correspondiente, quedará excluido de los programas que maneja ésta Secretaría, más aquellas sanciones que el órgano de control o alguna autoridad de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario establezca.

10. Procedimiento (Diagrama de flujo).

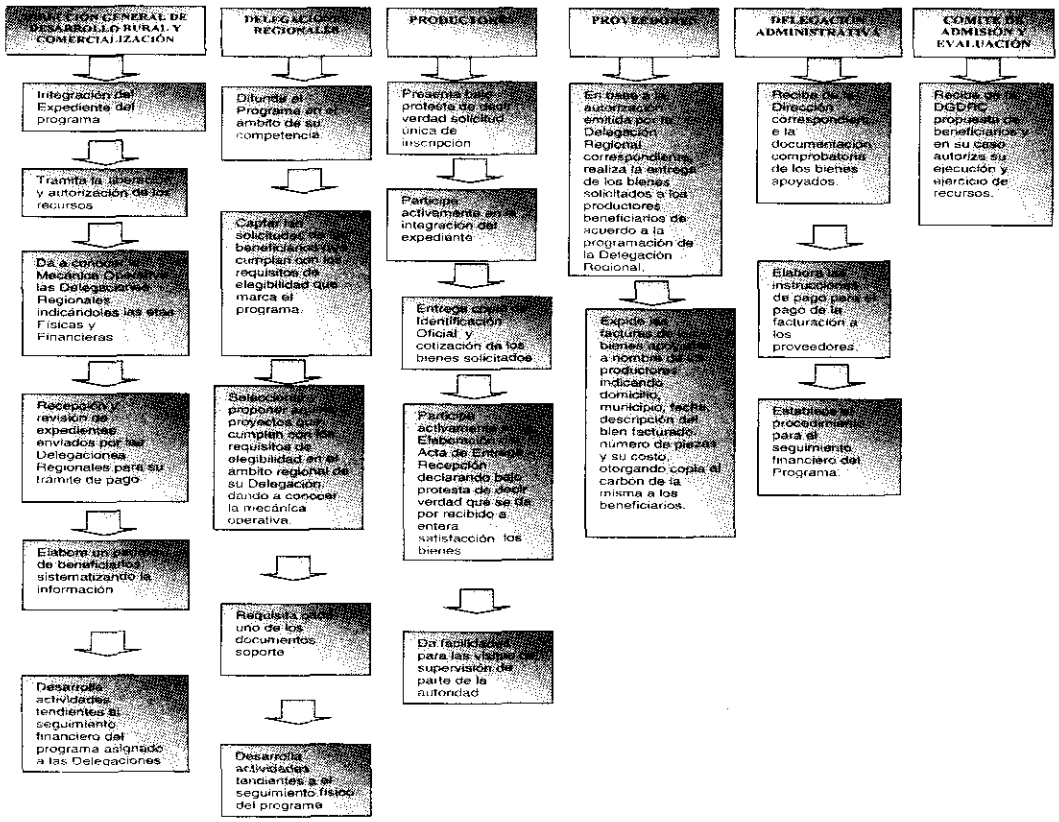

ANEXO 1

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Compromiso

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION

APOYO ECONOMICO A LOS PRODUCTORES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS 2011
SOLICITUD UNICA DE INSCRIPCION

PROF. ARTURO OSORNIO SANCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
P R E S E N T E

FOLIO:
FECHA:

Con respecto al Programa Emergente de Capitalización y Empleo, que opera bajo el marco del Programa Gasto de Inversión Sectorial, los (as):

Integrantes del Grupo: Representante
a) -
b) -

Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno

Domicilio
Calle Número Exterior Número Interior

Localidad: Municipio: Teléfono:

Solicitamos apoyo económico para la adquisicion de:

(Descripción de los bienes a adquirir)

Con la finalidad de poner en operación un proyecto productivo, siendo nuestra responsabilidad la correcta aplicación del apoyo recibido y comprometiendonos a conservar los bienes adquiridos durante su vida útil, además manifestamos nuestra disposición para permitir la supervision del proyecto por parte de la SEDAGRO o por quien esta institución determine.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE DEL GRUPO

D I C T A M E N

Una vez analizada la información contenida en la presente y de acuerdo a la mecánica operativa del programa, se dictaminó procedente la dquisición de los bienes solicitados

ELABORO / REVISO

Nombre y Firma
Delegado Regional

DICTAMINÓ

Nombre y Firma
Comité de Admision Y Evaluacion

ANEXO 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Compromiso

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION

APOYO ECONOMICO A LOS PRODUCTORES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS
ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN

Siendo las horas, del día de de , reunidos en el domicilio de la localidad ,Municipio de . Estado de México, para hacer constar que los integrantes del grupo de trabajo correspondiente a la solicitud numero , han recibido los bienes que a continuación se describen e iniciaran la puesta en marcha del proyecto a partir de esta fecha, los (as) CC.

Integrantes del Grupo:
Representante:
a) -
b).-

Proveedor C.:

Por SEDAGRO:

De conformidad con la Mecánica Operativa vigente para el Programa Gasto de Inversion Sectorial.

Se comprobó que

a) El proveedor entrogó a entera satisfaccion del grupo de productores(as) los siguientes bienes:

b) El C. , en representacion de la Entidad Promotora, verificó quetales bienes corresponden a las especificaciones señaladas con la factura No

Mediante documentos entregados, el proveedor podrá continuar con el trámite de pago correspondiete y actualizar cualquier documento correspondiente a la facturación de este proyecto, en el momento que se requiera.

El grupo de productores se responsabiliza de conservar los bienes recibidos durante el periodo de vig ncia del proyecto (5 años mínimo, en caso de equipo) así mismo, es responsable de obtener los resultados que se establecen en su proyecto

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, firmando como constancia las personas que en ella intervinieron a las horas del día de su inicio.

REPRESENTANTE DEL GRUPO Y RESPONSABLE DEL BIEN RECIBIDO

NOMBRE Y FIRMA

PROVEEDOR QUE ENTREGA EL BIEN

NOMBRE Y FIRMA

DELEGACION REGIONAL

RESPONSABLE DE LEVANTAR EL ACTA

NOMBRE Y FIRMA

DELEGADO REGIONAL

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 3

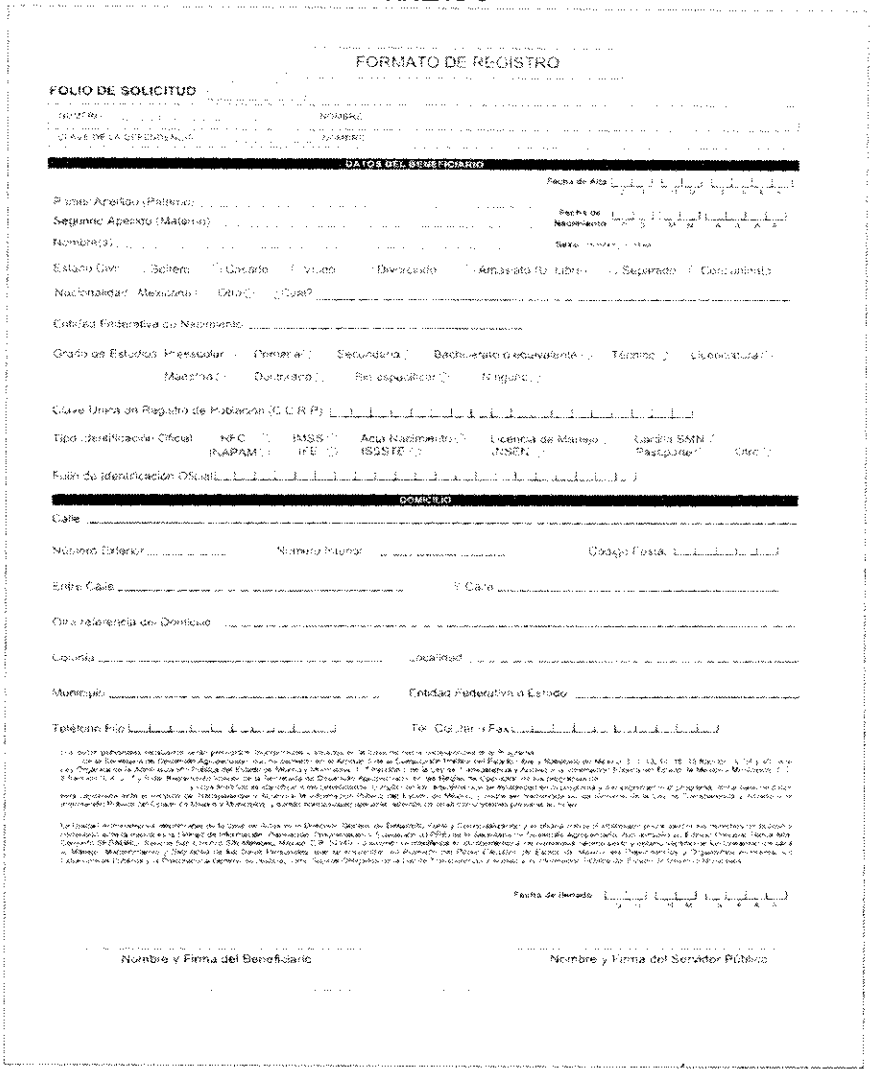

FORMATO DE REGISTRO

FOLIO DE SOLICITUD

DATOS DEL BENEFICIARIO

DOMICILIO

Nombre y Firma del Beneficiario

Nombre y Firma del Servidor Público

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL

Programa Uso Eficiente del Agua

1. Diagnóstico

En el estado de México existen alrededor de 584 unidades de riego para el desarrollo rural, con una superficie aproximada de 93,039 hectáreas las cuales cuentan en general con la infraestructura básica para irrigarlas, pero la misma se encuentra en la mayoría de los casos, subutilizadas, deterioradas u ociosas.

Entre las causas principales del mal estado actual de las unidades de riego, se identifican las siguientes: escasa tarea de conservación y mantenimiento, infraestructura ociosa o no concluida, organización de usuarios con formas y costumbres muy arraigadas que no les permite administrar, operar y conservar la unidad en forma eficiente, asistencia técnica esporádica y falta de crédito y estímulos suficientes a la producción.

Para abatir este rezago, es necesario impulsar la modernización en la construcción, rehabilitación, complementación, ampliación y adecuación de la infraestructura de captación, almacenamiento, conducción; optimización en la distribución y aplicación parcelaria del agua en las unidades de riego, a fin de mejorar y mantener la infraestructura existente, construir la que haga falta, así como propiciar un uso más eficiente del agua y demás recursos mediante la tecnificación de los sistemas de riego.

2. Objetivo General

Mediante la contratación de personal capacitado, apoyar a los productores usuarios del riego con los estudios, proyectos, supervisión y control de obra desde su planeación hasta la ejecución de la misma, indistintamente si es para la construcción o rehabilitación de la infraestructura de conducción, regulación, almacenamiento, distribución o aplicación parcelaría del agua para riego agrícola o para uso pecuario, y lograr un uso más eficiente del agua; así como para la adquisición de materiales industrializados que se requieran.

3. *Objetivo Específico*

Promover, Coordinar, Atender, Modificar, Vigilar, Informar, Integrar, Elaborar, dar Seguimiento, Supervisar, Otorgar y Formular todas las acciones relativas al Programa de Uso Eficiente del Agua, con el objeto de apoyar a los productores usuarios del riego para la construcción de obras complementarias de unidades de riego que en su proyecto original haga falta o haya quedado sin terminar; así como rehabilitar, ampliar y modernizar la infraestructura de captación, almacenamiento, conducción, distribución y aplicación

4. *Población Objetivo*

Con estos recursos se contratará personal que ejecutarán los estudios, proyectos, supervisión y control de obra desde su planeación, contratación y ejecución de las mismas para atender la situación de las unidades, distritos y zonas de riego o pecuarias del territorio estatal que lo requieren; contemplando obras de revestimiento y/o entubado de agua para riego, rehabilitación de obras de almacenamiento *y/o* regulación de agua, obras de control, y la instalación de sistemas de riego tecnificado, con el propósito central de que estas acciones permitan no solo aumentar la disponibilidad de mayores volúmenes de agua, sino incrementar la superficie actual de riego y con ello un incremento en la producción, como un resultado de un uso más eficiente.

5. *Criterios de Elegibilidad*

- ✓ Ser productor rural u organización de productores del Estado de México
- ✓ Estar domiciliado en el Estado de México
- ✓ En caso de apoyo comunitario, ser representados por la persona que el grupo decida mediante la constancia correspondiente.

6. *Documentos para Accesar al Programa*

- ✓ Solicitud de apoyo.
- ✓ Exhibir la documentación complementaria que se le requiera por parte de la dependencia.

7. Lineamientos Generales

Dar cumplimiento a lo que establece El Libro Duodécimo del Código Administrativo del Estado de México y a su Reglamento, así como al manual de Operación del Gasto de Inversión Sectorial (GIS).

8. *Mecánica Operativa*

a.- Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

El Productor, Organizaciones de Productores y/o Ayuntamientos deberán:

- ✓ Formular la solicitud referente a la construcción, operación, mantenimiento y rehabilitación de obras de infraestructura rural y/o el servicio que requiera.

Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario

- ✓ Recibir, registrar, revisar y clasificar las solicitudes referentes a la construcción, operación, mantenimiento y rehabilitación de obras de infraestructura rural, que sean requeridos por productores agropecuarios del Estado de México.
- ✓ Determinar las solicitudes procedentes y no procedentes.
- ✓ Informar a los productores de las solicitudes no procedentes.
- ✓ Supervisar y controlar el desarrollo de la obra desde el inicio hasta la terminación.

Coordinación de delegaciones Regionales

- ✓ Recibir, registrar y controlar las solicitudes referentes a la construcción, operación, mantenimiento y rehabilitación de obras de infraestructura rural, que sean requeridos por productores agropecuarios del Estado de México.
- ✓ Enviar las solicitudes a la Dirección General de Infraestructura Rural para su atención.
- ✓ Participar en la programación, operación, seguimiento y evaluación del programa.
- ✓ Informar a las Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario, la relación de obras contratadas para que vigilen su inicio, proceso y termino.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras y los términos de referencia de los servicios contratados.
- ✓ Verificar que las obras y servicios se ejecuten en los plazos establecidos en el contrato.

Dirección General de Infraestructura Rural.

- ✓ Recibir las solicitudes referentes a la construcción, operación, mantenimiento y rehabilitación de obras de infraestructura rural, que sean requeridos por los productores agropecuarios del Estado de México.
- ✓ Enviar las solicitudes a la Dirección de Estudios y Proyectos Técnicos.
- ✓ Coordinar la elaboración del Programa Anual de Obras y Servicios.
- ✓ Tramitar los recursos financieros para las obras y/o servicios a ejecutar en cada ejercicio presupuestal.
- ✓ Elaborar expediente técnico como unidad ejecutora.

- ✓ Enviar el expediente técnico a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación para que realice el trámite de asignación y autorización de recursos ante la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Informar a la Coordinación de Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario, las obras contratadas para que vigilen su inicio, proceso y terminación.
- ✓ Coordinar, a través de la Dirección de Obras Hidroagrícolas, la supervisión y avance de las obras ó servicios contratados.

Dirección de Estudios y Proyectos Técnicos.

- ✓ Recibir y dar seguimiento a las solicitudes referentes a la construcción, operación, mantenimiento y rehabilitación de las obras de infraestructura rural que sean requeridas por los productores agropecuarios del Estado de México.
- ✓ Coordinar la elaboración de los estudios y proyectos que se requieran.
- ✓ Revisar y autorizar los proyectos elaborados por administración y/o contrato.
- ✓ Programar y coordinar los estudios que sirvan de base para la elaboración de los proyectos para las obras y/o servicios solicitadas por los productores agropecuarios del Estado de México.
- ✓ Seleccionar del catálogo de obras y/o servicios, aquellas que sean prioritarias y puedan ejecutarse en cada ejercicio presupuestal.
- ✓ Integrar el programa anual de obras y/o servicios.
- ✓ Enviar a la Dirección de Obras Hidroagrícolas el expediente del proyecto ejecutivo de la obra o servicio.

Dirección de Obras Hidroagrícolas.

- ✓ Recibir el expediente del proyecto ejecutivo de la obra o servicio.
- ✓ Elaborar el expediente técnico.
- ✓ Coordinar los procesos de concurso.
- ✓ Aprobar las bases de concurso.
- ✓ Dirigir y coordinar, a través de la Coordinación de Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario, la supervisión y avance de las obras contratadas.
- ✓ Vigilar, a través de la Coordinación de Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los plazos establecidos en el contrato.

9. Derechos y Obligaciones

a.- En acciones para la Construcción, Rehabilitación y Mejoramiento de su Infraestructura Hidroagrícola:

- ✓ Aportar la mano de obra para la construcción de la obra.
- ✓ Aportar los materiales de la región complemento del material industrializado
- ✓ Operación, conservación y mantenimiento de la obra.

b.- En obras 0 acciones que requieran de maquinaria pesada

- ✓ Firmar convenio por el tiempo de uso de la maquinaria, comprometiéndose a aportar el combustible y el salario del operador de la máquina, lo que puede ser compartido con el ayuntamiento.

10. Responsabilidades

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL.

- ✓ Informar el monto del presupuesto y tipo de apoyos por Delegación Regional.
- ✓ Integrar el expediente técnico del programa.
- ✓ Tramitar la liberación y autorización de los recursos ante el FIDAGRO ó instancia correspondiente.
- ✓ Supervisar en forma aleatoria el programa.
- ✓ Recepción, revisión e integración de expedientes.

DE LAS DELEGACIONES REGIONALES DE LA SEDAGRO.

- ✓ Recibir las solicitudes de los productores.
- ✓ Informar al productor si su petición fue aprobada o no, dando la justificación técnica y/o económica que corresponda.
- ✓ Elaborar la ficha técnica.
- ✓ Integrar el expediente de obra.
- ✓ Supervisar las obras.
- ✓ Validar los trabajos ejecutados
- ✓ Turnar a la Dirección General de Infraestructura Rural, la documentación soporte para trámite de pago.
- ✓ Elaborar y enviar semanalmente a la Dirección General de Infraestructura Rural, el avance físico y financiero de las obras.

DE LOS PRODUCTORES BENEFICIADOS.

- ✓ Presentar solicitud debidamente requisitada.

II.3. Que el Secretario tiene la atribución de validar con su firma los documentos oficiales emanados de **"EL H. AYUNTAMIENTO"** o de cualquiera de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

II.4. Señala como su domicilio, para los efectos legales del presente Convenio de Colaboración, el Palacio Municipal ubicado en _____, Estado de México.

III. DE "LAS PARTES"

III.1. Reconocen mutuamente su deseo y capacidad jurídica para celebrar el presente Convenio de Colaboración.

III.2. Que están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es conjuntar acciones y recursos para la adquisición de aproximadamente _____; material que será utilizado estrictamente para el revestimiento de canales de riego u obras de infraestructura hidroagrícola que amplíen o refuercen los sistemas de riego, en beneficio de los productores.

SEGUNDA.-. "LA SEDAGRO" se compromete a gestionar recursos hasta por un monto de **$**_____ (_____ **00/100 M. N.)**, del Programa **"Construcción y rehabilitación de infraestructura para la captación, almacenamiento, conducción y aplicación de agua para riego"** del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO), los cuales se destinarán como apoyo económico a **"EL H. AYUNTAMIENTO"**, para la adquisición de los materiales descritos en la cláusula primera y los entregue a los productores con el fin de que realicen trabajos de construcción y/o rehabilitación de la infraestructura hidroagrícola de sistemas de riego, circunscritos en su territorio municipal.

TERCERA.-. "LA SEDAGRO" una vez que obtenga de la Secretaría de Finanzas, la autorización de los recursos, gestionará ante el Comité Técnico del FIDAGRO, sujeto a la disponibilidad de los mismos, la liberación del recurso para ser transferido a **"EL H. AYUNTAMIENTO"** para que este a su vez, realice la adquisición del material descrito en la Cláusula Primera del presente instrumento.

CUARTA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" se compromete realizar la adquisición de los materiales descritos en la Cláusula Primera, bajo los lineamientos del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y a presentar a **"LA SEDAGRO"** el soporte fiscal y documental que comprueben dicha adquisición. La cantidad total de materiales que se adquirirán, estará sujeto a los costos de mercado que prevalezcan en la región.

QUINTA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" se obliga a aportar los agregados necesarios para la realización de los trabajos.

SEXTA.- "LA SEDAGRO" se compromete a proporcionar, a través de la Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario de _____, la asesoría técnica para la ejecución de los trabajos. Asimismo, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** se obliga respetar las indicaciones del técnico de la Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario que proporcionará la asesoría para la realización de los trabajos.

SÉPTIMA.- El personal que intervenga de cada una de las partes, con el fin de cumplir con los compromisos contraídos, guardará su relación laboral, sin que ello pueda considerarse patrón sustituto al otro.

OCTAVA.- Si por alguna causa, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** hiciera mal uso del apoyo otorgado por **"LA SEDAGRO"** y que no esté relacionado con el objeto del presente instrumento y/o se operara en malas condiciones, **"LA SEDAGRO"** dará por terminado desde ese momento el presente convenio, y dada la naturaleza del programa, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** se compromete a reintegrar a **"LA SEDAGRO"** el recurso recibido, en un término no mayor a treinta días naturales.

NOVENA.- Las partes manifiestan que en el presente Convenio no existe error, dolo, mala fe, violencia, lesión o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo total o parcialmente.

DÉCIMA.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y se dará por concluido hasta la terminación del objeto del presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" se comprometen que para la interpretación y cumplimiento de este instrumento y todo aquello que no esté previsto o estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa por medio de la concertación.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de controversia, **"LAS PARTES"** convienen en someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de su nacionalidad, domicilio presente o futuro o cualquier otra circunstancia.

Leído que fue el presente Convenio por las partes y estando conformes con su contenido y alcance legal, lo firman por quintuplicado en la ciudad de Metepec, Estado de México, a los ____ días del mes de _____ del _____.

POR "LA SEDAGRO"

ING. JOSÉ MANUEL CAMACHO SALMÓN
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OCUILAN

SINDICO MUNICIPAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

TESTIGOS

DELEGADO REGIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN _____

LIC. SERGIO LOZANO DÁVILA
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA

ING. VALDEMAR LEÓN ORTÍZ
DIRECTOR DE OBRAS HIDROAGRÍCOLAS

Programa Atención a Inundaciones.

1. Diagnóstico

La intensa deforestación que se viene dando en los bosques de la parte alta de las cuencas de los ríos del Valle de México y Valle de Toluca, han aportado en los últimos lustros enormes cantidades de azolves a los cauces y cuerpos de agua de la parte baja. La acumulación y transporte de azolves en los cauces disminuye su capacidad hidráulica, en terrenos que tienen escasas pendientes, lo cual es causa de sistemáticos desbordamientos y consecuentemente las inundaciones en miles de hectáreas año con año, perjudicando a la agricultura que se desarrolla en la región.

Los ríos que se encuentran en el Estado de México y sus afluentes requieren anualmente la ejecución de un operativo contra inundaciones, el cual lo lleva a cabo la SEDAGRO mediante acciones preventivas como desazolve, sobre-elevación de bordos, bombeos en cárcamos y puntos estratégicos con equipos fijos y móviles; estas acciones se complementan con la colocación de costalera y gaviones, principalmente en casos de contingencia. Con recursos del Gobierno del Estado de México, municipales y en algunos casos de la federación a través de la CONAGUA, se han realizado los trabajos referidos.

Los bordos del río Lerma en el Municipio de Ixtlahuaca han sido rehabilitados desde 1998 que fue un año atípico por las recurrentes lluvias lo cual provocó desbordamientos en la margen derecha del río a la altura de Santo Domingo de Guzmán. En el año 2000 nuevamente las lluvias desbordaron algunos ríos, entre ellos el Sila y fue entonces que se rectificaron dos tramos del Lerma, el primero en Santo Domingo y el otro en San Mateo Ixtlahuaca. Actualmente se han presentado problemas similares en los ríos de las cuencas del Valle de México como el río Amecameca, La Compañía y Los Remedios.

Las condiciones de los bordos en muchos tramos son muy inestables en virtud de que se tienen socavaciones en el pie del talud en las zonas de curvas, ocasionando oquedades en el fondo de los taludes, además de que el material con el que se formaron los bordos es producto de desazolve del río, y es un material compuesto de arenas. Aunado a lo anterior, los propietarios de terrenos ubicados en la ribera de los ríos han retirado material de los bordos para utilizarlos en sus predios, provocando el debilitamiento de estas estructuras.

En el centro de los ríos se han formado isletas de azolve con troncos de grandes árboles y ramas, lo que provoca que se bifurque el agua hacia las márgenes del Río, causando un mayor empuje a los bordos.

2. Objetivo

Prevenir los desbordamientos en los ríos y actuar de inmediato en caso de contingencia.

3. Propósito

- ✓ Programar los recursos para la conservación de los bordos marginales de los ríos y sus afluentes; así como, los caminos de acceso para el mantenimiento.
- ✓ Que los ayuntamientos integren en sus presupuestos recursos para la operación de maquinaria pesada y realizar trabajos de desazolve y limpieza de los cauces en época de secas.
- ✓ Realizar recorridos de monitoreo de cauces para identificar acciones preventivas en cada uno de éstos y llevarlas a cabo de manera permanente.
- ✓ Limpieza de maleza en las márgenes de los bordos, caminos, puentes y pasos peatonales.
- ✓ Movilización de recursos humanos, materiales, maquinaria y equipo para la atención de contingencia.
- ✓ Elaborar estructuras emergentes mediante costaleras, drenes, gaviones y bombeos.

4. Componentes

- ✓ Elaboración del expediente técnico
- ✓ Elaborar el proceso de contratación de obra ó servicio en su caso.

5. Estrategias

Con base en el Libro Décimo Segundo y Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, se establecerá el proceso de contratación de obras y servicios.

En apego al Manual de Organización de la SEDAGRO se atenderán las contingencias.

6. Lineamientos Generales

Dar cumplimiento a El Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento y al Manual de Operación del Gasto de Inversión Sectorial (GIS) y del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO).

7. Mecánica Operativa

Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

Dirección General de Infraestructura Rural.

- ✓ Planear, proponer y dirigir las funciones relativas a la ejecución y operación del programa.
- ✓ Proponer al Comité Interno de Obra Pública, dictamine la procedencia y modalidad de contratación de la obra ó servicio

Dirección de Estudios y Proyectos Técnicos.

- ✓ Integrar la carpeta que contenga el proyecto ejecutivo, (Catálogo de conceptos, especificaciones de construcción, planos arquitectónicos y de ingeniería), de la contratación de obras ó servicios.
- ✓ Elaborar la justificación técnica y económica para la ejecución de la obra ó servicio.
- ✓ Dar seguimiento y autorizar los cambios de proyectos cuando se requiera.
- ✓ Elaborar los planos de obra terminada.

Dirección de Obras Hidroagrícolas.

- ✓ Con base en el dictamen del Comité Interno de Obra Pública, elaborar las bases para la adjudicación de la obra ó servicio, conforme a la modalidad aprobada.
- ✓ Definir lineamientos para la obra o servicio.

Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.

- ✓ Promover la realización de estudios y proyectos, así como la construcción, mantenimiento y rehabilitación de las obras necesarias en el ámbito de su región.

8. Derechos y obligaciones de los beneficiarios y proveedores.

Beneficiarios.

- ✓ Solicitar la realización de la obra.
- ✓ Liberar los terrenos para la ejecución de la obra.

Contratista.

Para la ejecución de una obra ó servicio deberá:

- ✓ Enterarse de la adjudicación de la obra ó servicio.
- ✓ Tramitar fianzas de anticipo y cumplimiento.
- ✓ Firmar el contrato de obra ó servicio.
- ✓ Ejecutar la obra ó servicio.
- ✓ Entregar mensualmente los generadores de la obra ejecutada.
- ✓ Entregar la obra ó servicio en el plazo convenido.

Programa Reparación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo

1. Diagnóstico.

El Estado de México dentro de su territorio presenta en sus zonas agrícolas las siguientes situaciones: escasez de agua, riesgo de inundación y pérdida de suelos, para lo cual es importante conocer el uso, manejo y conservación del agua y suelo.

Por otra parte, El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, cuenta con un parque de maquinaria y equipo propio.

Con base en lo anterior, es posible atender en parte, mediante el apoyo con el préstamo de maquinaria, la construcción y reconstrucción de la infraestructura hidráulica (presas, bordos y ollas de agua), y de caminos (caminos saca cosechas) necesarios para apoyar las actividades ganaderas, forestales, pesqueras y agroindustriales en el estado, siendo ésta una de las funciones de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y prioritaria para el Estado de México.

Sin embargo, al contar con esta maquinaria y equipo se tiene la necesidad de dar el mantenimiento preventivo y correctivo, así como llevar a cabo la supervisión, control y seguimiento de la operación correcta de los bienes; para lo cual se instituye este programa.

9	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.	Supervisa la reparación del equipo e informa de los resultados al Departamento de Operación y Mantenimiento de Maquinaria.
10	Departamento de Operación y Mantenimiento de Maquinaria.	Constata la reparación de la maquinaria y turna la documentación para pago a la Delegación Administrativa.
11	Delegación Administrativa.	Realiza el trámite de pago.

*8. **Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios y Proveedores.***

De los Beneficiarios.

- ✓ Presentar su solicitud de obra.

De los Proveedores.

- ✓ Cuando sea el caso proporcionar la prestación del servicio que se le solicite.

De la Dirección General de Infraestructura Rural.

- ✓ Planear, proponer y dirigir las funciones relativas a la ejecución y operación de obra.

De las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

- ✓ Supervisar las reparaciones de la maquinaria.
- ✓ Validar las reparaciones de la maquinaria.
- ✓ Elaborar y enviar semanalmente el avance físico y financiero de las obras.

COORDINACIÓN DE DELEGACIONES REGIONALES

Programa Seguro de Vida Campesino

Conceptos Generales

Para efecto de las presentes reglas de operación se entenderá por:

a) FIDAGRO: Al Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México.
b) Fideicomisarios: A los productores agropecuarios y/o forestales que radiquen en el Estado de México de escasos recursos.
c) Comité Técnico: Al Órgano de Gobierno del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México.
d) Certificado de Aseguramiento: Al documento que se otorgará por parte del Gobierno del Estado al productor agropecuario y/o forestal mediante el cual, el o los beneficiarios podrán hacer efectivo el apoyo otorgado en caso de fallecimiento del Titular.
e) Beneficiarios: A las personas designadas por el fideicomisario, para cobrar los recursos del Seguro por el fallecimiento de éste.
f) Productores de Escasos Recursos: A los Fideicomisarios que no perciban ingresos o que perciban de uno a cinco salarios mínimos diarios.
i) FUR: Formato Único de Registro.

1. Diagnóstico (Problemática)

De la población ocupada en la entidad 5,899,290 mil personas (13.21%) se dedican a las actividades agropecuarias, en su mayoría de autoconsumo. Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Empleo Junio 2010. Esta población en su mayoría carece de esquemas de seguridad social y acceso a un Seguro de Vida ya que se les dificulta por el costo tan elevado de las primas.

2. Objetivo General del Seguro de Vida Campesino

Apoyar gratuitamente con un seguro de vida a los productores, agropecuarios y/o forestales de escasos recursos del Estado de México, que permita a sus familiares enfrentar la eventualidad por fallecimiento de quien provee el sustento económico.

2.1. Objetivos Específicos

2.1.1. Apoyar poblaciones rurales con índices de alta y muy alta marginación cuyos productores se encuentren en el rango de edad de 18-65 años de edad al momento de asegurarse.
2.1.2. Evitar el endeudamiento o descapitalización de la familia del asegurado.

3. Propósito del Seguro de Vida Campesino

Generar en el Fideicomisario y su familia confianza económica para enfrentar la eventualidad por fallecimiento del asegurado.

4. Componentes Generales de Apoyo

a) El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, otorga un seguro de vida gratuito para los Fideicomisarios de escasos recursos de la entidad, por la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) que cubrirá por fallecimiento del Titular del Certificado de Aseguramiento.

b) El apoyo mencionado en el inciso anterior se otorgará a los beneficiarios designados por el titular, en caso de ser menores de edad, el derecho lo ejercerá quien tenga la patria potestad o tutela del menor.
c) El apoyo será entregado a los beneficiarios por un representante de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, bajo la responsabilidad y supervisión del Delegado Regional que corresponda.
d) En caso de existir dos o más beneficiarios y alguno de éstos fallece, el apoyo será entregado en su totalidad y de manera proporcional al resto de los beneficiarios.
e) El Certificado de Aseguramiento deberá ser validado y signado por el Delegado Regional de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
f) El Certificado de Aseguramiento tendrá vigencia para todos los titulares hasta los 65 años de edad; sin embargo para los recursos autorizados al ejercicio presupuestal 2011; y con la finalidad de apoyar los decesos de los productores mayores a este límite de edad el programa Seguro de Vida Campesino considerará un monto no mayor al 20% del presupuesto autorizado para el pago de decesos.

5. META

Mantener el Padrón de asegurados en cada año, en función del presupuesto, dando seguimiento al trabajo de campo que se realiza en las Delegaciones Regionales.

6. Lineamientos Generales de Apoyo

6.1. **Para el pago del apoyo correspondiente, se observará lo siguiente:**

1.- Para solicitar el apoyo correspondiente el o los beneficiarios, deberán presentar en la Delegación Regional de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario que corresponda, la siguiente documentación:

- Original del Certificado de Aseguramiento (póliza o FUR).
- Acta Certificada de Defunción.
- Acta Certificada de Nacimiento del titular del certificado de aseguramiento.
- Copia simple de Identificación Oficial con Fotografía del titular del certificado de aseguramiento.
- Copia simple de la Credencial de Elector del o los beneficiarios.
- Copia simple del Acta de Nacimiento del o los beneficiarios.
- Constancia expedida por el Comisariado Ejidal o Delegado Municipal que avale que el Fideicomisario a la fecha de su fallecimiento se dedicaba a la actividad agrícola y/o forestal y radicaba en el municipio.

2.- En caso de que los beneficiarios sean menores de edad y no se cuente con el documento que demuestre la patria potestad, se deberá presentar acta informativa del oficial conciliador del Ayuntamiento que les corresponda de ser los tutores del menor.

3.- En caso de existir error u omisión en los nombres y/o apellidos del Titular o Beneficiarios, presentar Acta Informativa de Certificación de Identidad emitida por el Oficial Conciliador y Calificador del H. Ayuntamiento al que corresponda.

4.- El pago del apoyo correspondiente se efectuará mediante cheque nominativo, con la leyenda "No Negociable" emitido por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, una vez que se realice la entrega de la documentación debidamente requisitada en la Delegación Regional correspondiente a su municipio y de conformidad a la disposición presupuestal en el Programa Seguro de Vida Campesino.

5.- El período de gracia para solicitar el pago de la indemnización será de seis meses contados a partir de la fecha de fallecimiento del Titular.

6.- El pago del Certificado de Aseguramiento se efectuará al beneficiario o beneficiarios, cualquiera que sea la causa de fallecimiento del Titular.

7.- En ausencia de los beneficiarios que por cualquier causa temporal indefinida o por muerte quedara nulo el apoyo ya que no existe beneficiario (s) para el apoyo de este programa.

8.- Es obligación del o los beneficiarios conservar, presentar la póliza o FUR del asegurado y en caso de extravió no se hará efectivo el apoyo del programa.

6.2. **Población Objetivo**

El Seguro de Vida Campesino se orienta a los Fideicomisarios de escasos recursos del Estado de México que se encuentren dentro del rango de 18 a 65 años de edad, al momento de su aseguramiento

Características de la Población Objetivo

Ser productor o jornalero agropecuario y/o forestal que radique en el Estado de México y que aporte el sustento familiar.

6.3. **Cobertura e Impacto**

Cobertura: El Programa Seguro de Vida Campesino está dirigido a los Productores agropecuarios y/o forestales de los 125 municipios del Estado de México.

Impacto: Se tiene un padrón actual de 195,000 productores asegurados en este programa.

7. Mecánica Operativa

7.1. **Actividades a Desarrollar por cada una de las Instancias Participantes.**

Coordinación de Delegaciones Regionales

a) Emitir y difundir las presentes Reglas de Operación, así como elaborar el expediente técnico correspondiente y mantenerlo bajo su resguardo.
b) Proponer para su autorización, los requerimientos de recursos presupuestales para el desarrollo del Programa.
c) Realizar la difusión del Programa.
d) Informar al Comité Técnico del Fideicomiso los resultados anuales del programa.
e) Entregar a las Delegaciones Regionales la documentación correspondiente para la operación del Programa (cheques).
f) Instrumentar bases de datos, sistemas informáticos para la captura, proceso, desarrollo del Programa en cuanto a nuevos beneficiarios, bajas por defunción y liquidación del apoyo.
g) Actualizar el padrón de fideicomisarios con los trámites que remitan las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
h) Remitir a la Coordinación de Administración y Finanzas para su registro contable, las pólizas cheque originales debidamente requisitadas.
i) Cuando el programa llegue a su terminación, se informará a los fideicomisarios en Gaceta del Gobierno.
j) Resguardar toda la documentación administrativa y la relacionada con los registros de asegurados, expedientes de decesos y pago de apoyos.

Delegaciones Regionales

a) Dar atención directa a los Fideicomisarios del Estado de México.
b) Cotejar la documentación correspondiente para el aseguramiento de los fideicomisarios.
c) Recibir y remitir la documentación necesaria para el pago del Certificado de Aseguramiento a la Coordinación de Delegaciones Regionales de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
d) Entregar a los beneficiarios el cheque por el apoyo, recabando del beneficiario el acuse de recibo en la póliza cheque.
f) Remitir a la Coordinación de Delegaciones Regionales, las pólizas cheque requisitadas con el acuse de recibo y fotocopia de identificación del beneficiario.

7.2. **Procedimiento (Diagrama de Flujo).**

Área Responsable	Actividad
Coordinador del Programa Seguro de Vida Campesino	Emite y difunde las presentes reglas de operación así como elabora el expediente técnico correspondiente. Propone para su autorización los requerimientos de recursos presupuestales para el desarrollo del programa. Realiza la difusión del programa en coordinación con las 11 delegaciones regionales.
Delegaciones Regionales	Brindar atención directa a los beneficiarios. Recibir, cotejar, validar y remitir la documentación necesaria para el pago de indemnización.
Coordinador Regional, Técnicos y Funcionarios Asignados	Orientan en la integración de la documentación correspondiente a los beneficiarios.
Coordinador del Programa Seguro de Vida Campesino	Actualiza la base de datos y padrón general para reportar los avances en la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
Coordinadores Regionales	Reciben solicitudes de pago de apoyos, integran los requisitos establecidos, relacionan y remiten a Coordinación de Delegaciones para su pago.
Coordinador del Programa Seguro de Vida Campesino	Recibe expedientes de reclamación de apoyos, revisa requisitos, relaciona y verifica su autorización (conforme a las reglas de operación).
Coordinador del Programa Seguro de Vida Campesino	Elabora los cheques para pago del apoyo y además de los finiquitos y los remite a las Delegaciones Regionales que correspondan.
Delegación Regional	Recibe cheques, notifica a los beneficiarios, les hace entrega del apoyo y remite la comprobación a la Coordinación del Programa.
Coordinador del Programa	Recibe comprobaciones para integrar expedientes y envía a la Coordinación de Administración y Finanzas para su afectación presupuestal, además de actualizar las bases de datos de pago de indemnizaciones, archiva y resguarda los expedientes.

8. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios

a) Signar o plasmar huella dactilar en el Certificado de Aseguramiento expedido por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
b) Acudir periódicamente a la Delegación Regional de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario que corresponda, para informarse sobre la continuidad y cambios en los beneficios del Programa.
c) Es obligación del beneficiario conservar y presentar la póliza del asegurado ya que en caso de extravío se hará nulo el apoyo.

9. Sanciones

Los servidores públicos que incumplan con lo establecido en las presentes Reglas de Operación serán sancionados conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos al Servicio del Estado de México y Municipios.

10. Normativas

Se perderá el derecho al apoyo cuando el Fideicomisario deje de radicar en el Estado de México o deje de realizar actividades agropecuarias y/o forestales.

Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán sometidos a consideración al Comité Técnico del FIDAGRO para su análisis y en su caso aprobación.

Las presentes reglas de operación entraran en vigor a partir del día de su publicación en Gaceta del Gobierno.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO (ICAMEX)

Programa de Investigación y Transferencia de Tecnología

1.- Diagnóstico

A pesar de los grandes esfuerzos realizados por modernizar el campo mexiquense, la actividad agropecuaria en el Estado aún presenta bajos niveles tecnológicos, que se ven reflejados en agricultura desarrollada mayoritariamente en condiciones de temporal, arraigado monocultivo, insuficiente mecanización y uso mínimo de semillas mejoradas y agroquímicos, entre otros.

La investigación y desarrollo tecnológico en los últimos años se han venido orientando fundamentalmente a incrementar la producción y productividad de las actividades agropecuarias, impulsando la conversión productiva y modernización de procesos, mediante la incorporación de técnicas, equipos e insumos, principalmente semillas mejoradas, que han permitido que el rendimiento por hectárea en maíz se mantenga en 5 toneladas y en las zonas de alta productividad, alcance en promedio hasta 6 toneladas por hectárea.

En el marco de la apertura comercial, la investigación y transferencia de tecnología agropecuaria, se tornan insoslayables ante la necesidad de modernizar los sistemas de producción y medios para incrementar la productividad y rentabilidad de las mismas, de manera sustentable y sostenida.

2.- Objetivos

- Incrementar la producción y productividad de la actividad agropecuaria mediante el desarrollo, validación y transferencia de tecnologías acordes a las necesidades del productor y al potencial productivo de las regiones.
- Mejorar el desarrollo de las actividades agropecuarias mediante la ejecución de acciones de capacitación y asesoría técnica a productores.
- Acelerar el proceso de reconversión de cultivos tradicionales mediante la promoción y demostración de variedades y especies de cultivos rentables.
- Mejorar las condiciones de operación de los espacios destinados a la investigación y capacitación agropecuaria mediante la ejecución de acciones de rehabilitación, equipamiento, mantenimiento o adecuación de infraestructura.

3.- Propósito

- ✓ Desarrollar proyectos de investigación para la generación, validación y transferencia de tecnologías que permitan mejorar rendimientos y calidad de productos agropecuarios.
- ✓ Desarrollar eventos de capacitación y difusión.
- ✓ Remodelar, rehabilitar, equipar, mantener, adecuar inmuebles destinados a la investigación y capacitación agropecuaria.

4.- Componentes de Apoyo

El Gobierno del Estado de México destinara apoyos para:

- Ejecución de proyectos orientados a la generación, validación y transferencia de tecnologías agropecuarias, así como acciones de capacitación, con impacto estatal, que permitan atender la demanda tecnológica de las cadenas productivas de la entidad.
- Mejora, rehabilitación, equipamiento, mantenimiento o adecuación de instalaciones que opere el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México.

5.- Estrategias

Durante los próximos años, el cambio tecnológico será uno de los elementos de mayor trascendencia en la transformación del campo, mismo que constituirá la forma más eficaz para lograr la reactivación de la producción agropecuaria, sobre la base de una mayor productividad y competitividad, que permita la sustentabilidad de los recursos, para lo cual será necesario:

- Celebrar convenios de colaboración con instituciones de educación superior e investigación, así como con los sectores públicos, social y privado.
- Vincular los resultados de la investigación con los programas de fomento productivo, a fin de potenciar las tecnologías originadas y propiciar mayores apoyos a los productores para su adopción.
- Propiciar la integración de Unidades de Innovación Tecnológica por sistema producto, donde los productores definan y prioricen las necesidades de investigación y desarrollo tecnológico, dando vigencia al programa Estatal Estratégico de Necesidades de Investigación y Transferencia de Tecnología.
- Financiar proyectos de investigación, validación y transferencia de tecnología que atiendan las necesidades expresadas por los actores de los sistemas-producto de la entidad en el Programa Estratégico de Necesidades de Investigación y Transferencia de Tecnología.
- Dar mayor impulso a las acciones de transferencia de tecnología, a través del establecimiento de parcelas de validación y demostración, realización de giras de intercambio tecnológico, recorridos técnicos y edición de publicaciones. Paralelamente se gestionaran apoyos para la capacitación técnico-practica de productores y técnicos, sobre las innovaciones tecnológicas.
- Desarrollar y validar tecnologías de manejo post-cosecha y transformación que den valor agregado a los principales productos, así como para uso eficiente del agua, conservación y recuperación de los suelos, uso eficiente y racional de agroquímicos y fertilizantes, y aprovechamiento de residuos orgánicos, entre otras, que permitan, contribuir a generar un entorno ambiental favorable para el incremento de la producción y productividad, mejorando la calidad de los productos.
- Generar y actualizar paquetes tecnológicos de producción agropecuaria de las principales cadenas agroalimentarías de la entidad.
- Priorizar la ejecución de trabajos de mejora, rehabilitación equipamiento, mantenimiento o adecuación de instalaciones destinadas a la investigación y capacitación agropecuaria que opere el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX), debiendo contar, en caso requerido, con el proyecto ejecutivo correspondiente; así como gestionar ante las instancias correspondientes los permisos respectivos y observar en todo momento lo dispuesto en el Libro Decimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

6.- Lineamientos Generales

Componente: Ejecución de proyectos para la generación, validación y transferencia de tecnologías agropecuarias, así como acciones de capacitación.

a) Descripción del Subsidio: Los recursos que se asignen a este componente del programa Investigación y Transferencia de Tecnología, son subsidios para la formulación de proyectos de investigación y de apropiación tecnológica, así como para acciones de capacitación, con mecanismos de programación, seguimiento y supervisión. Los proyectos sujetos a este apoyo no podrán exceder un monto de quinientos mil pesos por ejercicio fiscal.

b) Población Objeto: Serán beneficiarios de los apoyos de este componente las personas físicas o morales, que de manera individual o colectiva, se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, acuícola, pesqueras, agroindustriales y del sector rural en su conjunto, sean hombres o mujeres. Entre estas se incluyen: organizaciones, sociedades o asociaciones formalmente constituidas, e instituciones de investigación agropecuaria de carácter estatal.

c) Cobertura: Las acciones de este componente tendrán una aplicación de ámbito estatal, regional, distrital, municipal, y/o comunitario.

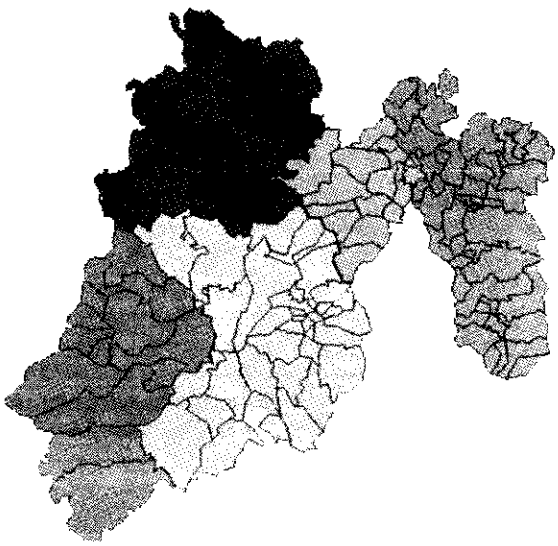

d) Requisitos de Elegibilidad: Los productores y sus organizaciones o directamente las Instituciones de Investigación de carácter estatal, deberán presentar ante la entidad ejecutora del programa.

I. Solicitud mediante escrito libre para recibir los apoyos.
II. El proyecto en su caso, conforme la convocatoria o términos de referencia correspondientes.
III. Declarar bajo protesta de decir verdad que no están recibiendo apoyos de otros programas, para los mismos conceptos solicitados.
IV. Comprometerse a efectuar las inversiones complementarias que requiera el proyecto o acción.
V. Comprometerse a proporcionar la información que le sea requerida para la supervisión, evaluación y/o auditoria del programa.

No tendrán derecho a recibir ningún apoyo cualquier persona física o moral que de manera individual o colectiva, así como instituciones de investigación, que hubieran recibido apoyo de este u otros programas de la Secretaria y hubiesen incumplido compromisos suscritos relativos al destino de los apoyos recibidos o la conservación y/o mantenimiento de los activos adquiridos con los subsidios.

Componente: Mejora, rehabilitación, equipamiento, mantenimiento o adecuación de instalaciones que opere el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX).

a) Descripción del Subsidio: Los recursos que se asignen a este componente del programa de Investigación y Transferencia de Tecnología, son subsidios para efectuar mejoras, rehabilitaciones, equipamientos, mantenimiento o adecuaciones de instalaciones para investigación y capacitación que opere el ICAMEX. Las acciones sujetas a este apoyo no podrán exceder un monto de un millón de pesos por ejercicio fiscal.

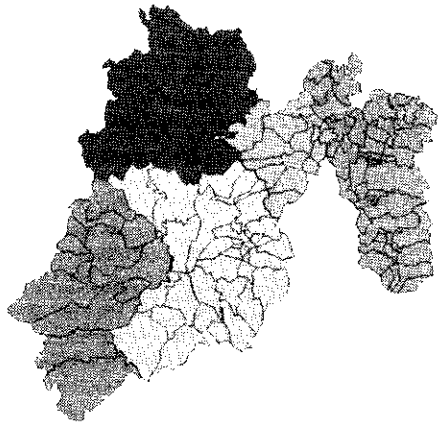

b) Población Objetivo: Serán beneficiarios indirectos de los apoyos de este componente las personas físicas o morales, que de manera individual o colectiva, se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, acuícola, pesqueras, agroindustriales y del sector rural en su conjunto, sean hombres o mujeres. Entre estas se incluyen: organización, sociedades o asociaciones formalmente constituidas.

c) Cobertura: Las acciones de este componente tendrán una aplicación de ámbito estatal, regional, distrital, municipal y/o comunitaria.

d) Requisitos de Elegibilidad: El ICAMEX deberá presentar ante la entidad ejecutora del programa:

I. Solicitud mediante escrito libre para recibir los apoyos.
II. Proyecto ejecutivo correspondiente, teniendo en consideración el estado actual de la infraestructura a mejorar, rehabilitar, equipar, mantener o adecuar.
III. Declarar bajo protesta de decir verdad que no está recibiendo apoyos de otros programas, para los mismos conceptos solicitados.
IV. Comprometerse a efectuar las inversiones complementarias que requiera el apoyo o acción.
V. Comprometerse a proporcionar la información que le sea requerida para la supervisión, evaluación y/o auditoria del programa.

El ICAMEX no tendrá derecho a recibir ningún apoyo de este componente, cuando lo hubiera recibido de otros programas de la Secretaria y/o hubiese incumplido compromisos suscritos relativos al destino de los apoyos recibidos.

7.- Mecánica Operativa

Actividades a desarrollar por cada uno de los participantes:
Componente: ejecución de proyectos para la generación, validación y transferencia de tecnologías agropecuarias, así como acciones de capacitación.

ICAMEX

- Autorizará previa solicitud que reciba de los productores o sus organizaciones, el otorgamiento del apoyo con acciones de capacitación.
- Determinará términos de referencia para proyectos.
- Convocará la participación de Instituciones Estatales para la ejecución de proyectos.
- Recibirá y dictaminará proyectos para su ejecución.
- Ministrará recursos a los proyectos, conforme a las actividades y productos comprometidos en el programa de trabajo de cada proyecto.
- Verificará el avance de los proyectos.
- Evaluará los resultados obtenidos.
- Integrará padrón de beneficiarios.

PRODUCTORES

- Solicitarán apoyo con acciones de capacitación y/o ejecución de proyectos para solucionar problemática de carácter tecnológico.
- Aportarán, en su caso, los recursos necesarios para complementar apoyos a los proyectos.
- Proporcionar información para la supervisión, evaluación y auditoria del programa.

INSTITUCIONES ESTATALES DE INVESTIGACIÓN

- Solicitará apoyo para ejecución de proyectos.

- Presentará proyectos conforme a términos de referencia o convocatoria.
- Ejecutará las actividades del proyecto conforme el programa de trabajo establecido, a fin de entregar en tiempo y forma los productos comprometidos.
- Dará amplias facilidades a las autoridades competentes para que se lleven a cabo el seguimiento, supervisión y control de acciones que el proyecto requiera.

Componente: Mejora, rehabilitación, equipamiento, mantenimiento o adecuación de instalaciones que opere el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX).

ICAMEX

- Identificará y priorizará la ejecución de los trabajos a realizar.
- Integrará el proyecto ejecutivo, en caso de requerirse, teniendo en consideración el estado actual de la infraestructura.
- Gestionará ante las instancias de gobierno correspondientes los permisos que den lugar las acciones a realizar.
- Observar en todo momento las disposiciones legales aplicables en materia de obra pública o adquisiciones.

Diagramas de flujo:

Componente: ejecución de proyectos para la generación, validación y transferencia de tecnologías agropecuarias, así como acciones de capacitación.

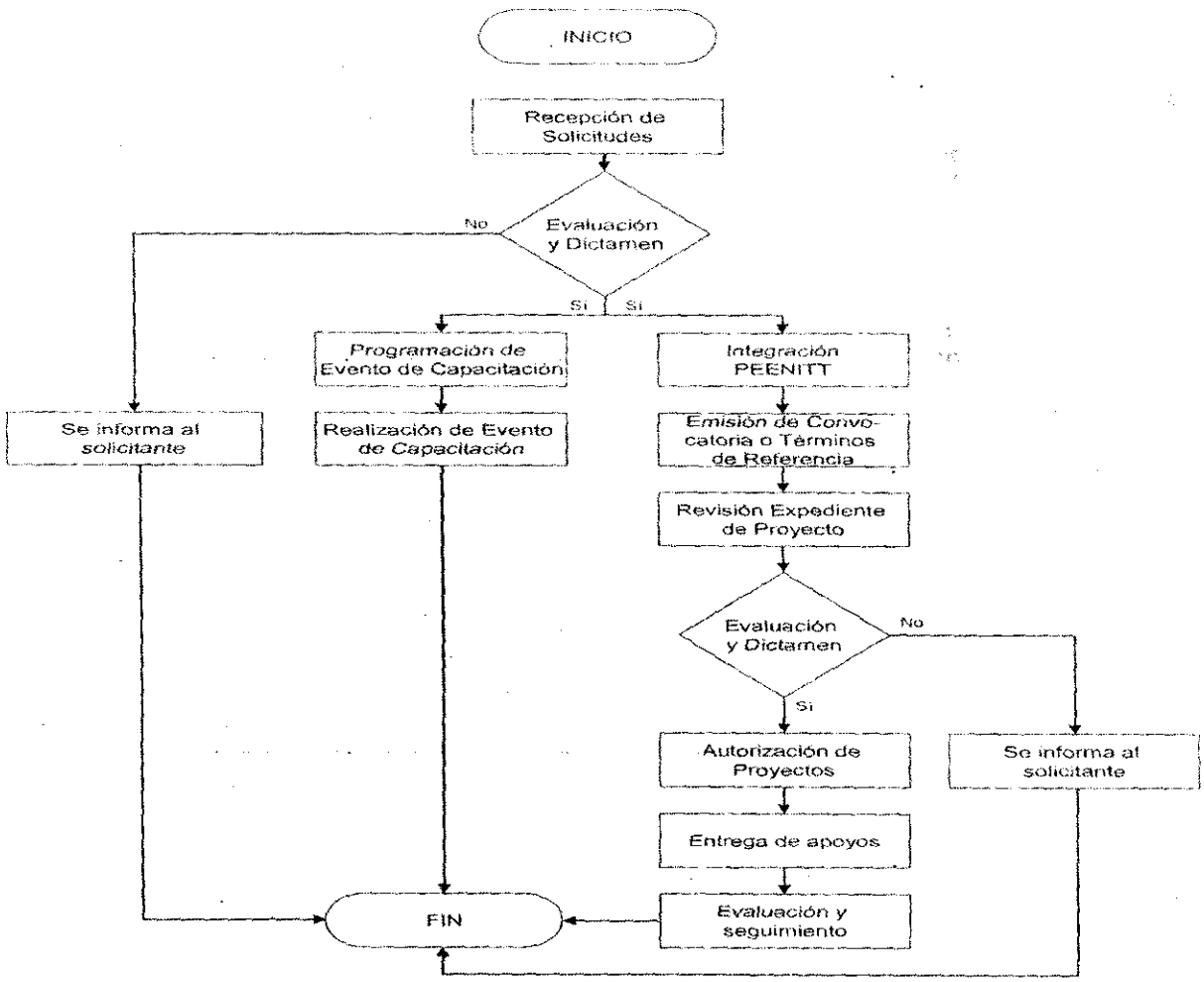

Diagramas de flujo:

Componente: Mejora, rehabilitación, equipamiento, mantenimiento o adecuación de instalaciones que opere el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX).

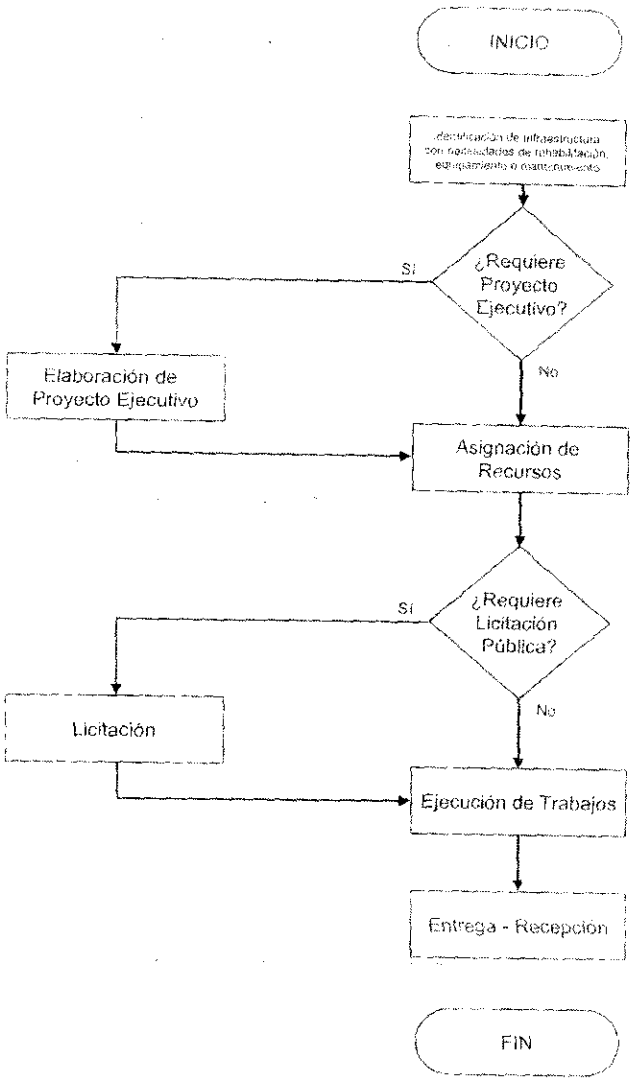

8.- Indicadores

Componente	Indicador	Formula
Ejecución de proyectos para la generación, validación y transferencia de tecnologías agropecuarias, así como acciones de capacitación.	Hectáreas inducidas a la innovación tecnológica en tres años.	Superficie sembrada con la nueva tecnología / Superficie sembrada con la tecnología inmediata anterior.
Ejecución de proyectos para la generación, validación y transferencia de tecnologías agropecuarias, así como acciones de capacitación.	Porcentaje de las solicitudes atendidas con acciones de capacitación.	Número de eventos de capacitación realizados / Número de solicitudes de eventos de capacitación.
Mejora, rehabilitación, equipamiento, mantenimiento o adecuación de instalaciones.	Porcentaje de cumplimiento de la meta del número de Instalaciones atendidas.	Número de Instalaciones atendidas / Número de Instalaciones propuestas.

9.- Derechos y Obligaciones

Para la aplicación del presente documento, se estará de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9.9, fracciones I, IV y V; 9.10, fracciones I, II, III y IV, VII; 9.16; 9.19y 9.20 del Código Administrativo del Estado de México vigente y demás disposiciones legales aplicables al mismo.

Lic. Román Soto Alvarado
Jefe de la Unidad de Información, Planeación Programación y Evaluación
(Rúbrica)

José Luis Cruz Guzmán
Subdirector de Programación y Evaluación
(Rúbrica)